



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Máster Universitario en Cooperación Internacional al
Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos

**Soluciones para una reconstrucción
económica y social sostenible
en comunidades afectadas por
conflictos armados latentes**

| | |
|--|---|
| Trabajo fin de estudio presentado por: | Alises Pardilla, Sofía Cuesta Amer, Sandra |
| Tipo de trabajo: | Red Proyectum con Acción contra el Hambre |
| Directora: | Verónica Paulina Condor |
| Fecha: | 02/2025 |

Resumen

Este trabajo analiza la problemática de las comunidades afectadas por conflictos armados latentes, donde las violaciones de derechos humanos, el desplazamiento forzado y la destrucción socioeconómica representan desafíos persistentes. La investigación identifica la necesidad de establecer estrategias que permitan iniciar la reconstrucción económica y social sostenible mientras el conflicto sigue activo, para así mitigar sus impactos y restablecer la estabilidad en las regiones afectadas con la mayor brevedad posible.

El objetivo principal del estudio es desarrollar un modelo de intervención basado en la cooperación internacional y un enfoque de derechos humanos. Para ello, se examinan marcos normativos y teóricos, estrategias de cooperación internacional y ejemplos de buenas prácticas en contextos similares. Asimismo, se propone un modelo de intervención centrado en la cohesión social, con énfasis en la diversidad cultural y la inclusión.

Las conclusiones resaltan que, aunque los desafíos son complejos, la reconstrucción es posible y necesaria incluso antes de que finalice el conflicto. Se subraya la importancia de frenar el deterioro económico, fortalecer la cohesión social y desarrollar capacidades locales. Además, se destaca que la participación comunitaria es clave para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y maximizar su impacto en el largo plazo.

Palabras clave: reconstrucción socioeconómica, conflicto armado, desplazados internos, cooperación internacional.

Abstract

The present study analyzes the problems that affect communities due to latent armed conflicts, where human rights violations, forced displacement and socio-economic destruction represent persistent challenges. The investigation identifies the urgent need to establish strong strategies that allow for a real and sustainable economic and social reconstruction while the conflict remains active, to mitigate its impacts and re-establish stability in the affected regions as fast as possible.

The main objective of the study is to develop an intervention model based on international cooperation and a human rights perspective. To achieve this, normative and theoretical frameworks, international cooperation strategies and examples of good practices in similar contexts are examined. Furthermore, the intervention model proposed focuses on social cohesion, with a special emphasis on cultural diversity and inclusion.

The conclusions highlight that, although the challenges are complex, reconstruction is possible and necessary even before the conflict ends. The importance of halting economic decline, strengthening social cohesion and developing local capacities and skills is underlined in the present project. Moreover, it is emphasized that community participation is the key to ensuring the sustainability of interventions and maximizing their impact in the long term.

Keywords: socio-economic reconstruction, armed conflict, internally displaced, international cooperation.

Cuadro de tareas

| Especificar tarea realizada | Alises Pardilla, Sofía | Cuesta Amer, Sandra |
|---|------------------------|---------------------|
| Resumen / Abstract | x | x |
| 1. Introducción | x | x |
| 2. Marco normativo | | |
| 2.1. Derecho Internacional de los DDHH | x | |
| 2.2. Derecho Internacional Humanitario | | x |
| 2.3. Derecho para las personas internamente desplazadas | | x |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1. Conceptos básicos | | |
| 3.1.1. Conflicto armado | x | |
| 3.1.2. DDHH y EBDH | x | |
| 3.1.3. Acción humanitaria | | x |
| 3.1.4. Refugio, asilo y desplazados internos | | x |
| 3.1.5. Reconstrucción económica y social | | x |
| 3.2. Ejemplos de conflictos armados | x | |
| 3.3. Bases para un proceso de reconstrucción económica y social | | x |
| 4. Buenas prácticas | x | |
| 5. Diseño de producto | | |
| 5.1. Contextualización de Colombia | | |
| 5.1.1. Inicio y desarrollo del conflicto | x | |
| 5.1.2. Desplazamientos internos hasta 2016 | x | |
| 5.1.3. Conflicto armado en la actualidad | | x |
| 5.1.4. Desplazamientos internos en la actualidad | | x |
| 5.2. Diagnóstico | | |
| 5.2.1. Análisis de la comunidad | | x |
| 5.2.2. Análisis de los implicados | | x |
| 5.2.3. Análisis de los problemas | x | x |
| 5.2.4. Análisis de los objetivos | x | |
| 5.2.5. Análisis de las alternativas | x | |
| 5.3. Diseño | x | x |
| 5.4. Implementación | x | |
| 5.5. Cronograma | x | |
| 5.6. Enfoques transversales | | x |
| 5.7. Evaluación | | x |
| 6. Conclusiones | x | x |
| 7. Limitaciones y prospectiva | x | x |

Índice de contenidos

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 11 |
| 1.1. Justificación | 11 |
| 1.2. Objetivos..... | 13 |
| 1.3. Metodología | 14 |
| 2. MARCO NORMATIVO..... | 16 |
| 2.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos | 16 |
| 2.2. Derecho Internacional Humanitario..... | 19 |
| 2.3. Derecho para las personas internamente desplazadas | 23 |
| 3. MARCO TEÓRICO | 25 |
| 3.1. Conceptos básicos | 25 |
| 3.1.1. Conflicto armado | 25 |
| 3.1.2. Derechos Humanos y Enfoque Basado en Derechos Humanos | 29 |
| 3.1.3. Acción humanitaria..... | 30 |
| 3.1.4. Refugio, asilo y desplazados internos..... | 33 |
| 3.1.5. Reconstrucción económica y social..... | 36 |
| 3.2. Ejemplos de conflictos armados..... | 37 |
| 3.3. Bases para un proceso de reconstrucción económica y social | 40 |
| 3.3.1. Frenar el deterioro económico y la descapitalización de las familias | 41 |
| 3.3.2. Evitar el éxodo masivo..... | 44 |
| 3.3.3. Fortalecer las capacidades | 46 |
| 3.3.4. Fomentar la participación | 48 |
| 4. BUENAS PRÁCTICAS | 52 |
| 4.1. Conflicto armado en Irak | 52 |

| | |
|--|-----|
| 4.1.1. Antecedentes del conflicto armado | 52 |
| 4.1.2. Intervención de cooperación internacional: apoyo a las mujeres jefas de familia para ejercer su derecho a las prestaciones sociales | 55 |
| 4.2. Conflicto armado en Siria | 57 |
| 4.2.1. Desarrollo del conflicto armado | 57 |
| 4.2.2. Intervención de cooperación internacional: abordar los retos de los desplazados forzados y sus comunidades de acogida en la región de la ESCWA | 59 |
| 5. DISEÑO DE PRODUCTO | 62 |
| 5.1. Contextualización de la problemática en Colombia | 62 |
| 5.1.1. Inicio y desarrollo del conflicto armado hasta 2016 | 62 |
| 5.1.2. Desplazamientos internos hasta 2016 | 65 |
| 5.1.3. Conflicto armado en la actualidad | 70 |
| 5.1.4. Desplazamientos internos en la actualidad | 75 |
| 5.2. Diagnóstico | 78 |
| 5.2.1. Análisis de la comunidad | 78 |
| 5.2.2. Análisis de los implicados | 81 |
| 5.2.3. Análisis de los problemas | 84 |
| 5.2.4. Análisis de los objetivos | 85 |
| 5.2.5. Análisis de las alternativas | 86 |
| 5.3. Diseño | 89 |
| 5.4. Implementación | 92 |
| 5.4.1. Recursos humanos y organigrama | 92 |
| 5.4.2. Recursos materiales | 95 |
| 5.4.3. Recursos económicos y financiación | 97 |
| 5.5. Cronograma | 100 |

| | |
|--|-----|
| 5.6. Enfoques transversales..... | 101 |
| 5.6.1. Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) | 101 |
| 5.6.2. Perspectiva de diversidad cultural | 102 |
| 5.7. Evaluación..... | 104 |
| 5.7.1. Tipología de la evaluación | 104 |
| 5.7.2. Análisis de evaluabilidad | 105 |
| 5.7.3. Criterios de evaluación | 107 |
| 5.7.4. Matriz de evaluación | 107 |
| 6. Conclusiones..... | 111 |
| 7. Limitaciones y prospectiva | 113 |
| 8. Referencias bibliográficas..... | 115 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Índice de conflicto: ranquin de países, 2024 | 28 |
| Figura 2. Personas desplazadas por la fuerza en el mundo, 2015-2024 | 35 |
| Figura 3. Mapa de personas internamente desplazadas, 2024 | 35 |
| Figura 4. Las repercusiones económicas en los lugares de guerra y en otros países | 42 |
| Figura 5. Dinámica del desplazamiento en Colombia entre 1995 y 2007 | 65 |
| Figura 6. Cartografía de los desplazamientos internos en Colombia (2000-2002) | 66 |
| Figura 7. Clasificación de los conflictos armados colombianos en 2024 | 71 |
| Figura 8. Municipalidades con presencia de grupos armados entre 2019 y 2023 | 72 |
| Figura 9. Departamentos colombianos afectados por el conflicto armado en 2024 | 74 |
| Figura 10. Desplazamientos masivos e individuales por departamentos colombianos en 2023 | 76 |
| Figura 11. Desplazamientos masivos e individuales por departamentos colombianos entre enero y mayo del 2024 | 76 |
| Figura 12. Árbol de problemas | 84 |
| Figura 13. Árbol de objetivos | 85 |
| Figura 14. Alternativas | 86 |
| Figura 15. Organigrama de la entidad | 95 |

Índice de tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla 1. Índice de conflicto: ranquin de países con categoría y ratio de cambio | 28 |
| Tabla 2. Repartición de competencias entre las entidades que conformaban el SNAIPD | 67 |
| Tabla 3. Caracterización de los actores implicados | 81 |
| Tabla 4. Clasificación de los actores implicados | 83 |
| Tabla 5. Matriz de decisión multicriterio | 87 |
| Tabla 6. Matriz de marco lógico | 89 |
| Tabla 7. Cronograma de actividades | 100 |
| Tabla 8. Matriz de evaluación | 107 |

Listado de acrónimos

| | |
|---------|---|
| ACCD | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo |
| ACLED | Armed Conflict Location & Event Data |
| ACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| AECID | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| CICR | Comité Internacional de la Cruz Roja |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DIDH | Derecho Internacional de los Derechos Humanos |
| DIH | Derecho Internacional Humanitario |
| EBDH | Enfoque Basado en Derechos Humanos |
| ELN | Ejército de Liberación Nacional |
| FARC-EP | Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo |
| ONGD | Organización No Gubernamental para el Desarrollo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| SNAIPD | Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada |
| UARIV | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| UNIR | Universidad Internacional de la Rioja |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

Según la organización *Armed Conflict Location & Event Data* (ACLED) (2024), 1 de cada 8 personas se ha visto expuesta a conflictos durante este año, es decir, aproximadamente mil millones de personas. Además, alrededor de 117,3 millones de personas fueron desplazadas involuntariamente debido a violaciones de derechos humanos, violencia y conflictos en 2023 (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2024a).

Aunque los conflictos armados entre Estados han disminuido, los enfrentamientos entre grupos nacionales y no estatales, como milicias, grupos terroristas y bandas criminales, han aumentado. Los conflictos son más fragmentados y prolongados, y esto es así por las tensiones regionales sin resolver, el desmoronamiento del estado de derecho, la ausencia de instituciones estatales o su usurpación, los beneficios económicos ilícitos y la escasez de recursos agravada por el cambio climático (Naciones Unidas, s.f.-a).

Asimismo, el crimen organizado y la violencia urbana, que hoy superan las muertes por conflictos armados, han alcanzado cifras alarmantes, particularmente en América. En cuanto al terrorismo, aunque el número de muertes ha disminuido, sigue siendo un problema grave en regiones en conflicto. Y al mismo tiempo, las mujeres y niñas siguen enfrentando altos niveles de violencia de género en estos contextos (Naciones Unidas, s.f.-a).

Algunos de los países donde trabaja **Acción contra el Hambre**, Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) junto con la que se colabora en el presente trabajo, muestran a la perfección la problemática que suponen las zonas en conflicto armado. Así es el caso de Mauritania, que sufre tanto violencia terrorista en ciertas regiones como otras cuestiones internas relacionadas con la desigualdad o, incluso, la esclavitud. También es el caso del Líbano, el cual combina crisis políticas, económicas y sociales que generan situaciones de alta violencia, unido al más de un millón de refugiados sirios, lo cual genera que el actual conflicto armado tenga un mayor impacto tanto en la población nacional como en los refugiados. En otro caso, aunque Guatemala no se encuentra en una situación de guerra formal, presenta altos índices de violencia criminal, corrupción y altas carencias en la

administración de justicia, lo que supone la debilitación del estado democrático y establece el país como una zona de conflicto violento.

Son otros muchos países en situación de conflicto, ya sea armado o por existencia de violencia sistemática, en los que Acción contra el Hambre está presente, entre los que se encuentran Venezuela, Colombia, Mali, Níger, Nicaragua, Senegal y Perú.

Pese a la participación internacional en materia de cooperación para mejorar la situación en áreas de conflicto, no siempre se consiguen los objetivos planteados o esta se ve muy limitada debido a la realidad compleja que viven en dichos países.

La reconstrucción económica y social de comunidades afectadas por conflictos representa un gran desafío en el marco de la cooperación internacional al desarrollo, ya que los conflictos latentes conllevan muchos otros perjuicios además de la violencia. Las personas y hogares que viven en zonas de conflicto se ven obligados a ajustar sus medios de subsistencia y a crear estrategias de supervivencia para recuperar sus recursos sociales, económicos y políticos. Los conflictos prolongados y las guerras interrumpen gravemente las actividades económicas y limitan las oportunidades laborales. Con frecuencia, la infraestructura, como fábricas, redes de transporte y sistemas agrícolas, resulta dañada o destruida, lo que reduce la productividad y el empleo.

Además, el desplazamiento y la migración empeoran la escasez de oportunidades, ya que las personas pierden sus hogares y enfrentan dificultades para acceder a medios de vida sostenibles. Esta inestabilidad económica no solo prolonga la pobreza, sino que también dificulta la recuperación y reconstrucción tras los conflictos.

Entonces, el problema principal que tratará este trabajo es la compleja afectación que los conflictos generan en las comunidades, y cómo y cuándo puede llevarse a cabo una reconstrucción económica y social que solvente los daños ocasionados de forma sostenible.

Desde un punto de vista personal y académico, la elección de este tema responde a un profundo interés por contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en contextos de

conflicto y que, de la forma más rápida posible, puedan recuperar la estabilidad y dignidad de sus vidas previas al inicio del conflicto.

Este interés se enmarca en la creencia de que la cooperación internacional no solo puede, sino que debe, desempeñar un papel clave a la hora de implementar intervenciones sostenibles que promuevan una verdadera reconstrucción socioeconómica a largo plazo, más allá de responder únicamente a las necesidades inmediatas de emergencia humanitaria.

1.2. Objetivos

En el marco de este trabajo, y siguiendo la línea de actuación de la organización Acción contra el Hambre, se realizará un estudio centrado en cuáles son las bases para una reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos latentes. El propósito principal es explorar y proponer estrategias efectivas y sostenibles que permitan mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables que han sufrido desplazamientos, violencia y la destrucción de sus medios de subsistencia.

A través de una revisión bibliográfica, la creación de un marco teórico y el diseño de un proyecto que contemple todo lo estudiado, el trabajo pretende proporcionar una visión integral que ayude a Acción contra el Hambre a mejorar sus intervenciones técnicas y de incidencia en el ámbito de la inclusión socioeconómica, con el fin de contribuir a la estabilidad a largo plazo en comunidades afectadas por conflictos.

El **objetivo general** de este trabajo es:

Desarrollar una visión integral con herramientas prácticas que contribuyan a la reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos, mientras estos siguen latentes.

Para alcanzar este objetivo general, se plantean los siguientes **objetivos específicos**:

- Aprender de la evidencia disponible en este ámbito, a través de la investigación académica.

- Comparar experiencias de otras organizaciones, introduciendo las lecciones aprendidas.
- Diseñar un proyecto de cooperación internacional que contribuya a la reconstrucción económica o social de una comunidad afectada por un conflicto latente.

Además, se pretende poder responder a las siguientes preguntas:

- ¿Se puede empezar a poner las bases de un proceso de reconstrucción económica y social mientras un conflicto siga latente?
- ¿Hay ejemplos exitosos de reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos?
- ¿Qué enfoques hay que priorizar en materia de políticas y programas para lograr una reconstrucción económica y social sostenible?
- ¿Es relevante promover el sentido de comunidad y la participación / liderazgo de la ciudadanía en un contexto de reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos? ¿Cómo hacerlo?

Por último, aquí están los entregables esperados:

- Marco teórico para la reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos con una dimensión temporal.
- Revisión bibliográfica de los éxitos y fracasos de la reconstrucción económica y social en contexto de conflictos.
- Si aplica, elaboración de un instrumento de cooperación internacional para fomentar el sentido de comunidad y/o participación de la ciudadanía.

1.3. Metodología

La metodología que se empleará en este trabajo se diseña para responder a los objetivos acabados de describir, combinando métodos lógicos y empíricos y proporcionando una visión fundamentada sobre el tema en cuestión.

En primer lugar, se realizará un análisis documental que incluirá principalmente la revisión de publicaciones académicas, informes institucionales y marcos normativos relevantes, como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional

Humanitario (DIH). Este análisis permitirá concretar una descripción detallada de los conceptos básicos que se usarán, para una mayor comprensión, y establecer una base teórica sólida para abordar la problemática presentada: cómo iniciar una reconstrucción económica y social sostenible.

Complementariamente, se utilizará el método comparativo para examinar experiencias en contextos similares, como los conflictos en Siria e Irak, identificando buenas prácticas y contrastando resultados en diferentes escenarios. Además, se selecciona como caso de estudio la situación en Colombia, donde se diseñará un proyecto de cooperación internacional con su metodología propia.

Para la recopilación y análisis de datos, se consultarán únicamente fuentes secundarias, debido al escaso tiempo del que se dispone, incluyendo artículos académicos, informes de organismos internacionales y bases de datos sobre conflictos armados y desplazamiento forzado, por ejemplo, datos obtenidos de instituciones especializadas como el ACNUR y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En el marco de las fuentes secundarias consultadas, el proceso de análisis combinará métodos cualitativos, para identificar factores clave en los procesos de reconstrucción, y cuantitativos, como datos estadísticos que contextualicen el impacto de los conflictos y fundamenten las respuestas. Después, los resultados se organizarán siguiendo un enfoque lógico basado en los objetivos específicos del trabajo.

Como se puede observar, se priorizará la triangulación de datos, es decir, la integración de diversos métodos de recolección de información, hecho que garantizará la validez y fiabilidad de las conclusiones. Esta metodología, pues, ofrece un marco integral para analizar la problemática y proponer soluciones adecuadas.

2. MARCO NORMATIVO

En primer lugar, es necesario diferenciar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos del Derecho Internacional Humanitario. Por un lado, tanto el DIDH como el DIH tienen su origen en una serie de tratados internacionales, que han sido reforzados y complementados por el derecho internacional consuetudinario, y, además, ambos se ocupan de la protección de la vida, la salud y la dignidad. Aun así, son dos ordenamientos jurídicos distintos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2012).

Una de las diferencias es que el DIDH se aplica en todo momento, tanto en tiempos de paz como de guerra, y el DIH sólo se aplica en el contexto de los conflictos armados. Por este motivo, ambos conjuntos normativos deben aplicarse de manera que, en el contexto del conflicto armado, se complementen y se refuercen mutuamente. Otra cuestión que se observa es que, por un lado, el DIDH permite a un Estado suspender determinados derechos ante una emergencia, pero en cambio, el DIH por norma general no puede suspenderse (salvo algunas excepciones) (CICR, s.f.-a).

A continuación, los comentamos más en detalle.

2.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos

La base del DIDH, como se puede suponer, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948¹, que recoge todos aquellos derechos inherentes a todas las personas. Pero, además, existen otros muchos tratados internacionales que regulan y protegen los derechos humanos (DDHH), siendo los principales (ACNUDH, 2006):

- **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales² y su Protocolo Facultativo³:** garantiza los derechos económicos, sociales y culturales, como el

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 10 de diciembre de 1948. (Naciones Unidas, Resolución 217 A (III)).

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York, 16 de diciembre de 1966. (Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI)).

³ Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York, 10 de diciembre de 2008. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/63/117).

derecho a la educación, al trabajo y a un nivel de vida adecuado, y establece mecanismos para su exigibilidad mediante el protocolo facultativo.

- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴ y sus dos Protocolos Facultativos⁵:** protege los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, a la libertad de expresión y al debido proceso, y sus protocolos facultativos permiten denunciar violaciones y abordan la abolición de la pena de muerte.
- **La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁶:** prohíbe la discriminación basada en la raza, el color, el origen étnico o nacional, y promueve la igualdad en el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷ y su Protocolo Facultativo⁸:** busca erradicar la discriminación contra las mujeres en todas las áreas de la vida, promoviendo la igualdad de género, y su protocolo facultativo permite presentar denuncias individuales y realizar investigaciones.
- **La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁹ y su Protocolo Facultativo¹⁰:** prohíbe absolutamente la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, y establece mecanismos de supervisión mediante el protocolo facultativo.

⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 16 de diciembre de 1966. (Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI)).

⁵ Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 16 de diciembre de 1966. (Naciones Unidas, Resolución 2200 A (XXI)).

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Nueva York, 15 de diciembre de 1989. (Naciones Unidas, Resolución 44/128).

⁶ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Nueva York, 21 de diciembre de 1965. (Naciones Unidas, Resolución 2106 A (XX)).

⁷ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. (Naciones Unidas, Resolución 34/180).

⁸ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Nueva York, 6 de octubre de 1999. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/54/4).

⁹ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Nueva York, 10 de diciembre de 1984. (Naciones Unidas, Resolución 39/46).

¹⁰ Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Nueva York, 18 de diciembre de 2002. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/57/199).

- La **Convención sobre los Derechos del Niño**¹¹ y sus tres **Protocolos Facultativos**¹²: protege los derechos de los niños, incluyendo su desarrollo, educación y protección frente al abuso, y sus protocolos facultativos abordan la participación en conflictos armados y la venta y explotación sexual de menores, así como el procedimiento de comunicaciones.
- La **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**¹³: defiende los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, garantizando su protección independientemente de su estatus migratorio.
- La **Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas**¹⁴: establece el derecho a no ser sometido a desaparición forzada y obliga a los Estados a prevenir, investigar y sancionar esta práctica.
- La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**¹⁵ y su **Protocolo Facultativo**¹⁶: promueve la igualdad de derechos y la inclusión plena de las personas con discapacidad, y su protocolo facultativo permite la presentación de denuncias individuales por violaciones de estos derechos.

Como se puede apreciar, el cuerpo normativo al respecto es múltiple y variado, y sigue aumentando con el paso de los años, añadiendo temas específicos y actualizados. Asimismo,

¹¹ Convención sobre los Derechos del Niño, Nueva York, 20 de noviembre de 1989. (Naciones Unidas, Resolución 44/25).

¹² Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Nueva York, 25 de mayo de 2000. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/54/263).

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Nueva York, 25 de mayo de 2000. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/54/263).

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones, Nueva York, 19 de diciembre de 2011. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/66/138).

¹³ Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Nueva York, 18 de diciembre de 1990. (Naciones Unidas, Resolución 45/158).

¹⁴ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Nueva York, 23 de diciembre de 2010. (Naciones Unidas, Resolución 47/133).

¹⁵ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. (Naciones Unidas, Resolución 61/106).

¹⁶ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Nueva York, 13 de diciembre de 2006. (Naciones Unidas, Resolución 61/106).

existen multitud de instrumentos legales no vinculantes que permiten establecer aclaraciones y criterios sobre los derechos humanos.

Existe, también, un derecho internacional consuetudinario, el cual es inquebrantable y ha de ser respetado, reconociendo la tortura, la esclavitud, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad como prohibiciones ante cualquier circunstancia y país, estableciendo normas con un estatus especial para estos casos.

Este derecho consuetudinario, según la ACNUDH (2012), no puede presentar derecho a reserva alguno. Lo que quiere decir que un Estado no puede reservarse el derecho a torturar o al genocidio, entre otros, debido a que son acciones que violan derechos humanos fundamentales.

En situaciones de conflictos armados, la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia establece claramente la obligación de los Estados de respetar y salvaguardar los DDHH. Por lo tanto, durante el desarrollo de un conflicto, los Estados deben garantizar la inviolabilidad de estos derechos, evitando tanto interferir como menoscabar su ejercicio. Asimismo, deben prevenir, investigar y sancionar las violaciones cometidas por terceros, además de adoptar las medidas necesarias para su protección, ya sean normativas, administrativas o de otra índole.

Ahora bien, esta obligación no recae únicamente en los Estados, sino también en todas las personas, como titulares de estos derechos inherentes, tienen el deber de respetar los DDHH de los demás. En consecuencia, las violaciones graves constituirán un delito de derecho penal internacional.

En definitiva, este derecho ha de ser aplicado tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, mientras que, el derecho internacional humanitario sólo es aplicable en contexto de conflicto armado.

2.2. Derecho Internacional Humanitario

Según ACNUDH (s.f.), el Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas que tratan de limitar los efectos de los conflictos armados sobre las personas, incluidos los civiles,

las personas que no participan o han dejado de participar en el conflicto, e incluso las que aún lo hacen, como los combatientes. Para lograr este objetivo, el DIH abarca dos ámbitos: la protección de las personas y las restricciones a los medios y métodos de guerra.

El DIH se rige principalmente por los siguientes instrumentos (ACNUDH, 2012):

- **La Conferencia de la Haya de 1899¹⁷ y 1907¹⁸.**
- **El Primer Convenio de Ginebra** de 1864, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- **El Segundo Convenio de Ginebra** de 1906, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- **El Tercer Convenio de Ginebra** de 1929, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- **El Cuarto Convenio de Ginebra** de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.
- **El Protocolo I** adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977.
- **El Protocolo II** adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977.

De todo este conjunto normativo, el Reglamento de La Haya forma parte del derecho internacional consuetudinario. Por tanto, es vinculante para todos los Estados, aunque no lo hayan aceptado. Además, los Convenios de Ginebra han logrado una ratificación universal. Así pues, estas normas son aplicables en cualquier conflicto armado.

¹⁷ Primera Conferencia de Paz de La Haya: Reunión internacional celebrada en 1899 por iniciativa del zar Nicolás II de Rusia para debatir sobre la paz y el desarme, que tuvo como frutos principales la adopción del Convenio sobre el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, la Convención sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre y el Convenio para aplicar a la guerra marítima los principios del Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1864, y tres declaraciones adicionales sobre derecho de los conflictos armados (Real Academia Española, s.f.-a).

¹⁸ Segunda Conferencia de Paz de La Haya: Reunión internacional celebrada en 1907 por iniciativa de los Estados Unidos de América y convocada formalmente por Rusia, que tuvo como frutos principales la adopción de diez convenios internacionales sobre la guerra terrestre y marítima, la Convención sobre la prohibición del uso de la fuerza para el cobro de las deudas contractuales y la revisión del Convenio sobre el arreglo pacífico de los conflictos internacionales adoptado en 1899, mientras que fracasaron los intentos de establecer el arbitraje obligatorio, un Tribunal Internacional de Presas y un Tribunal de Justicia Arbitral (Real Academia Española, s.f.-b).

En ellas se prevé la protección de diversos derechos civiles y políticos (por ejemplo, las garantías judiciales o el derecho a la vida de los enemigos puestos fuera de combate), derechos económicos, sociales y culturales (por ejemplo, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación) y derechos colectivos (por ejemplo, el derecho a un medio ambiente saludable).

Debido a que este marco jurídico únicamente se activa cuando existe un conflicto armado, es de gran importancia que se especifique a partir de cuándo una ofensiva se empieza a considerar conflicto armado. Aun así, el DIH no tiene una definición precisa, y únicamente considera que debe haber un enfrentamiento armado significativo entre Estados o actores, sin establecer ningún umbral. Esta especificación se debe limitar a través de jurisprudencia y de la práctica internacional.

Para guiarnos, Langa-Herrero (2010), concreta los siguientes conceptos:

- **Conflictos armados internacionales:** se recurre a la fuerza armada entre dos o más Estados.
- **Conflictos armados no internacionales:** enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima.
- **Disturbios internos:** sin que haya conflicto armado no internacional propiamente dicho, hay dentro de un Estado un enfrentamiento que presente cierta gravedad o duración e implique actos de violencia. Estos pueden ser desde actos espontáneos de rebelión hasta la lucha entre sí de grupos más o menos organizados, o contra las autoridades que están en el poder.
- **Tensiones internas:** situación de grave tensión, pero no se registran enfrentamientos armados.

Por otro lado, el CICR (2019), con base al DIH y a la jurisprudencia de los tribunales internacionales, considera que existe un conflicto interno cuando se cumplen dos requisitos, destacando que la motivación del grupo armado en cuestión es irrelevante a la hora de establecer si existe o no:

1. Las hostilidades alcanzan un nivel mínimo de intensidad, lo cual se mide en función de criterios indicativos como número, duración y violencia de los enfrentamientos, número de personas que participan en las hostilidades, y forma en que recurren al uso de la fuerza, tipo de armas utilizadas, número de víctimas y efectos de la violencia entre la población civil.
2. Los grupos no gubernamentales que participan en los actos de violencia están suficientemente organizados. Los criterios indicativos para establecer si se cumple esta condición serían la existencia de una estructura jerárquica y una cadena de mando, capacidad de planificar, coordinar y llevar a cabo operaciones militares, capacidad de reclutar y entrenar a portadores de armas, existencia de reglas de disciplina interna, capacidad de los comandantes de controlar a los miembros del grupo y control territorial.

En cuanto a la protección de las víctimas, es interesante repasar algunos de los derechos que se desprenden del DIH. Para empezar, según la Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁹ (párrafo 8), se entiende por víctimas:

“Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario.

¹⁹ Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, 16 de diciembre de 2005. (Naciones Unidas, Resolución A/RES/60/147).

Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “victima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.”

Estas víctimas, se especifica, deberán ser tratadas con humanidad y respeto, y deberán adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias (párrafo 3). Además, las víctimas también podrán obtener reparación, que debe ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido. Esta reparación efectiva puede tomar las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Y en este sentido, la restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes (párrafos 18 y 19).

Así pues, el Derecho Internacional Humanitario establece un marco normativo esencial para limitar los efectos de los conflictos armados y proteger a las víctimas, garantizando su dignidad y derechos fundamentales.

2.3. Derecho para las personas internamente desplazadas

No se puede finalizar el marco normativo sin abordar qué derecho aplica a las personas internamente desplazadas, ya que no existe ningún instrumento universal jurídicamente vinculante, equiparable a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados²⁰, que regule específicamente su situación (CICR, 2018).

El Derecho de los Refugiados no se analizará en el presente trabajo, dado que la mayoría de sus normas protegen a las personas en el extranjero y no dentro del país afectado por el

²⁰ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 28 de julio de 1951. (Naciones Unidas, Resolución 439 (V)).

conflicto armado. Sin embargo, en la reconstrucción social y económica de la zona, se deberá considerar el retorno de todas aquellas personas que hayan buscado o encontrado refugio o asilo.

Las personas internamente desplazadas están protegidas tanto por el DIDH como por el DIH, en caso de conflicto armado. El primero, por ser aplicable en todo momento, y el segundo, por tratarse de un contexto de conflicto. Además, existen los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**, redactados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1998²¹. Aunque no son jurídicamente vinculantes, cuentan con un amplio respaldo de la comunidad internacional y muchos Estados los han incorporado en su legislación nacional. Este documento aborda las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas dentro de sus países debido a conflictos armados, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres.

Por ejemplo, su contenido establece derechos que deben protegerse durante el desplazamiento, como el acceso a alimentos, vivienda, servicios médicos y educación, así como la protección contra la violencia, las detenciones arbitrarias y el reclutamiento forzado. También garantiza el derecho a la asistencia humanitaria, asegurando que sea imparcial y accesible. Por último, los Estados tienen la obligación de procurar soluciones duraderas para las personas desplazadas en relación con su retorno, reasentamiento y reintegración. Asimismo, es fundamental que estas personas participen en la planificación y la gestión de las medidas que les conciernan.

En definitiva, aunque no exista un tratado específico para las personas internamente desplazadas, el marco normativo vigente proporciona herramientas de protección clave. Sin embargo, su eficacia dependerá de la voluntad de los Estados para implementar medidas concretas que garanticen su seguridad y bienestar.

²¹ Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la comisión: Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas, de 11 de febrero de 1998. (Naciones Unidas, Resolución E/CN.4/1998/53/Add2).

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Conceptos básicos

3.1.1. Conflicto armado

Un **conflicto**, como concepto general y según Santé (2016), es:

“La oposición de dos partes en la consecución de un objetivo mutuamente excluyente, más allá de las reglas de competición y con la presencia de hostilidad, en cuyo desarrollo podría producirse el empleo de la violencia y cuya escalada podría llegar hasta las últimas consecuencias.”

En cambio, el **conflicto armado** lo define de la siguiente manera:

“Conflicto en el que alguno de los grupos enfrentados, organizado de forma consciente y atendiendo a un plan, lleva a cabo acciones mediante el empleo de armas, contra el grupo opositor o contra sectores de la población que identifica como pertenecientes al mismo, con el fin de alcanzar el objeto del que surge la oposición.”

Más resumidamente, según Amnistía Internacional (2024), el conflicto armado es un enfrentamiento violento entre dos bandos, en el que suelen ocurrir abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional.

En este trabajo, los términos *conflicto* y *conflicto armado* se emplearán de manera indistinta, refiriéndose siempre al segundo, debido a los temas que se analizarán.

El concepto puede diferenciarse según su tipología. Por ejemplo, los conflictos pueden ser **nacionales** (dentro de un mismo Estado) o **internacionales** (involucrando a dos o más Estados). Sin embargo, y así lo reflejan autores como Stewart (2003), surgen críticas sobre esta división tradicional, ya que de esta forma no se tiene en consideración la categoría de conflictos internacionalizados, que mezcla características de ambos.

Un **conflicto armado internacionalizado** se refiere a situaciones donde intervienen actores estatales y no estatales de múltiples países. Este término incluye enfrentamientos entre facciones internas respaldadas por Estados extranjeros, conflictos militares directos entre

Estados que apoyan a grupos internos opuestos, y guerras en las que un Estado extranjero respalda a un grupo rebelde contrario al gobierno de otro país.

En el escenario derivado de los conflictos armados, destacan los ataques contra civiles, que suelen ser indiscriminados y desproporcionados, así como el uso de armas sin distinción y el reclutamiento de niñas y niños soldados. En definitiva, el panorama en las zonas de conflicto armado es devastador, especialmente para la población civil, la cual no ve respetada sus derechos ni su integridad (Amnistía Internacional, 2024).

Estos conflictos causan muerte, desplazamientos, sufrimiento y violaciones; y las principales consecuencias son hambre, pobreza, violencia, miedo e inseguridad, pérdidas, separaciones y huidas masivas del país.

Además, todos los servicios e infraestructuras, de los que depende la vida diaria, son destruidos. Esto implica que el desarrollo de la vida cotidiana en dichas zonas sea prácticamente imposible, con el caos y la violencia inundando las ciudades, mientras los servicios vitales como agua, electricidad o saneamientos son prácticamente inexistentes.

Todo ello, unido a los constantes ataques de violencia y el uso de armas, hace que la población civil tema por su vida, su salud o integridad; es por tanto que se ven obligados a huir, desplazándose en masa a otras zonas u otros países en los que su vida no corra un peligro inminente. Estas personas se convierten en desplazados internos o refugiados, buscando mejores oportunidades y una vida más segura, aunque ello implique empezar desde cero, muchas veces sin la certeza de poder regresar a sus hogares.

Entonces, se puede ver cómo las zonas de conflicto armado presentan múltiples consecuencias humanitarias, tanto directas como indirectas, inmediatas o a medio/largo plazo.

Según Cañas y otros (2008), los conflictos armados tienen un gran impacto destructivo en el territorio y en la seguridad humana. Además, estos conflictos suelen estar vinculados a demandas de autodeterminación, aspiraciones identitarias, oposición a gobiernos y sistemas político-sociales, ideologías contrapuestas, luchas de poder y/o control de un territorio o de los recursos de este.

Cabe señalar que los conflictos armados presentan una serie de fases comunes y generales que pueden repetirse de un caso a otro, más allá de las particularidades de cada caso.

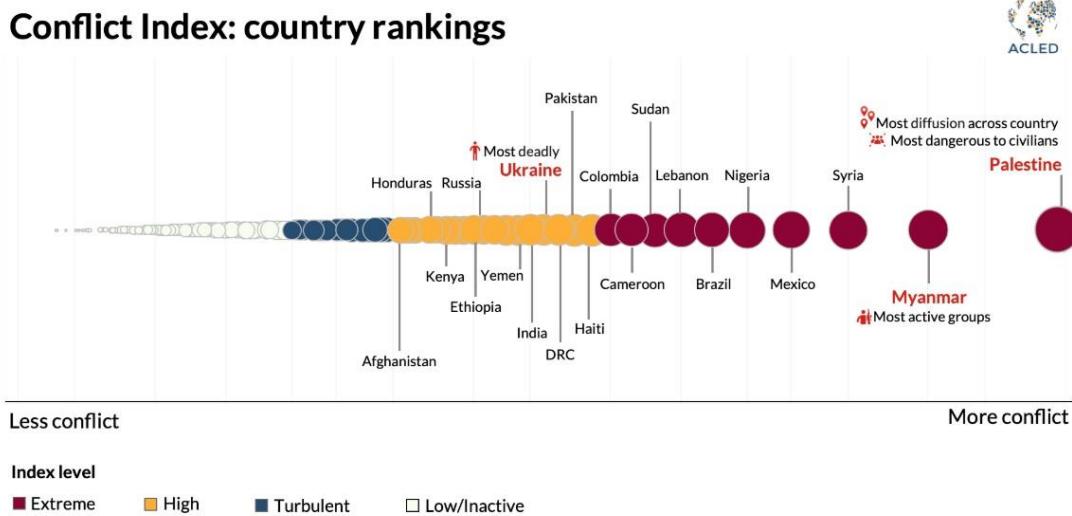
En primer lugar, se encuentra la **fase prebética**, en la que la inestabilidad de la región da inicio a tensiones que aumentan progresivamente hasta derivar en el uso de la violencia. A continuación, la **fase bética** corresponde al estallido del conflicto armado propiamente dicho, caracterizado por una escalada de hostilidades y un periodo de guerra. Finalmente, la **fase posbética** o de conflictos no resueltos puede incluir un alto al fuego o un acuerdo, aunque las tensiones persistan. Una mala gestión de esta última fase puede reactivar el conflicto, reiniciando el ciclo de violencia con una nueva fase.

En definitiva, un conflicto armado es un fenómeno altamente complejo, tanto en su prevención antes de que estalle, como en la contención de la violencia y la búsqueda de un acuerdo duradero que conduzca a una paz estable. Como se analizará en el presente trabajo, las violaciones a los derechos humanos, el respeto al derecho internacional y las implicaciones socioeconómicas son factores clave en el estudio de los conflictos armados. Comprender estos elementos es esencial para desarrollar estrategias efectivas que permitan abordarlos de manera adecuada.

En los últimos cinco años, los niveles de conflicto casi se han duplicado. En 2020, ACLED (2024) registró 104.371 eventos de conflicto, mientras que, en 2024, durante el mismo periodo, hubo casi 200.000. Esto se debe, en gran medida, a la aparición o reactivación de tres grandes conflictos durante ese periodo (Ucrania, Gaza y Myanmar), junto con la persistencia de la violencia en muchos otros países con altas tasas de conflicto, como Sudán, México, Yemen y los países del Sahel, y a la escasez de conflictos que han llegado a su fin.

En la siguiente figura se presentan los índices de conflicto por país en 2024, con Palestina en cabeza, seguida por Myanmar y Siria.

Figura 1. Índice de conflicto: ranquin de países, 2024.



Mientras que, en la siguiente tabla, se muestra el ranquin de países según su índice de conflicto, con su categoría de cambio y su ratio de cambio.

Tabla 1. Índice de conflicto: ranquin de países con categoría y ratio de cambio, 2024.

| Rank | Country | Index Level | Change Category | Change Rate |
|------|------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| 1 | Palestine | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 2 | Myanmar | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 3 | Syria | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 4 | Mexico | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 5 | Nigeria | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 6 | Brazil | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 7 | Lebanon | Extreme | Worsening | ↗ +13 |
| 8 | Sudan | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 9 | Cameroon | Extreme | Consistently concerning | 0 |
| 10 | Colombia | Extreme | Consistently concerning | ↘ -4 |
| 11 | Haiti | High | Consistently concerning | ↗ +1 |
| 12 | Pakistan | High | Improving | ↘ -2 |
| 13 | Democratic Republic of Congo | High | Consistently concerning | ↘ -2 |
| 14 | Ukraine | High | Consistently concerning | ↗ +1 |
| 15 | India | High | Consistently concerning | ↘ -1 |

Fuente: Armed Conflict Location & Event Data, 2024.

Como se puede observar, tan solo un conflicto tiene actualmente un cambio de mejora. Así pues, se tendrá que seguir trabajando para aliviar estos contextos de la violencia que sufren.

3.1.2. Derechos Humanos y Enfoque Basado en Derechos Humanos

Como se mencionó anteriormente, los conflictos armados producen graves y serias violaciones de los derechos humanos, pero ¿qué son realmente los DDHH?

Los **Derechos Humanos** son aquellos que poseen las personas por el simple hecho de existir; son universales e inherentes al ser humano, sin distinción de nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Abarcan desde el derecho a la vida hasta el derecho a la alimentación, la educación, la salud o la libertad.

Estos derechos están recogidos y protegidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta declaración, la primera en su ámbito, sentó las bases para cualquier legislación posterior en defensa de los DDHH. Junto con sus pactos -el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- forma la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar estos derechos.

De ahí surge la relación entre los conflictos armados y los DDHH, ya que, en la mayoría de los casos, durante estos enfrentamientos los derechos fundamentales no se garantizan ni se protegen, a pesar de su obligatoriedad.

En este contexto, el **Enfoque Basado en Derechos Humanos** (EBDH) busca promover y proteger los DDHH. Es decir, su propósito es establecer estrategias que los protejan, definir cuáles son y detallar las obligaciones y responsabilidades inherentes a ellos. Además, pretende promocionar y dar a conocer las normas jurídicas vinculadas a los DDHH, haciendo a los Estados principales garantes de su defensa y promoción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011).

Asimismo, el EBDH pretende identificar y divulgar mecanismos de defensa y denuncia frente a posibles incumplimientos, permitiendo que todas las personas tengan la capacidad de exigir el respeto y cumplimiento de la normativa internacional en defensa de los DDHH.

Este enfoque no solo facilita que los Estados cumplan con su responsabilidad hacia las personas bajo su jurisdicción, sino que también promueve la transformación de las relaciones de poder, otorgando mayor capacidad de acción a los más vulnerables. Al empoderar a la población, este enfoque busca garantizar que todas las personas puedan reclamar su derecho a acceder a oportunidades y servicios (Universidad Internacional de la Rioja [UNIR], s.f.-a).

En un contexto de conflicto armado, es fundamental aplicar este enfoque, ya que delimita claramente qué normas rigen y cómo se debe actuar para la protección de los derechos. Además, al ser un enfoque integral, abarca cinco niveles: político, técnico, programático, operacional y organizativo.

En definitiva, la aplicación del EBDH es esencial en zonas de conflicto, ya que va dirigido a empoderar a toda la población, especialmente a la más vulnerable. Por ello, debe considerarse siempre al estudiar posibles intervenciones en territorios afectados por la guerra.

3.1.3. Acción humanitaria

Según Abrisketa y Pérez (2000), en el *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, la **acción humanitaria** es un conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres, ya sea por catástrofes naturales o por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad. Además, también trata de frenar el proceso de destrucción socioeconómica de la comunidad. Esta ayuda, añade, la pueden proporcionar actores nacionales o internacionales, pero este segundo caso debe ser subsidiario, ya que el propio Estado tiene la responsabilidad de asistir a su población.

En este sentido, se debe diferenciar el concepto de **ayuda humanitaria** del de acción humanitaria. En primer lugar, la ayuda humanitaria proporciona ayuda a las víctimas con un carácter de urgencia, pero también realiza otras operaciones más duraderas dirigidas a los refugiados o desplazados internos. Es decir, no se limita únicamente a garantizar la

subsistencia inmediata, sino que contribuye a sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo del país, iniciando una reconstrucción económica y social. En el caso de la acción humanitaria, se le añade, además, el intento de proteger los derechos fundamentales de las víctimas a través de diferentes técnicas.

La acción humanitaria, en su concepción moderna, tiene sus raíces en un hito clave: la Batalla de Solferino en 1859, donde Henry Dunant propuso la creación de sociedades de socorro voluntarias y un marco internacional para proteger a los heridos y al personal sanitario. Esto dio origen al CICR en 1864 y marcó el inicio del derecho internacional humanitario con el Convenio de Ginebra de 1864 (Abrisketa y Pérez, 2000).

Durante el siglo XX, la acción humanitaria evolucionó significativamente, especialmente a partir de la hambruna de Biafra en 1968. La inacción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los gobiernos en esta crisis, motivó la intervención de ONGD como Médicos Sin Fronteras y sentó las bases de un enfoque más independiente y menos politizado. Posteriormente, tras las hambrunas africanas, surgieron nuevas organizaciones como Oxfam, CARE Internacional o, precisamente, Acción contra el Hambre, ampliando el panorama de actores humanitarios.

En los años 90, el fin de la Guerra Fría trajo un incremento de conflictos civiles y emergencias complejas, lo que impulsó la proliferación de operaciones de paz y un incremento de los fondos humanitarios. Durante este periodo, se crearon agencias como la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en 1998 y la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea en 1992, para coordinar y financiar estas iniciativas. Sin embargo, las operaciones humanitarias comenzaron a ser evaluadas y se evidenció el impacto negativo de algunos casos. Por ejemplo, a través del libro *Do No Harm* (1999), de Mary Anderson, se demostró que las actuaciones en este ámbito pueden llegar a agravar el conflicto en vez de ayudar a solventarlo (UNIR, s.f.-b).

En crisis recientes, como la guerra de Siria o el terremoto de Haití en 2010, surgieron problemas de descoordinación, dependencia de la ayuda y uso político del humanitarismo. Para abordar estos desafíos, se han implementado iniciativas como el Proyecto Esfera, que establece los estándares humanitarios, y evaluaciones como el *Good Practice Review*, destinadas a mejorar la efectividad de las operaciones.

En conclusión, aunque la acción humanitaria ha evolucionado considerablemente desde sus inicios, continúa enfrentando desafíos complejos y se deberá hacer frente a ellos.

En este contexto, los principios que debe regir la acción humanitaria son especialmente relevantes y, actualmente, se pueden resumir en cinco (Abrisketa, 2000):

- **Humanidad:** busca aliviar y prevenir el sufrimiento de las personas respetando la dignidad humana. Implica tener empatía con la persona que sufre.
- **Neutralidad:** se trata de no favorecer ni perjudicar a ninguna parte en un conflicto, no tomar parte en las controversias. No implica una imparcialidad de pensamiento, sino de actuación, pero su aplicación puede ser criticada porque puede suponer silenciar violaciones de derechos humanos y esto dificulta la justicia.
- **Independencia:** las organizaciones deben actuar autónomamente, únicamente bajo el mandato humanitario, desoyendo cualquier tipo de presión económica, política, etc. Esto se puede poner en riesgo si existe dependencia de financiamiento público.
- **Imparcialidad:** garantiza una ayuda basada únicamente en las necesidades, sin discriminación ni ninguna distinción por la nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se trata de socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos y dando prioridad a los más urgentes.
- **Universalidad:** existe el deber de asistir a todas las víctimas, ofrecer ayuda a todas las personas y a todos los países.

Después, existen otros principios no tan universales, según el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (1986) o UNIR (s.f.-b), como la **aceptación**, que consiste en el deber de las contrapartes o los socios locales de consentir la ayuda y que esta no se imponga, o el **testimonio**, existiendo el compromiso de recopilarlo para defender los derechos de las víctimas y denunciar su situación.

3.1.4. Refugio, asilo y desplazados internos

La definición de **refugiado** se encuentra en muchos cuerpos normativos, pero las más completas se emplean en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Declaración de Cartagena de 1984²², que en resumen estipulan lo siguiente (Lenza, 2021):

“Un refugiado es una persona que está fuera de su país de origen o residencia habitual y no puede regresar a él, debido a un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o bien que su vida, seguridad o libertad estarían en peligro como resultado de una agresión u ocupación extranjera, conflictos internos, violencia generalizada u otros acontecimientos (sociales o políticos, no de tipo ambiental ni económico) que perturben gravemente el orden público, siempre que no existan motivos fundados para considerar que ha cometido: crimen de guerra, delito contra la paz o contra la humanidad, un grave delito común antes de llegar al país donde solicita protección o un acto contrario a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”

Aquellos que adquieren la condición de refugiado quedan protegidos por el Derecho Internacional de los Refugiados.

Un término muy similar al de refugiado es el de **solicitante de asilo**, y a menudo se pueden confundir. De hecho, en ciertos escritos se usan ambos conceptos indistintamente. Sin embargo, se puede hacer alguna matización.

Por un lado, según Global Refuge (2021), las personas que huyen de su hogar por los motivos que hemos mencionado, deben solicitar el estatus de refugiado ante una entidad oficial, como un gobierno o el ACNUR, que determina si una persona cumple con la definición de refugiado, basándose en un temor fundado. El proceso de obtención del estatus de refugiado obliga a los solicitantes a esperar en el extranjero, fuera del país de destino, normalmente en campos de refugiados con condiciones de vida peligrosas. Así pues, a los refugiados no se les permite

²² Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Cartagena, del 19 al 22 de noviembre de 1984. Adoptada por el “Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”.

ingresar a su país de destino hasta que su solicitud haya sido aceptada y se les haya dado autorización para viajar.

En cambio, los solicitantes de asilo también buscan protección internacional contra los peligros en su país de origen, pero estos deben solicitar protección una vez en el país de destino, lo que significa que deben llegar o cruzar una frontera para poder presentar la solicitud. En general, el proceso de asilo también puede tardar años en concluir. En algunos casos, una persona puede presentar su solicitud o pasar una evaluación de temor creíble y recibir una audiencia o fecha de entrevista años después.

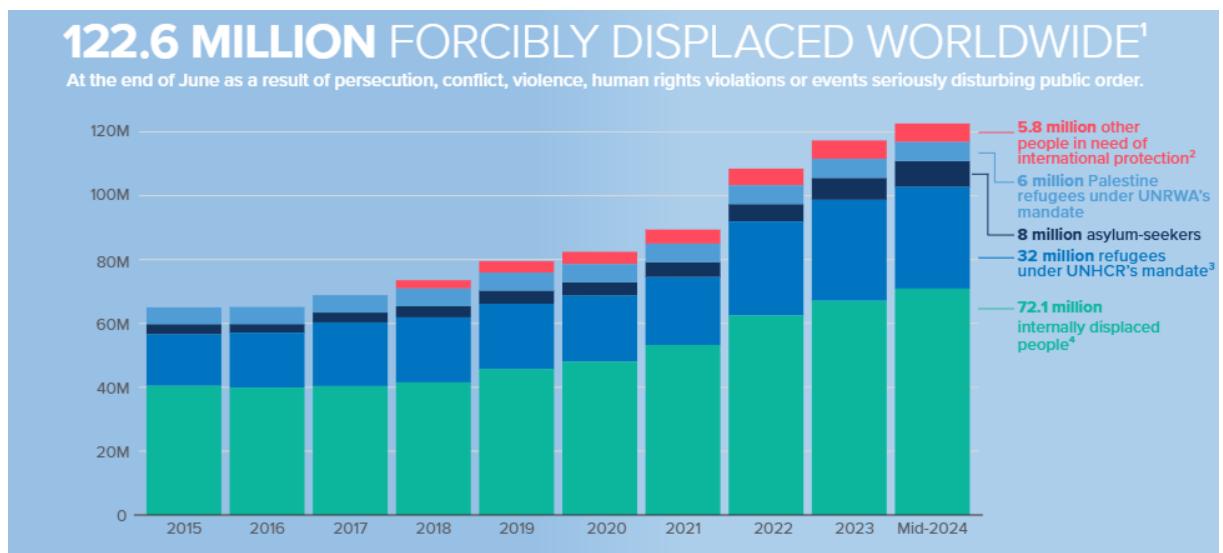
Por último, el concepto de **desplazado interno** o persona internamente desplazada es el siguiente:

“Un desplazado interno es una persona que se ha visto forzada u obligada a escapar o huir de su residencia habitual como resultado o para evitar los efectos de: un conflicto armado situaciones de violencia generalizada violaciones de los derechos humanos catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no ha cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”

Es decir, aunque todas las situaciones comentadas se consideren desplazamientos forzados de la persona fuera de su lugar de origen o residencia habitual, y a pesar de que puedan haber huido por razones similares, en los otros casos se cruza una frontera internacional y, en este caso, no.

El ACNUR (2024b), en su última actualización de las estadísticas, determinó que hay 32 millones de personas en el mundo con la condición de refugiado, 8 millones en busca de asilo y 72,1 millones de personas desplazadas internamente.

Figura 2. Personas desplazadas por la fuerza en el mundo, 2015-2024.



Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024b.

Finalmente, a nivel geográfico, el estatus de desplazado interno, en el que se centra el presente trabajo, se distribuye como se muestra en la siguiente figura, siendo los cuatro países con mayor número de población afectada Sudán, Siria, República Democrática del Congo y Colombia.

Figura 3. Mapa de personas internamente desplazadas, 2024.



Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024b.

3.1.5. Reconstrucción económica y social

El concepto de reconstrucción puede ser muy amplio, por este motivo es necesario acotar los componentes que se deben tener en cuenta para iniciar una reconstrucción económica y social en una zona de conflicto armado, mientras este sigue latente. Para ello, se enfocará en los objetivos que prioriza la acción humanitaria, según Abrisketa y Pérez (2000), pero deberán abordarse no únicamente solventando las necesidades inmediatas de la crisis, sino como objetivos sostenibles y perdurables en el tiempo.

En primer lugar, y antes de empezar cualquier reconstrucción, se debe proveer a las víctimas de bienes y servicios básicos para garantizar su subsistencia: abrigo, para proveer a las personas del frío extremo; agua potable, para prevenir enfermedades y asegurar la supervivencia; alimentos, para evitar la malnutrición, y atención sanitaria, que incluye tanto medicinas y tratamientos médicos, como mejoras en la higiene y la salubridad. Estos componentes están más desarrollados en el Manual del Proyecto Esfera²³, que establece los estándares humanitarios detalladamente.

En segundo lugar, se debe intentar reducir la vulnerabilidad y la desestructuración socioeconómica. Es decir, no limitarse únicamente a la ayuda inmediata, sino abordar las causas subyacentes para evitar crisis recurrentes. Esto se lleva a cabo principalmente a través de tres actuaciones: frenar el deterioro económico, a través de programas que generen ingresos o asistencia en efectivo; evitar el éxodo masivo y la descapitalización de las familias, permitiendo que las comunidades permanezcan en sus hogares, y fortalecer capacidades mediante capacitación y mejora de infraestructuras. Para el presente trabajo, será especialmente importante este segundo punto.

En tercer lugar, más centrado en las situaciones de catástrofes naturales, es importante que se realice una preparación ante futuros desastres para reducir la vulnerabilidad y facilitar la recuperación del país y de la población. Aun así, este aspecto también puede ser muy relevante en situaciones de conflicto armado, ya que las actuaciones que se llevan a cabo

²³Asociación Esfera. (2018). El Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. Ginebra: Sphere. Obtenido de <https://www.unicef.org/honduras/media/2916/file/Manual%20Esfera.pdf>

inmediatamente después de firmar los acuerdos de paz deben ir encaminadas a evitar el inicio de otra fase prebélica.

Por último, en todo momento debemos asegurar el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, especialmente en conflictos armados. En este sentido, es importante supervisar y denunciar las violaciones, hacer presión política y que haya un acompañamiento y observación internacional para prevenir abusos y proteger a la población civil.

3.2. Ejemplos de conflictos armados

Para complementar la información, es pertinente presentar algunos ejemplos de conflictos armados en el mundo, de distintas tipologías y fases en las que actualmente se encuentran.

Un ejemplo de conflicto armado nacional o interno es el ocurrido en **Guatemala**. Como señala López (2021), a finales del siglo XX el país atravesó un periodo de violencia y guerra entre el Estado, apoyado por las fuerzas militares, y los grupos guerrilleros del país. Las causas del enfrentamiento se remontan a la situación desigual que venía arrastrando desde comienzos del siglo, donde la población sufría altos niveles de pobreza y marginación, mientras que el poder y las oportunidades de desarrollo quedaban en manos de una pequeña élite.

En respuesta a esta situación, surgieron los primeros movimientos guerrilleros que iniciaron acciones insurgentes, lo que desencadenó una brutal represión por parte del gobierno autoritario guatemalteco. Entre sus prácticas más crueles destacó la estrategia de “la tierra arrasada”, que consistía en eliminar y suprimir poblaciones enteras. Sin embargo, fue en la década de 1980, cuando el conflicto alcanzó su punto más álgido, con el desarrollo de un genocidio dirigido por la dictadura militar contra las comunidades indígenas, cometiendo masacres y atrocidades de todo tipo con la intención de suprimir a la guerrilla y cualquier posible apoyo que pudieran recibir.

Este conflicto supuso graves violaciones a los derechos humanos, dejando miles de muertos y más de un millón de personas obligadas a huir y buscar refugio en países vecinos.

No fue hasta 1996 que se consiguió entablar una serie de diálogos y negociaciones que culminaron con la firma del Acuerdo de Paz de Guatemala²⁴, poniendo fin al conflicto. No obstante, el cese de la guerra no significó la eliminación de las profundas desigualdades en la sociedad guatemalteca. La represión y las violaciones a los derechos humanos dejaron serias secuelas en la población, principalmente en las comunidades indígenas. Además, los crímenes de guerra tardaron en ser juzgados y, en muchos casos, quedaron impunes. Y, no menos importante, la desigualdad estructural que provocó el levantamiento guerrillero persistió y sigue siendo un problema social de gran magnitud en el país.

Este caso ejemplifica claramente las fases propias de un conflicto armado, con especial énfasis en la **fase posbética**, que evidencia cómo la firma de un acuerdo de paz no garantiza por sí sola una paz estable y duradera. Una mala gestión posterior al conflicto y la persistencia de las causas que lo originaron pueden convertirse en un caldo de cultivo para una nueva fase prebética, reavivando la violencia y perpetuando el conflicto en el país.

Como segundo ejemplo de conflicto armado, se presenta el caso de **Mali**.

Desde 2012, este país ha sido afectado por enfrentamientos y crisis políticas que han propulsado la violencia armada, haciendo partícipes a rebeldes separatistas, fuerzas islámicas y gobiernos.

Aunque es cierto que, desde la independencia de Francia en la década de 1960, el país ha enfrentado una profunda inestabilidad política, social y económica, las tensiones internas entre las regiones del norte y el sur, originadas por las desigualdades entre una y otra y la precariedad de ambas, han sido una de las principales causas del estallido del conflicto. A ello se suma el auge del extremismo islámico y la aparición de múltiples grupos armados terroristas, lo que ha acelerado de manera exponencial la escalada del actual conflicto armado.

En definitiva, el conflicto maliense estuvo marcado por una rebelión por la independencia en el norte, imposición y toma de control de grupos extremistas islámicos en zonas extensas del

²⁴ El Acuerdo de Paz Firme y Duradera fue suscrito el 29 de diciembre de 1996 en la ciudad de Guatemala.

norte del país y un golpe de estado militar en el sur. Estos fueron las principales causas que impulsaron el conflicto a su máxima exposición (Navarro, 2015).

Las consecuencias de este conflicto han sido y son desmesuradas e innumerables, habiendo una falta total de respeto y protección a los derechos humanos. Miles de personas han muerto y ciento de miles han sido desplazadas, tanto internamente como hacia otros países. Además, los niveles de inseguridad y de violencia han escalado, extendiendo el conflicto más allá de las fronteras de Mali, afectando a países colindantes como Níger o Burkina Faso.

Debido a la incapacidad del Estado para gestionar el conflicto y las problemáticas que iban en aumento, el conflicto se internacionalizó con el objetivo de establecer un proceso de paz. Así, Mali recibió diversos apoyos internacionales: la intervención militar francesa a través de la Operación Serval en 2013, cuyo objetivo principal era detener el avance islámico; la intervención de la MINUSMA, llevada a cabo por la ONU en el mismo año, para apoyar la transición hacia la paz y la estabilización del país, y la intervención de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental, que desplegó fuerzas militares de otros países africanos para restaurar la paz y luchar contra el terrorismo islámico. Además, tanto Estados Unidos como la Unión Europea enviaron misiones para asistir de manera directa o indirecta en la resolución del conflicto.

A pesar de la internacionalización del conflicto, la ayuda extranjera y el ímpetu nacional por restaurar la paz y reconstruir el Estado, el conflicto sigue siendo latente y muy complejo (**fase bélica**). Se ha expandido a otras regiones, como el Sahel, donde la violencia yihadista sigue impidiendo cualquier acuerdo de paz o estabilidad (ACNUR, s. f.). Además, como señala el *Institut de Drets Humans de Catalunya* (2022), el cambio climático agrava la ya terrible situación humanitaria, dificultando aún más cualquier intento de reconstrucción en la región.

En conclusión, estos son solo dos ejemplos de los muchos conflictos armados que afectan o han afectado a millones de personas en el mundo, y en los que la reconstrucción social, económica o política es una tarea compleja que requiere una intervención exhaustiva y profesional, en la que el pilar fundamental debe ser la consecución de una paz duradera y estable.

3.3. Bases para un proceso de reconstrucción económica y social

Según Galtung (1998), por reconstrucción se entiende “*las acciones dirigidas a rehacer los efectos de la acción violenta en sus consecuencias humanas, materiales e institucionales*”. En ese sentido, significa transformar los efectos del conflicto en estrategias para el fortalecimiento del Estado y de la sociedad en general.

Como ya se menciona anteriormente, para llevar a cabo una reconstrucción mientras sigue latente el conflicto armado, desde un punto de vista de la acción humanitaria y el desarrollo conjuntamente, son necesarios principalmente tres aspectos: frenar el deterioro económico, a través de programas que generen ingresos o asistencia en efectivo; evitar el éxodo masivo y la descapitalización de las familias, permitiendo que las comunidades permanezcan en sus hogares, y fortalecer capacidades mediante capacitación y mejora de infraestructuras.

Además, Galtung (1998) añade algunas acciones que se pueden llevar a cabo, a modo de ejemplo:

- Rehabilitar a las personas traumatizadas, no sólo a las víctimas directas del conflicto sino también a sus familias, así como a los agresores.
- Promover espacios participativos para la reconstrucción.
- Reparar los daños materiales producidos.
- Fortalecer la democracia.
- Construir o reconstruir instituciones y dotarlas de recursos.
- Instaurar medidas de creación de confianza: transparencia, positivación de la interculturalidad, desmovilización, desarme, reinserción.
- Invertir en seguridad humana: desarrollo económico, social y ambiental.
- Elevar los niveles de educación y de salud.
- Fortalecer la sociedad civil y las redes comunitarias locales.

Normalmente se habla de reconstrucción exclusivamente dirigida al postconflicto, cuando la violencia directa ha cesado y se han firmado los acuerdos de paz. Aun así, varios estudiosos como John Paul Lederach afirman que se deben empezar a tomar acciones mucho antes (Zambrano, 2006). También la Oficina Internacional del Trabajo (2010) habla del término

recuperación temprana, es decir, aquella que se origina en un contexto de asistencia humanitaria, pero está guiada por principios de desarrollo y encaminada a fortalecer la autosuficiencia de las comunidades afectadas.

A continuación, se analizan tres puntos clave para una reconstrucción.

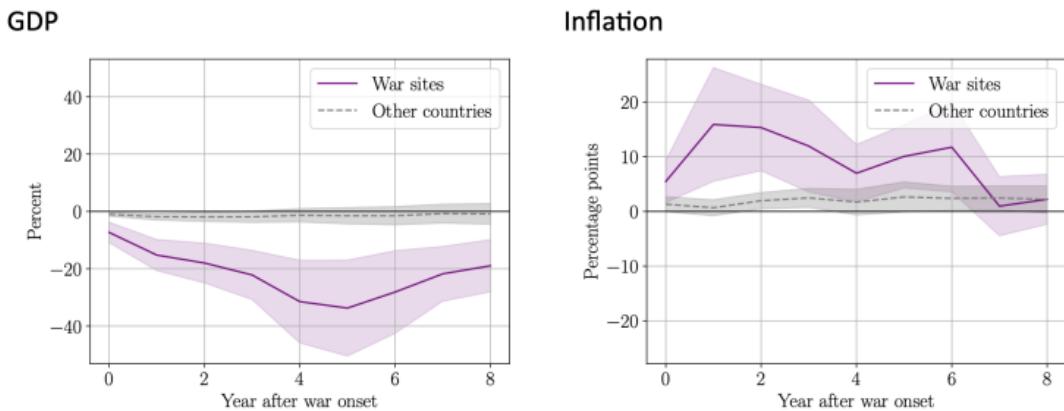
3.3.1. Frenar el deterioro económico y la descapitalización de las familias

Durante un conflicto armado, los países experimentan una disminución en la producción económica, ya que los recursos se desvían hacia la guerra y se interrumpe el comercio internacional. Esto puede llevar a una recesión económica y a una ralentización del crecimiento económico en los países afectados. Además, suele producirse una disminución de la inversión extranjera (Vega, s.f.).

Uno de los principales efectos es la destrucción de la infraestructura, que dificulta tanto la actividad económica como la prestación de servicios, lo que a la vez empeora la calidad de vida de la población. Asimismo, sectores como la agricultura y la industria se ven perjudicados debido a la destrucción de tierras cultivables y daños en las instalaciones productivas. Esto puede significar la pérdida de los medios de subsistencia para muchas familias que dependen de estos sectores.

En la siguiente figura, se muestra cómo el PIB y la inflación reaccionan al estallido de la guerra. La línea violeta representa la estimación para la región afectada por el conflicto, mientras que la línea gris discontinua muestra el promedio de los otros países.

Figura 4. Las repercusiones económicas en los lugares de guerra y en otros países.



Fuente: Federle, Meier, Müller, Mutschler y Schularick, 2024.

En este contexto, las acciones destinadas a iniciar una reconstrucción económica deben enfocarse en proteger la **seguridad económica**, término que el CICR (s.f.-b) define como la capacidad de las personas, los hogares o las comunidades para satisfacer sus necesidades fundamentales de manera digna y sostenible. Según otro documento del CICR (2015a), esta seguridad se mide a través de cinco indicadores de los medios de subsistencia:

1. **Consumo de alimentos:** ¿Qué comen las personas? ¿Su dieta cubre sus necesidades nutricionales?
2. **Producción de alimentos:** ¿Las personas pueden cazar, pescar, producir alimentos o salir a buscar alimentos como lo harían normalmente?
3. **Ingresos:** ¿Las personas ganan u obtienen suficiente dinero para solventar sus gastos básicos?
4. **Condiciones de vida:** ¿Las personas están protegidas contra las inclemencias del tiempo? ¿Disponen de los medios para cocinar sus alimentos? ¿Pueden mantener un nivel básico de higiene?
5. **Capacidad:** ¿El gobierno, la sociedad civil, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja y otras entidades pueden ayudar a satisfacer las necesidades de las personas en materia de seguridad económica?

Implementar proyectos sostenibles que fortalezcan la seguridad económica ayuda a mantener los medios de subsistencia y, a la vez, reduce los motivos de desplazamiento y sostiene sistemas de apoyo social.

El CICR (2015b) propone ejemplos concretos en este ámbito. En el sector agrícola, se incluyen la entrega de semillas y equipamiento (o apoyo económico para adquirirlo), la formación de agricultores, el apoyo a cooperativas y la colaboración con los ministerios de agricultura. En el sector ganadero, destaca la asistencia veterinaria y el suministro estable de alimento. Además, existen programas donde los participantes pueden elegir entre recibir ayuda en bonos o mediante transferencias de dinero, una medida que fomenta la dignidad de las personas al empoderarlas y permitirles decidir su estrategia para salir de su situación de vulnerabilidad.

Es importante tener en cuenta que, cuanto más complejos son los conflictos, más difícil se hace acceder a las comunidades para implementar este tipo de proyectos. Sin embargo, las nuevas tecnologías están contribuyendo a superar estos desafíos, ya que permiten comunicarse más rápidamente con más personas y facilitan los intercambios para conocer sus prioridades.

Según Ciruela-Lorenzo, González-Sánchez y Plaza-Angulo (2020), concretamente las mujeres desempeñan un papel muy importante en los procesos de reconstrucción económica. El empoderamiento económico de las mujeres no solo contribuye significativamente a promover la igualdad de género, erradicar la pobreza y fomentar un crecimiento económico inclusivo, sino que también tiene un impacto en la reconciliación y la construcción de paz.

Los emprendimientos liderados por mujeres destacan por su capacidad para generar efectos positivos en diversos ámbitos. En el entorno laboral, fomentan la cohesión al promover espacios de colaboración y respeto mutuo, incluso entre miembros de grupos previamente enfrentados. En iniciativas políticas y sociales, estos emprendimientos ayudan a crear conciencia, impulsar el diálogo y hacer lobby por la paz, desempeñando un rol activo en la facilitación y apoyo de procesos de reconciliación.

Los académicos han señalado que las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a aplicar estrategias más inclusivas y a liderar empresas sociales con un enfoque centrado en la

empatía, la compasión y la sensibilidad emocional. Estas características no solo refuerzan la capacidad de las comunidades para superar los efectos del conflicto, sino que también promueven un desarrollo sostenible y equitativo.

Además, los emprendimientos femeninos pueden garantizar que las víctimas del conflicto tengan acceso a proyectos de vida sostenibles y productivos, contribuyendo así al bienestar económico y social.

Por último, en este contexto, no solo las ONGD y las autoridades nacionales serán fundamentales, sino también organizaciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que deben implementar políticas que faciliten la recuperación económica.

3.3.2. Evitar el éxodo masivo

Mientras que el apartado anterior se centra más en una reconstrucción económica, en este se abordará la reconstrucción social.

El desplazamiento interno, además de ser una tragedia humanitaria, es también una señal de violaciones graves al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos. Si las normas de este marco legal se respetaran, la mayoría de las personas desplazadas podrían permanecer en sus hogares. Sin embargo, prácticas prohibidas por el DIH, como los ataques a civiles y propiedades civiles, la destrucción de elementos esenciales para la supervivencia, el uso de civiles como escudos humanos y la obstrucción de la asistencia humanitaria, continúan siendo frecuentes (CICR, 2009).

Existen dos grandes líneas sobre las causas de los desplazamientos internos. La primera lo considera como el resultado indirecto de la guerra o la inseguridad, en la que los civiles huyen para evitar quedar atrapados en el fuego cruzado de los actores armados, mientras que la segunda considera que el desplazamiento es una táctica de guerra directa e intencional en la que los combatientes desplazan deliberadamente a los civiles, ya sea de forma individual o en masa (Banco Mundial, 2022). En estas circunstancias, el DIH señala que la principal

responsabilidad para proteger a los desplazados internos recae en los Estados o, en su defecto, en las autoridades que controlan el territorio donde se encuentran. Sin embargo, esta obligación tampoco se cumple como debería.

Para evitar los desplazamientos es fundamental abordar las causas estructurales que los generan. Sin embargo, según el ACNUR (2010), los eventos típicos que detonan el desplazamiento forzado (como asesinatos, amenazas y combates en áreas habitadas) pueden identificarse, pero las estrategias de protección no siempre pueden prevenir la aparición de estos factores.

Aun así, en algunos casos, las comunidades pueden tener un cierto control sobre las causas originarias y, para mitigarlas, se puede tratar de desarrollar ciertas habilidades que disminuyen su vulnerabilidad ante el conflicto armado. Por ejemplo, la formación de líderes, el fortalecimiento de mecanismos de justicia comunitaria que eviten que actores armados tomen el control y la creación de planes comunitarios de contingencia ante el desplazamiento forzado.

Además de prevenir los desplazamientos, es clave mitigar sus consecuencias. Una de las estrategias más empleadas es el establecimiento de campamentos para desplazados. Sin embargo, esta solución es objeto de debate. Aunque los campamentos suelen salvar vidas en el corto plazo, deben considerarse una medida de último recurso, ya que pueden prolongar el desplazamiento y erosionar los mecanismos tradicionales de supervivencia, como el apoyo de las familias y comunidades de acogida. Por otro lado, el entorno de los campamentos a veces puede ser percibido como más favorable que el lugar de origen, lo que desincentiva el retorno de los desplazados (CICR, 2009).

Otro aspecto esencial para la reconstrucción social es la **cohesión social**. A pesar de realizar actividades que reduzcan los desplazamientos forzados, estos son, hasta cierto punto, inevitables en contextos de violaciones graves del DIH. Por lo tanto, es necesario adoptar una perspectiva diferente para fortalecer los vínculos sociales entre las personas que padecen el desplazamiento, las comunidades que las reciben y las comunidades a las que regresan.

El Banco Mundial (2022) define la cohesión social como "*el sentido de propósito compartido, la confianza y la voluntad de cooperar entre los miembros de un grupo determinado, entre miembros de grupos diferentes, y entre las personas y el Estado*". El desplazamiento forzado puede socavar la cohesión social por diversas vías, como el trauma que genera, su impacto en los vínculos sociales y económicos, y la percepción de los efectos en los bienes, servicios, empleos y el medio ambiente en las comunidades receptoras. Además, la afluencia de población puede generar efectos secundarios importantes, como el aumento de los precios de alimentos y viviendas, mayor presión ambiental y la sobrecarga de servicios públicos esenciales como la atención de la salud y la educación.

Para evitar tensiones sociales, es esencial que los gobiernos y entidades humanitarias y de desarrollo dirijan su asistencia tanto a las personas desplazadas como a las comunidades receptoras. Esto puede reducir desigualdades reales y percibidas, evitando actitudes negativas hacia los recién llegados. Las políticas que otorgan derechos al trabajo, la libertad de circulación, el acceso a servicios sociales y la posibilidad de poseer o alquilar propiedades pueden promover la integración social y económica y prevenir reacciones adversas.

Asimismo, fomentar interacciones entre desplazados y comunidades receptoras durante actividades cotidianas puede mejorar las percepciones mutuas. Ejercicios orientados a comprender las perspectivas de cada grupo, liderados por facilitadores capacitados, pueden promover la empatía entre las comunidades y generar soluciones sostenibles a largo plazo (Banco Mundial, 2022).

En definitiva, una combinación de estrategias preventivas y reconstructivas permitirá evitar el éxodo masivo y fomentar un futuro más resiliente para las familias desplazadas y las comunidades receptoras.

3.3.3. Fortalecer las capacidades

Las comunidades afectadas por conflictos armados enfrentan desafíos excepcionales que transforman su forma de vida. Ante esta realidad, deben readaptarse con el objetivo de mantener, e incluso mejorar, su calidad de vida en comparación con su situación previa al conflicto. En este contexto, el reto de la cooperación internacional es diseñar e implementar

proyectos que capaciten a estas comunidades en todos los aspectos esenciales para su desarrollo.

Como se ha comentado, debe ser una prioridad fomentar la capacitación en materia de seguridad económica, ya sea para mantener o recuperar los medios de subsistencia o para administrar los activos de manera eficiente, por ejemplo. También, para que obtengan cierto control sobre las causas originarias de los conflictos, evitar desplazamientos forzados o, en caso de que estos ocurran, que haya una buena cohesión social.

Existen innumerables talleres o campañas de sensibilización que se pueden llevar a cabo en estos contextos. El CICR, por ejemplo, ha implementado campañas de sensibilización pública para enseñar a las personas directamente expuestas a la amenaza que plantean las minas y los restos explosivos de guerra cómo reaccionar cuando ven una mina (CICR, 2012).

Por otra parte, según la experiencia de Amnistía Internacional (2005), y como se ha ido mencionando, el recurso a la fuerza militar va acompañado invariablemente de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Además, hay una generalizada falta de conocimiento de los DDHH y los derechos jurídicos y una limitada alfabetización jurídica o de derechos humanos. Por este motivo, es de gran importancia desarrollar proyectos que permitan a la comunidad concientizarse y capacitarse sobre los derechos que poseen y las formas de ejercerlos, minimizando así el impacto del conflicto armado en su desarrollo. En otras palabras, no se trata solo de que conozcan sus derechos, sino de que aprendan a aplicarlos para defenderse en el entorno al que están expuestos (Gómez y Acosta, 2016). Un ejemplo interesante es la prestación de asesoramiento jurídico gratuito sobre derechos de propiedad y vivienda para los desplazados internos a medida que pasan por los diversos procesos administrativos (CICR, 2012).

Finalmente, la adquisición de capacidades fortalece a las comunidades y transforma a las víctimas en agentes de cambio para la construcción de paz. La Dra. Duque (2009) nos expone el caso de Guatemala, donde la formación psicosocial ofrecida a las comunidades afectadas por la guerra permitió que las víctimas se convirtieran en promotoras de cambio. Este enfoque

no solo contribuyó a reducir el uso de la violencia y los conflictos locales, sino que también aumentó la participación comunitaria y el empoderamiento de las mujeres. Además, buscó restablecer lazos de solidaridad y confianza donde la guerra dividió familias y comunidades. Este tipo de iniciativas representan una vía para contribuir a la reconstrucción del tejido social.

3.3.4. Fomentar la participación

Además de los tres puntos mencionados, fundamentales para iniciar una reconstrucción económica y social, se incorpora un cuarto elemento esencial que debe guiar todos los proyectos en el terreno para asegurar un mayor éxito y sostenibilidad en el tiempo: fomentar la participación de las comunidades. Esto permite comprender mejor las necesidades actuales y otorga mayor legitimidad y pertinencia a los proyectos, aumentando su impacto y sensibilidad.

Galtung (1998) destaca que el proceso de reconstrucción debe ser inclusivo, promoviendo el diálogo entre ciudadanos y evitando que las élites económicas lo monopolicen. La reconstrucción puede ser una oportunidad para redefinir las estructuras sociales y económicas, fomentando opciones más justas y sostenibles, como la descentralización económica y el fortalecimiento comunitario.

De igual manera, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (s.f.) subraya que la participación de las víctimas es el medio por el cual logran materializar sus derechos, superar su condición de víctimas y alcanzar el estatus de ciudadanía política, económica, social y cultural. Es decir, es una vía para que recuperen los derechos perdidos durante el conflicto y se fomente una ciudadanía activa.

La implicación de los actores ofrece múltiples beneficios: facilita el intercambio de perspectivas sobre los objetivos y prioridades de la recuperación, mejora la comprensión de políticas y dinámicas, identifica soluciones viables a los problemas existentes a través de planes conjuntos y decisiones compartidas, moviliza recursos locales de manera efectiva y permite formular estrategias que integren aspectos económicos, sociales, políticos, comerciales, educativos e industriales (Oficina Internacional del Trabajo, 2010).

Para que la participación sea realmente efectiva, debe garantizarse la representación de todos los grupos sociales, en particular de los más vulnerables que suelen carecer de espacios para ser escuchados. Por ejemplo, las mujeres a menudo permanecen invisibles para los actores locales, nacionales e internacionales que trabajan en la reconstrucción estatal. Las contribuciones de las mujeres durante los conflictos, ya sea como combatientes, en roles de apoyo o sosteniendo comunidades y economías desde el hogar, suelen no reconocerse en los procesos de reconstrucción. Esto es un error, pues la ausencia de hombres debido al conflicto lleva a que las mujeres asuman mayores responsabilidades en cuanto a la jefatura del hogar, la obtención de medios de vida y el desempeño de roles comunitarios tradicionalmente asignados a los hombres, convirtiéndolas en actores clave con un profundo conocimiento del contexto (Wright, 2008).

Otro ejemplo es el de los jóvenes, quienes tienen derecho a ser informados, consultados y considerados en todas las decisiones que afecten sus vidas y futuros. Para que su participación sea significativa, es necesario garantizar que sus voces sean escuchadas e influyan en las decisiones adoptadas. Además, debe ser inclusiva, considerando la diversidad de perspectivas y experiencias, e involucrar a jóvenes de diferentes orígenes, géneros, orientaciones sexuales, etnias y religiones. En este sentido, hay cuatro elementos fundamentales: promover la inclusión, crear espacios seguros y accesibles para su participación, identificar y fomentar líderes jóvenes, e integrarlos en las estructuras de toma de decisiones (PNUD, 2023).

Según el grado de participación de los actores se distinguen tres niveles, siendo el tercero el más deseable:

1. **Intercambio de información (participación baja):** las partes interesadas participan de forma pasiva, con baja responsabilidad a nivel local. Las partes interesadas pueden ser selectivas al compartir información, dependiendo del resultado final que esperen alcanzar.
2. **Consulta entre partes interesadas (participación media):** las partes ofrecen asesoramiento basado en su experiencia, teniendo una reconocida reputación sobre un tema determinado. Este asesoramiento apoya a los responsables en la toma de decisiones.

3. **Toma de decisiones participativa (participación alta):** la toma de decisiones se basa en un mandato que otorga a las partes derecho a decidir sobre un asunto específico y a hacer valer las decisiones tomadas. Uno de los requisitos de participación a la hora de decidir algo es la legitimidad, que se basa en el reconocimiento democrático de la representatividad.

La participación también es clave en la recopilación de datos en el terreno y, para ello es fundamental considerar lo siguiente (Oficina Internacional del Trabajo, 2010):

- **Formar equipos sensibles al género:** los equipos deben comprender los aspectos culturales y sociales relacionados con el género, utilizar métodos participativos inclusivos y realizar análisis de género. Es clave equilibrar la proporción de género en los equipos para facilitar el acceso y la representación de diversas perspectivas. Si hay carencias, se debe proporcionar capacitación.
- **Mostrar cautela con las cifras y los indicadores:** las cifras suelen ser estimativas y las fuentes deben contrastarse. Algunos impactos significativos, como la pérdida de cohesión social, no son fácilmente cuantificables.
- **Distinguir entre las necesidades que son urgentes y las que son crónicas:** es esencial distinguir entre lo que es normal para un lugar (antes de la crisis) y lo que es resultado de la crisis, además de identificar efectos de crisis anteriores. Todo es importante, pero se aborda con enfoques distintos.
- **Utilizar información segregada:** las necesidades varían según sexo, edad, situación familiar, factores culturales como la etnia o la religión, etc.
- **Identificar las soluciones y los recursos locales:** priorizar soluciones sostenibles y evitar la dependencia de ayuda externa. Identificar recursos y capacidades locales, así como estructuras comunitarias existentes.
- **Intentar detectar los aspectos invisibles:** grupos vulnerables suelen ser poco visibles y necesitan ser identificados mediante redes comunitarias y métodos participativos, explorando más allá de las zonas principales.

- **Escuchar a “los sin voz”:** incluir a minorías, por ejemplo, a mujeres y niños asociados a grupos o fuerzas armadas, incluso mediante contactos informales en contextos inseguros.
- **Ser sensible con la cultura local:** acompañarse de colegas locales para comprender costumbres, incluida la perspectiva de género, y mejorar la calidad de la información.
- **No crear expectativas que no pueden ser satisfechas:** las comunidades afectadas por conflictos deben ser consultadas con cuidado para no generar expectativas que no se pueden satisfacer.

En conclusión, la inclusión de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables, es esencial para garantizar que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean consideradas. La implementación de un enfoque participativo, en todos sus niveles, facilita la creación de soluciones más justas y adaptadas a las realidades locales, promoviendo una paz duradera y una reconstrucción integral que atienda tanto las dimensiones sociales, económicas y políticas del país.

4. BUENAS PRÁCTICAS

En el presente apartado se analizarán dos intervenciones de cooperación internacional que han resultado ser exitosas en el ámbito de la reconstrucción económica y social en comunidades afectadas por conflictos latentes, para poder introducir las buenas prácticas en el diseño de futuras intervenciones.

4.1. Conflicto armado en Irak

4.1.1. Antecedentes del conflicto armado

Aunque la guerra de Irak comenzó oficialmente en 2003 con la ocupación estadounidense, las tensiones entre ambas naciones se habían gestado desde más de una década antes.

En primer lugar, la guerra entre Irán e Irak (1980-1988), motivada por disputas fronterizas e ideológicas, desencadenó una ofensa iraquí, dónde se alegaba el incumplimiento del Acuerdo de Argel por parte de Irán. La invasión iraquí se prolongó en el tiempo y adquirió una connotación ideológica; no obstante, terminó resultando una guerra de desgaste desde 1983, con todos los daños directos e indirectos que eso conlleva, principalmente para la población civil. A pesar de los intentos de Irak por alcanzar un acuerdo de paz, no fue hasta 1988, con la intervención de las Naciones Unidas, que se consiguió un alto el fuego, aceptado únicamente debido a la crisis económica que enfrentaba Irak por encontrarse en una crisis económica (Zaccara, 2018).

Se estima que fueron entre uno y dos millones de muertos los que dejó esta guerra, unas fuertes crisis internas nacionales, así como un desabastecimiento de petróleo a nivel mundial, entre muchos otros daños.

Aunque oficialmente las potencias mundiales y países vecinos se declararon neutrales, algunos de estos, como Estados Unidos, Francia, Arabia Saudita y la Unión Soviética brindaron apoyo táctico y financiero a Irak. Posteriormente, se supo que el gobierno estadounidense también contribuyó armamentísticamente.

En segundo lugar, la invasión de Kuwait por parte de Irak desencadenó la Guerra del Golfo (1990-1991), otro foco de tensiones y enfrentamiento con Estados Unidos. Las sanciones y

represalias internacionales, incluidas las del Consejo de Seguridad de la ONU, no lograron detener la ofensiva iraquí. Esto llevó a una intervención militar liderada por Estados Unidos, bajo mandato de la ONU, mediante una coalición que logró la retirada de las tropas iraquíes un mes después.

Como consecuencia, se impusieron severas sanciones a Irak, además de un gran embargo económico, lo que supuso que los niveles de pobreza e inestabilidad se dispararan rápidamente en el país. Irak quedó aislado en el panorama internacional, sometido a fuertes presiones externas. Entre las sanciones impuestas se incluyeron inspecciones internacionales constantes sobre la posesión de armas de destrucción masiva, elemento que más tarde conduciría al conflicto armado de 2003. A pesar de la crisis y la escasez que afectaban al país, el régimen de Saddam Hussein, que había permanecido en el poder durante todos estos años, continuó gobernando (Simonoff, 2001).

Según Gómez (2024), las tensiones entre Estados Unidos e Irak se vieron agravadas tras los atentados del 11 de septiembre de 2001. El presidente estadounidense George W. Bush identificó a Irak como uno de los países pertenecientes al “eje del mal” y justificó la guerra contra el terrorismo como una necesidad para combatir amenazas como la de Saddam Hussein.

4.1.2 Desarrollo del conflicto armado

Tras la contextualización previa del conflicto, el 20 de marzo de 2003, Estados Unidos invadió Irak, iniciando una guerra que degeneró en un conflicto civil y se prolongó hasta la retirada de las tropas estadounidenses en 2011.

Como se mencionó anteriormente, una de las sanciones internacionales hacia Irak consistió en supervisiones armamentísticas. En este contexto, Estados Unidos alegó que Irak representaba una amenaza internacional por presuntamente poseer armas de destrucción masiva, difundiendo información errónea al respecto (Gómez, 2024). El objetivo inicial declarado era el desarme de Irak, por ser considerado una amenaza global. Sin embargo, este propósito evolucionó hacia el derrocamiento del gobierno de Saddam Hussein, un interés impulsado por la agenda política de Estados Unidos.

Aunque no contó con el apoyo del Consejo de Seguridad de la ONU, Estados Unidos lideró una coalición internacional para invadir Irak, respaldado únicamente por el primer ministro británico Tony Blair y el presidente español José María Aznar. Tras exigir sin éxito el desarme de Irak, el gobierno estadounidense autorizó la invasión.

Esta ocupación, aunque se aseguró no extenderla más allá de unos meses, se prolongó por casi ocho años. Durante este periodo, la coalición persiguió al líder iraquí, quien fue derrocado, juzgado y ejecutado en 2006 (BBC News Mundo, 2018).

Antes de la invasión, el Consejo de Seguridad de la ONU desaconsejó la ocupación militar y abogó por aumentar las supervisiones. En diversos debates, representantes de numerosos países instaron a mantener vías pacíficas, advirtiendo que la intervención militar podría causar un daño humanitario incalculable. Sin embargo, ante la inminencia del conflicto, el Consejo orientó sus esfuerzos hacia la mitigación del desastre humanitario, enfocándose en proteger a la población iraquí a través de ayuda humanitaria, la preservación de la integridad territorial y la adaptación del programa “Petróleo por alimentos”²⁵. Este programa, implementado como sanción a Irak, buscaba garantizar la seguridad alimentaria de los civiles.

En este marco, se creó la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Irak (UNAMI)²⁶, marcando un paso hacia la formación de un gobierno internacionalmente reconocido (Naciones Unidas, 2004).

A pesar de la prolongada intervención militar y la captura a Saddam Hussein, los intentos de implantar un sistema democrático resultaron fallidos. Además, nunca pareció ser una prioridad real encontrar las armas de destrucción masiva, motivo principal por el cual Estados Unidos justificaba la intervención militar.

²⁵ Para más información consultese: Naciones Unidas. (s.f.). *Oil-for-Food Programme: Background Brief - Food*. Office of the Iraq Program. Obtenido de <https://www.un.org/depts/oip/sector-food.html>

²⁶ Mediante la Resolución 1500 (2003), adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 14 de agosto de 2003.

Finalmente, en 2011, tuvo lugar la retirada efectiva de las tropas norteamericanas del territorio iraquí. Con el tiempo, se ha comprobado que las razones estadounidenses para la invasión no estaban fundamentadas. El periodo de ocupación dejó a Irak completamente en ruinas, sin estabilidad política, económica o social, y con un elevado número de víctimas como consecuencia del conflicto (Guillou, s.f.).

4.1.2. Intervención de cooperación internacional: apoyo a las mujeres jefas de familia para ejercer su derecho a las prestaciones sociales

Durante el conflicto armado en Irak, muchas mujeres se vieron repentinamente obligadas a convertirse en el principal sustento de sus familias; no obstante, la mayoría no estaban preparadas para asumir este rol. En muchas familias, se mandaron los hijos a trabajar para reducir los gastos educativos, mientras que los gastos sanitarios también se minimizaron, medidas que resultaron contraproducentes para un desarrollo sostenible.

Las mujeres en esta situación, ya sea porque sus maridos murieron en combate, estaban desaparecidos o detenidos, tenían derecho a recibir una ayuda financiera del gobierno. Sin embargo, la mayoría de ellas no accedían a este apoyo, principalmente por desconocimiento, por la complejidad del trámite necesario o por los costos asociados al proceso de solicitud (por ejemplo, los gastos de viaje para recoger los documentos necesarios).

En respuesta, el CICR desarrolló en 2009 programas de apoyo a los hogares encabezados por mujeres, facilitando el acceso a las prestaciones sociales que les correspondían. Estos programas se implementaron en seis provincias iraquíes, en colaboración con ONGD locales que se encargaron del trabajo directo en el terreno (CICR, 2012).

Las ONGD identificaron a las posibles beneficiarias y realizaron un seguimiento continuo de sus solicitudes de ayudas financieras. Por su parte, el CICR se centró en actividades administrativas e institucionales destinadas a mejorar el sistema de protección social. Estas consistieron en apoyar iniciativas de las autoridades locales, organizar reuniones informativas y realizar eventos de promoción, así como formular recomendaciones para optimizar el

sistema. A través de estas acciones, se pretendía sensibilizar sobre las dificultades que enfrentaban los hogares encabezados por mujeres como consecuencia del conflicto armado.

Entre 2009 y 2010, el programa consiguió beneficiar a 780 mujeres sobre todo en las provincias de Anbar y Bagdad, ayudándolas a inscribirse en el sistema de protección social.

En 2011, el programa continuó ofreciendo asistencia mediante entregas directas de dinero a cada participante. Los pagos se realizaron en dos cuotas, siendo el segundo desembolso entregado únicamente a aquellas mujeres que completaron correctamente el proceso de inscripción. Ese mismo año, el CICR amplió su iniciativa microeconómica para incluir a mujeres jefas de 600 hogares.

En 2012, el número de hogares encabezados por mujeres que recibieron subvenciones para cubrir los gastos de inscripción en las prestaciones sociales del programa del CICR aumentó significativamente, alcanzando los 6.000 beneficiarios (CICR, 2012).

Se considera que este proyecto es un ejemplo exitoso de intervención de cooperación internacional para la reconstrucción económica y social de Irak, ya que responde a las necesidades de un grupo que ha sido identificado como el más vulnerable. Además, la pertinencia de las necesidades identificadas por el CICR es ampliamente aceptada por las comunidades locales. Con este, se consigue que las mujeres sean más independientes y aliviar, aunque sea parcialmente, la presión que sufren. Por un lado, contribuye a mejorar la seguridad económica de las personas que participan, contribuyendo también a evitar el éxodo masivo, y por otro lado, fomenta la cohesión social haciendo partícipes a un grupo vulnerable de la población, las mujeres. Relacionándolo así con las bases comentadas previamente para una reconstrucción socioeconómica.

4.2. Conflicto armado en Siria

4.2.1. Desarrollo del conflicto armado

El conflicto armado en Siria, aún latente en nuestros días y muy relevante actualmente, se remonta a 2011 tras el levantamiento de opositores contra el régimen estatal. Lo que comenzó como una manifestación pacífica derivó rápidamente en un conflicto armado interno de gran escala (Gritten, 2024). Las tensiones que provocaron este levantamiento fueron múltiples y variadas, desde cuestiones políticas y territoriales hasta cuestiones de abastecimiento y religión (ACNUR, 2016).

Para facilitar la comprensión del desarrollo del conflicto, el ACNUR (2018) recopila los momentos más relevantes de la guerra en Siria.

El 15 de marzo de 2011 marcó el comienzo del conflicto tras el surgimiento de grupos opositores en el contexto de la Primavera Árabe²⁷ y el levantamiento contra el régimen sirio. Ese mismo año, el 6 de mayo, la ciudad de Homs fue sitiada durante más de tres años, causando un gran desgaste a la población civil, que enfrentó severas dificultades para acceder a bienes básicos. Homs sería bombardeada en 2012, mientras las ofensivas alcanzaban también a las ciudades de Alepo y Damasco, con el primer ataque con armas químicas en el país. En 2013, con el auge del Estado Islámico, Raqa, en el norte del país, fue ocupada y no sería liberada hasta cuatro años más después.

En 2014, el conflicto armado en Siria fue declarado la peor crisis humanitaria de la época. La escalada de violencia tuvo un impacto devastador en la población civil: más de la mitad de la población se vio forzada a huir para salvar sus vidas. En 2016, Alepo fue asediada, dejando a miles de personas atrapadas sin ningún tipo de suministro. La ciudad cayó a finales de ese año, permitiendo la entrada del ACNUR y otras organizaciones para ofrecer ayuda humanitaria.

²⁷ Para más información, véase: Amnistía Internacional. (2016). *La "Primavera Árabe" cinco años después*. Recuperado el diciembre de 2024 de <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/01/arab-spring-five-years-on/>

En 2017, la situación se agravó aún más. En primer lugar, Damasco quedó sin suministro de agua debido a la explosión de canales, afectando a más de 5 millones de personas sin acceso. En abril, tuvo lugar en Jan Sheijun uno de los mayores ataques químicos sufridos en el país, dejando numerosas víctimas y efectos duraderos en la salud de los supervivientes. En junio, el ejército sirio tomó el este de Alepo, lo que permitió que el ACNUR estableciera programas de reconstrucción viviendas e infraestructuras para los 300.000 civiles que regresaron a la zona a finales de 2017 (ACNUR, 2018).

Tras siete años de conflicto, la violencia se convirtió en una realidad cotidiana y la huida en la única opción para más de 13 millones de sirios. En 2018, lejos de encontrar una solución, el conflicto estaba completamente extendido, con la mitad de la población desplazada dentro del país y millones de refugiados en países vecinos.

El 2017 registró el mayor número de desplazamientos internos, con cerca de 8.000 personas huyendo de la violencia cada día. Más de 6 millones de sirios permanecían desplazados dentro del país en 2018, mientras que unos 5 millones se encontraban refugiados en otros países de la región, y tan solo un millón de refugiados sirios habían sido acogidos en países de la Unión Europea.

Muchos refugiados eran obligados a regresar a Siria, aunque el número de desplazados seguía siendo elevado. Los países vecinos, Jordania, Líbano y Turquía, eran los principales receptores de refugiados sirios, pero enfrentaban recursos limitados, dificultando un asilo de calidad, lo que se traduce en que el 80% de los refugiados vivían en situación de pobreza. Por otro lado, entre 2011 y 2018, el número de fallecidos ascendía a más de 250.000 personas (Acción contra el Hambre, 2018).

La mayoría de los sirios necesitaban ayuda humanitaria, pero cerca de 4 millones se encontraban en zonas de difícil acceso para recibirla. A pesar de la llegada de ayuda humanitaria a zonas como Damasco tras meses de asedio, los bombardeos comprometieron las entregas (ACNUR, 2018). A lo largo de los años, el conflicto, alimentado por apoyos internacionales a diferentes bandos, ha tenido momentos de alta y baja intensidad, pero sigue sin resolverse.

La situación humanitaria en Siria no mejora y se extiende hasta nuestros días. Las cifras de refugiados aumentan y los recursos escasean. Todo ello, todavía empeoró más tras los terremotos que golpearon el país en 2023, complicando la gestión de la ayuda humanitaria y agravando las condiciones de vida de toda la población civil. A las necesidades previas por la guerra se sumaron emergencias debido a la catástrofe natural (ACNUR, 2023).

En conclusión, el conflicto de Siria se presenta como uno de los mayores desafíos del siglo XXI, marcado por la mayor crisis de refugiados y un impacto devastador en la población civil. Tras 13 años de guerra, no se prevé una pronta reconstrucción. Más allá de las cuestiones políticas o religiosas, el conflicto representa el inmenso sufrimiento de la población, el desgaste acumulado durante años, las movilizaciones masivas y la desesperanza ante la falta de mejoras.

4.2.2. Intervención de cooperación internacional: abordar los retos de los desplazados forzados y sus comunidades de acogida en la región de la ESCWA²⁸

La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (ESCWA, por sus siglas en inglés) es un organismo que fomenta la creación de políticas y la cooperación entre sus Estados Miembros, además de actuar como un observatorio de información y conocimiento.

El proyecto abordado comenzó a implementarse por la Comisión en 2018 y concluyó en 2021, permitiendo analizar tanto su evolución como sus resultados (Naciones Unidas, s.f.-b).

El proyecto fue implementado en el Líbano, Jordania e Irak, tres países afectados por el conflicto sirio, además de incluir a palestinos desplazados. Su logro principal fue la creación de un Observatorio Regional sobre Desplazamientos Forzados, compuesto por grupos de trabajo nacionales apoyados por expertos. Estos expertos analizaron el impacto de la crisis de los desplazamientos forzados y evaluaron las intervenciones realizadas en el ámbito del desarrollo. Las políticas y programas derivados se basaron en estos análisis, proporcionando un conocimiento más profundo de la situación.

²⁸ Título original en Inglés: “Addressing the challenges of the forcibly displaced and their host communities in the ESCWA region project”

El **objetivo general** del proyecto fue fortalecer las instituciones públicas y sus capacidades para elaborar y aplicar adecuadamente políticas de desarrollo relacionadas con los desplazamientos forzados causados por el conflicto sirio.

Los **objetivos específicos** eran los siguientes:

1. Fortalecer las instituciones públicas para que pudiesen desarrollar estrategias para enfrentar los desafíos socioeconómicos derivados de la llegada masiva de desplazados. Como indicador clave, se estableció que al menos un Estado miembro de la Comisión elaborase una política pública de desarrollo orientada a los desplazados forzados y sus comunidades de acogida. Las fuentes de verificación incluyeron evaluaciones de los participantes, comentarios de otros Estados miembros y un proyecto estratégico de política nacional para el desarrollo enfocado en los refugiados.
2. Implementar respuestas más efectivas para la gestión de las comunidades de acogida y los desplazados. Se midió mediante la capacitación de al menos 100 funcionarios y representantes de centros estadísticos, quienes participaron en talleres y grupos de discusión. Las fuentes de verificación incluyeron documentos del proyecto, entrevistas con los beneficiarios y listas de participantes.

Por otro lado, se desarrollaron múltiples **preguntas de evaluación** para medir el progreso del proyecto, basadas en indicadores previamente definidos, y estos fueron los resultados:

- Pertinencia: el diseño de los talleres y los temas abordados se alinearon con las preocupaciones nacionales, gracias a un enfoque basado en necesidades reales y tras consultas a nivel regional y nacional. Además, cabe añadir que se cumplió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030²⁹.
- Eficacia: no se consiguieron alcanzar los resultados esperados debido a que las prioridades fueron cambiantes a causa del contexto, las actividades no eran demasiado realistas, los plazos muy ajustados y las conexiones entre los productos y los resultados eran bastante limitadas. En cambio, en relación con las actividades para

²⁹ Véase: Naciones Unidas. (s.f.). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado en diciembre del 2024 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

el desarrollo de capacidades, se obtuvieron mejores resultados de los esperados, lo que supuso un fortalecimiento del capital humano tanto de los desplazados como de las comunidades de acogida.

- Eficiencia: se consiguió en la ejecución del proyecto y la cooperación académica entre los Estados miembros, pero se detectaron deficiencias en la atención a las necesidades de asistencia técnica por falta de recursos técnicos y financieros.
- Sostenibilidad: aunque el proyecto probablemente haya podido crear condiciones sostenibles, algunos de los datos obtenidos fueron inconclusos o quedaron lagunas informativas, debido a la ausencia de una metodología escalonada en el proyecto. Algunos factores como los talleres sí que recogieron datos dónde se apoyaba la sostenibilidad.

A partir de los resultados obtenidos, se identificaron aspectos clave y **lecciones aprendidas** para tener en cuenta en futuros proyectos y mejorar la calidad de estos.

Para empezar, es importante diseñar proyectos basados en necesidades reales para asegurar mejores resultados. También, incorporar flexibilidad para adaptarse a cambios contextuales durante la ejecución. Después, garantizar el apoyo institucional y financiero para desarrollar sostenibilidad a largo plazo y que pueda tener una verdadera aplicación práctica. Por último, para que el proyecto pueda lograr los objetivos planteados, establecer actividades realistas y alcanzables que contribuyan al éxito del proyecto.

Como se puede observar, a pesar de ciertos aspectos a mejorar, el proyecto tuvo impactos positivos y cumplió con varios de los objetivos planteados. En este sentido, es importante recordar que plantear objetivos demasiado ambiciosos puede dificultar la consecución exitosa de los mismos. Es por ello por lo que es esencial preguntarse qué es lo que realmente preocupa e incide en los beneficiarios y ajustarse a sus contextos para garantizar el éxito y la relevancia de futuras iniciativas.

5. DISEÑO DE PRODUCTO

5.1. Contextualización de la problemática en Colombia

5.1.1. Inicio y desarrollo del conflicto armado hasta 2016

Colombia enfrenta un conflicto de carácter interno que comenzó a mediados del siglo XX y que, aunque formalmente finalizó con los acuerdos de paz firmados en 2016, continúa enfrentando grandes desafíos.

El conflicto colombiano tiene su origen en arraigadas desigualdades sociales y económicas que afectaban a gran parte de la población. Concretamente, el periodo conocido como “La Violencia” marcó un punto de inflexión, pues la confluencia de diversas formas de violencia, impulsadas por los gobiernos de turno, desencadenó esta trágica etapa entre las décadas de 1920 y 1960. Toda esta época estuvo caracterizada por divisiones políticas, enfrentamientos ideológicos, el resurgimiento de fanatismos religiosos que promovían determinados dogmas, conflictos agrarios y tensiones derivadas de la industrialización. Estas dinámicas provocaron desplazamientos forzados masivos y numerosos episodios de violencia (Caballero, 2014).

La polarización política entre liberales y conservadores continuó intensificándose, acompañada de diversas protestas, tanto desde las élites como desde la base social. En este contexto, como señala Caballero (2014), la fragmentación de las fuerzas de seguridad, conocidas popularmente como “las policías”, agudizó la crisis. A pesar de los esfuerzos del partido liberal por preservar la paz, como sus marchas en silencio, el asesinato de su líder, Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, desencadenó el “Bogotazo” o el “Nueve de Abril”³⁰, un levantamiento popular violento que dejó un saldo de masacres, asesinatos y desplazamientos forzados, agravando las divisiones políticas y sociales y recrudeciendo la época de La Violencia.

El deterioro político culminó con el Golpe de Estado militar liderado por Rojas Pinilla en 1953, que estableció un gobierno militar posteriormente sucedido por una junta militar. Finalmente,

³⁰ En la historia latinoamericana se conoce con el nombre de el “Bogotazo” y en la colombiana con el de “Nueve de Abril” (Caballero, 2014).

se instauró el Frente Nacional, un pacto entre liberales y conservadores para alternar el poder, que se mantuvo hasta 1974.

Con el contexto señalado, surgieron movimientos guerrilleros que se convirtieron en actores clave del conflicto armado: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC³¹), el Ejército Popular de Liberación y el Partido Revolucionario de los Trabajadores. Estas organizaciones, conformadas principalmente por jóvenes influenciados por ideologías comunistas y revolucionarias, surgieron como respuesta al abandono de la sociedad por parte del Estado y bajo el influjo de movimientos revolucionarios globales (Bernal y Moya, 2018).

El descontento social, junto con los problemas económicos y sociales que afectaban tanto a zonas urbanas como rurales, dio pie a la aparición y expansión de actividades ilícitas como el narcotráfico, el cual pasaría a formar parte del conflicto estatal. En este contexto, los frentes abiertos del conflicto armado se diversificaron, incluyendo demandas de cambios sociales dirigidas al Estado. Tal como señalan Bernal y Moya (2018), la persistencia de las guerrillas, las tensiones, la violencia estatal y el descontento social llevaron a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991³², cuyo objetivo era cesar los conflictos entre guerrilleros, paramilitares y cárteles de narcotráfico, además de estabilizar la democracia colombiana. Sin embargo, este intento de paz resultó fallido, y la violencia continuó.

En la primera década de los 2000, el Estado implementó la política de “seguridad democrática”, destinada a combatir a las guerrillas y al narcotráfico mediante el uso de las fuerzas armadas. Pese a lograrse acuerdos parciales y reducciones en el número de guerrillas, esta política supuso un aumento significativo de la violencia estatal, afectando especialmente a la población civil y a las comunidades rurales (Peco y Peral, 2005).

³¹ También denominado FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) cuando se quiere hacer referencia a su componente militar.

³² “Movimiento Séptima Papeleta” (Bernal y Moya, 2018).

En 2012, bajo la presidencia de Juan Manuel Santos, se iniciaron las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, que culminaron en 2016 con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este Acuerdo consta de seis objetivos principales y establece un plazo de 15 años para implementar las 578 disposiciones (Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, s.f.):

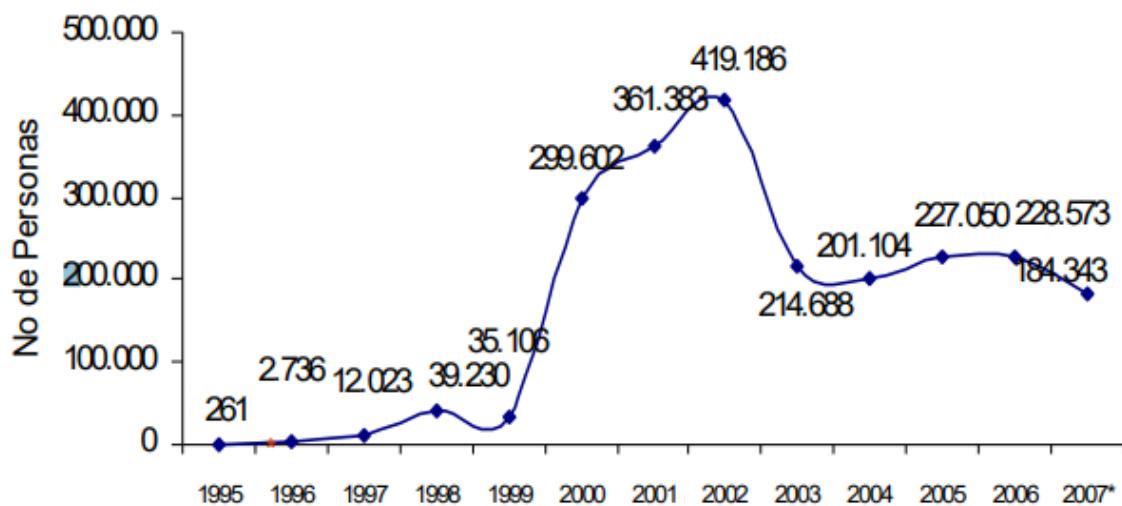
1. **Reforma rural integral:** busca transformar el campo colombiano para revertir los efectos del conflicto, promover el desarrollo rural, mejorar el bienestar de las comunidades más afectadas y fomentar el progreso social y económico. Su implementación será progresiva, priorizando áreas con mayor impacto del conflicto.
2. **Participación política:** promueve la ampliación de la democracia mediante la inclusión de nuevas fuerzas políticas, fortaleciendo el pluralismo y garantizando la representación equitativa en el debate político. Se crean espacios y mecanismos para la participación política segura y pluralista.
3. **Fin del conflicto:** establece el cese definitivo de hostilidades entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, el proceso de dejación de armas supervisado por la ONU, y la reincorporación de excombatientes a la sociedad, marcando el inicio de la implementación del acuerdo.
4. **Solución al problema de las drogas ilícitas:** propone un enfoque integral y diferenciado que incluye la erradicación manual de cultivos ilícitos, el respeto por usos ancestrales, y el tratamiento del consumo como un problema de salud pública con perspectiva de derechos humanos.
5. **Víctimas del conflicto:** reconoce el impacto histórico del conflicto sobre millones de víctimas. Incluye un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con mecanismos como una Comisión de la Verdad y medidas de reparación y no repetición.
6. **Implementación, verificación y refrendación:** define la ruta para llevar a cabo los compromisos del acuerdo, con mecanismos de seguimiento y verificación, así como garantías para su cumplimiento.

En definitiva, la implementación del Acuerdo busca no solo poner fin a décadas de violencia, sino también sentar las bases para una paz sostenible y duradera, promoviendo transformaciones sociales, económicas y políticas.

5.1.2. Desplazamientos internos hasta 2016

Durante los años de conflicto, entre otras múltiples problemáticas, Colombia sufrió un alto nivel de desplazamientos internos forzados, que aumentaron progresivamente hasta llegar a su pico más alto en el año 2002. Posteriormente, aunque las cifras disminuyeron, seguían siendo cifras considerables.

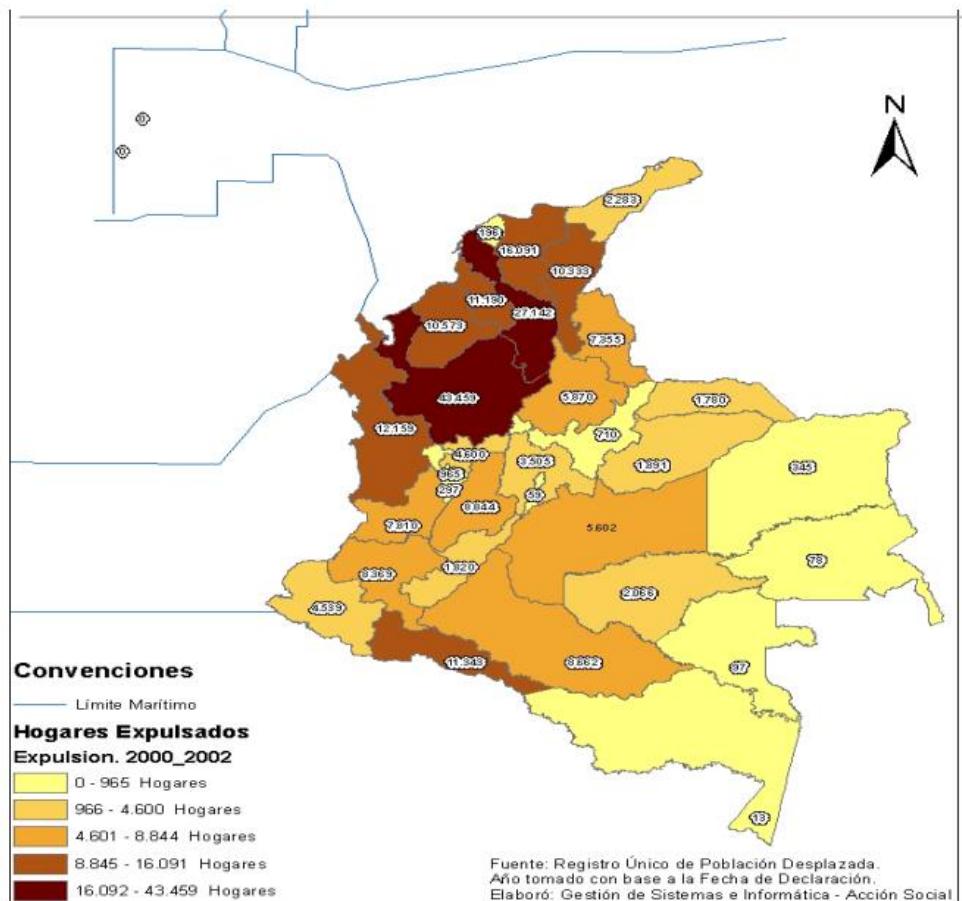
Figura 5. Dinámica del desplazamiento en Colombia entre 1995 y 2007.



Fuente: Molano (2008).

Como se muestra a continuación, las zonas más afectadas por este fenómeno fueron las de Antioquia y Bolívar, seguidas de Putumayo, Chocó, Córdoba, Sucre, Magdalena y Cesar.

Figura 6. Cartografía de los desplazamientos internos en Colombia (2000-2002).



Fuente: Molano (2008).

Esta situación supuso una gran emergencia humanitaria, que se intentó abordar de manera estructurada por parte del Gobierno colombiano con la promulgación de la Ley 387 de 1997³³. Dicha normativa creó el **Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD)**, un conjunto de políticas de reconstrucción, concretamente, para proteger y asistir a las personas que han sido desplazadas forzosamente por la violencia y el conflicto.

³³ Ley 387 de 1997, de 3 de marzo, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

La Ley 387 planteaba medidas orientadas a la prevención del desplazamiento forzado, así como a la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia. Además, entre sus disposiciones destacan:

1. **Definición y derechos:** se establece el estatus de desplazado, sus derechos inherentes y la responsabilidad del Estado para garantizar estos derechos (artículos 1 a 3).
2. **Desarrollo del SNAIPD:** se definen objetivos, diseño y presupuestación del sistema (artículos 4 a 20).
3. **Protección jurídica:** se proporciona un marco de protección legal para las personas desplazadas (artículos 21 a 25).

Así, el SNAIPD funcionaba como una herramienta política y operativa que coordinaba entidades públicas y privadas, las cuales pretendían implementar políticas estatales centradas en proteger a las personas desplazadas. Más concretamente, para garantizarles una atención integral, reducir la violencia y sus impactos, y asegurar los recursos necesarios para la implementación de políticas sostenibles.

La manera de estructurar este sistema combinaba unas políticas públicas de alcance nacional con acciones operativas centralizadas a nivel local. En este sentido, eran múltiples y diversas las entidades que lo conformaban (Molano, 2008):

Tabla 2. *Repartición de competencias entre las entidades que conformaban el SNAIPD.*

| Entidad | Competencias |
|---------------------------------------|---|
| Ministerio del Interior y de Justicia | <ol style="list-style-type: none">1. Actuar como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.2. Promover la corresponsabilidad política y presupuestal de autoridades locales.3. Impulsar políticas de protección y prevención de DDHH y DIH.4. Direccionar la política étnica. |

| | |
|--|---|
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Establecer políticas presupuestales que beneficien programas y proyectos dirigidos a la consecución de los objetivos establecidos. |
| Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional | Coordinar todo el sistema, administrar el registro de población desplazada y facilitar la estabilización social y económica de esta población. |
| Departamento Nacional de Planeación | Generar herramientas para el seguimiento, planeación y consecución de recursos para la política pública. |
| Ministerio de la Protección Social | Dirigir la política de seguridad social y garantizar acceso a servicios de salud integral y programas laborales especiales para población desplazada, trabajando con secretarías territoriales. |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | Priorizar a la población desplazada en proyectos de asistencia social, especialmente enfocados en menores, madres gestantes, lactantes, adultos mayores y madres cabeza de familia. |
| Servicio Nacional de Aprendizaje | Ofrecer programas de emprendimiento, capacitación técnica, orientación vocacional y formulación de proyectos a jóvenes y adultos desplazados. |
| Ministerio de Educación | Direccionar la política educativa y asegurar acceso a cupos y programas educativos especiales para población desplazada a través de secretarías territoriales. |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural/Banco Agrario | Formular políticas de generación de ingresos rurales, incluyendo programas de vivienda rural para población desplazada. |
| Instituto Colombiano de la Reforma Agraria | Ejecutar programas de desarrollo rural (tierras, pesca, proyectos productivos) y administrar el Registro Único de Predios Abandonados para población desplazada. |
| FINAGRO/Banco Agrario | Proporcionar líneas especiales de crédito rural. |
| Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Desarrollar políticas y programas para el acceso a soluciones de vivienda urbana y rural para población desplazada. |
| Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | Implementar políticas y programas productivos en zonas urbanas para la población desplazada. |

| | |
|--|---|
| Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia | Ofrecer líneas especiales de crédito urbano. |
| Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | Promover micro, pequeñas y medianas empresas para población desplazada, a través del Ministerio de Comercio. |
| Ministerio de Defensa Nacional | Definir, desarrollar y ejecutar políticas de defensa y seguridad para prevenir, proteger y estabilizar a la población desplazada. |
| Programa Presidencial para DDHH y DHI | Diseñar programas de divulgación de normas de DIH y DDHH. |
| Ministerio Público | Realizar la toma de declaraciones y supervisar la implementación y efectividad de la política pública. |

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Molano (2008).

Asimismo, para que todas las entidades estuviesen coordinadas y el funcionamiento de los programas quedase garantizado, se optó por la elaboración de instancias de coordinación: Consejo Nacional, Mesas Nacionales, Secretarías Técnicas, Comité Técnico, Comité Jurídico y Comité de Sistemas de Información.

El plan de acción se basaba en combinar tres fases para dar una buena respuesta a las necesidades de las víctimas del desplazamiento interno forzoso. Estas fases eran complementarias entre sí, pero buscaban objetivos propios diferenciados. La **fase de prevención** evaluaba indicadores de seguridad, acceso a tierras y justicia; la **fase de emergencia** proporcionaba ayuda inmediata como alojamiento, alimentación o salud, y, por último, la **fase de estabilización socioeconómica** medía los avances en indicadores de derechos y calidad de vida.

Desde la implementación de la Ley 387 y el SNAIPD, los avances en las políticas públicas enfocadas a los desplazados internos mostraron una tendencia positiva en diversas materias tales como la reducción de homicidios, el aumento de la tasa de asistencia escolar, la

disminución de hogares en pobreza extrema y el incremento de afiliados al sistema de salud. Además, en cuanto al número de personas desplazadas forzosamente, también se observó un descenso muy significativo pasando de un total de 419.186 personas registradas en el año 2002, a 201.104 en 2004 y a 184.343 en 2007 (Molano, 2008).

Según Ibáñez y Velásquez (2008), enfrentaba desafíos importantes, como la necesidad de mayor financiación, la implementación efectiva de programas productivos y el fortalecimiento de proyectos de estabilización económica. Sin embargo, podemos decir que el SNAIPD contribuyó a mejorar la calidad de vida de las personas forzosamente desplazadas y, consecuentemente, ha favorecido la reconstrucción económica y social del país en un contexto de conflicto armado.

En 2012, mediante el Decreto 790³⁴, se trasladaron las funciones del SNAIPD a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), entidad encargada de coordinar la atención a las víctimas del conflicto armado, incluyendo a la población desplazada. Así pues, aunque el SNAIPD como tal ya no está vigente, sus funciones continúan a través de la UARIV, que sigue desempeñando un papel crucial en la atención a la población desplazada y en el impulso de la reconstrucción socioeconómica.

5.1.3. Conflicto armado en la actualidad

El acuerdo de paz de 2016 entre las FARC y el gobierno colombiano puso fin a un conflicto de más de cinco décadas, lo que inicialmente resultó en una disminución de la violencia. Sin embargo, esta violencia adoptó nuevas formas y los abusos cometidos por parte de grupos armados aumentaron en zonas remotas, alcanzando niveles similares a los que existían antes del proceso de paz (Human Rights Watch, 2024). En 2022, solo el 28% de las disposiciones del acuerdo estaban completamente implementadas, mientras que el 18% estaba en un nivel de

³⁴ Decreto 790, de 20 de abril de 2012, por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

avance intermedio, el 35% estaba en estado mínimo y el 19% no habían iniciado (Dabène y Le Cour, 2022).

Hoy en día, numerosos grupos armados continúan operando en Colombia, impulsados por economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal. Entre estos grupos se encuentran el ELN, que se formó en los años sesenta; más de 30 disidencias surgidas tras la desmovilización de las FARC en 2017, y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, también conocidas como “Clan del Golfo”, formadas a partir de la desmovilización de grupos paramilitares a mediados de la década de 2000.

Más concretamente, el CICR (2024a) identifica actualmente ocho conflictos armados activos en el país:

Figura 7. Clasificación de los conflictos armados colombianos en 2024.



Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024a.

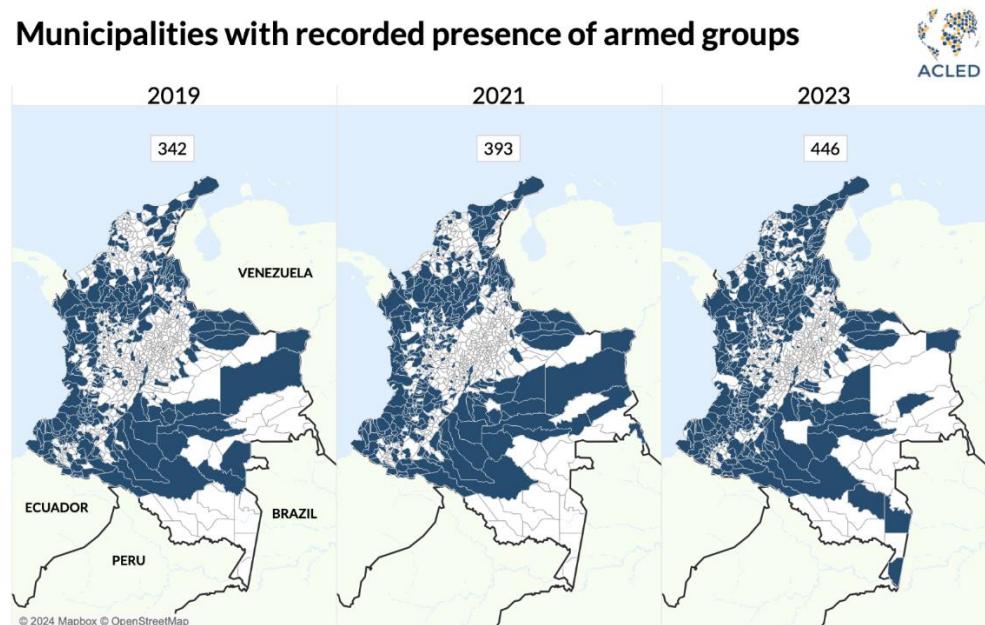
El gobierno de Gustavo Petro, quien asumió la presidencia en 2022, ha centrado gran parte de su mandato en la estrategia de “Paz Total”, con el objetivo de implementar los acuerdos de paz de 2016 y negociar con otros grupos armados. La estrategia incluye reformas tributarias,

de bienestar social, de atención médica y de redistribución de tierras, así como un cambio en la política antidrogas basada en la erradicación forzosa de cultivos ilícitos. En este marco, el Congreso aprobó en 2022 la Ley 2272³⁵ que permite al gobierno negociar con grupos armados, garantizando justicia transicional y derechos de las víctimas (Breda, 2024).

Dos años después, el gobierno de Petro ha alcanzado algunos logros importantes, como la implementación de un alto al fuego temporal con varios grupos armados, incluido el ELN. Sin embargo, estos acuerdos han enfrentado limitaciones debido a problemas de aceptación y la falta de protocolos. A pesar de los esfuerzos, sigue habiendo una expansión territorial y una competencia violenta entre los grupos armados que buscan controlar las actividades ilícitas.

Como se observa en la siguiente figura, desde 2019 ha aumentado el número de municipalidades afectadas por la presencia de estos grupos.

Figura 8. Municipalidades con presencia de grupos armados entre 2019 y 2023.



Fuente: Breda, 2024.

³⁵ Ley 2272, de 4 de noviembre de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 199, 782 de 2022, 1106 de 2066, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones.

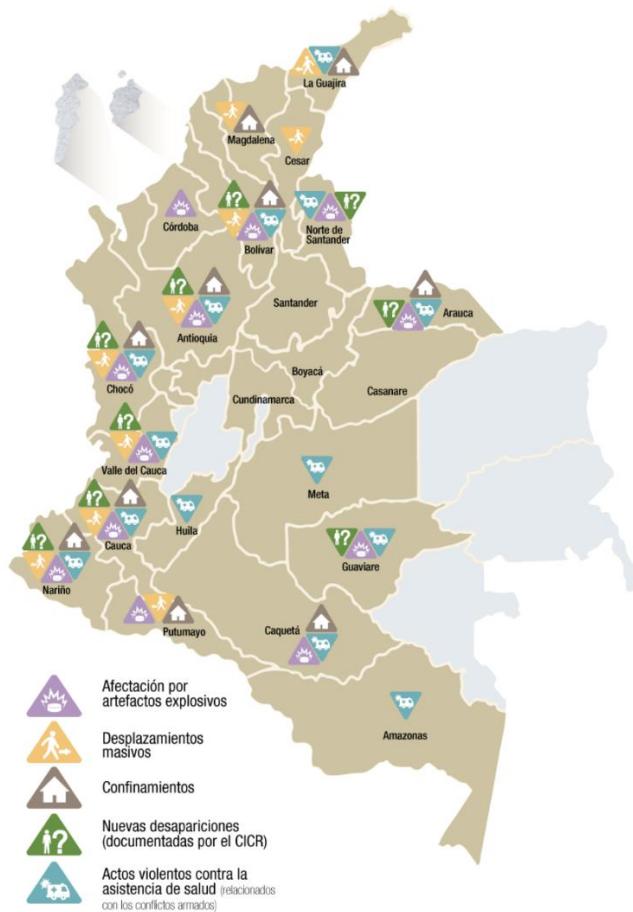
Los indicadores muestran la compleja realidad que afrontan las comunidades colombianas. En términos de impacto humanitario, el CICR documentó en 2023 un total de 444 presuntas violaciones del DIH y otras normas por parte de actores armados, incluidas amenazas, violencia sexual, reclutamiento de menores, homicidios y el uso de artefactos explosivos, entre otras conductas (CICR, 2024a). Por ejemplo, entre enero y mayo de 2024 se registraron 194 víctimas de distintos tipos de artefactos explosivos. Este escenario supone que muchas personas han perdido sus medios de subsistencia o el acceso a bienes y servicios esenciales, por no poder transitar libremente por su territorio (CICR, 2024b).

También han aumentado las comunidades que se han tenido que confinar, los desplazamientos masivos, el fenómeno de la desaparición y la violencia contra la asistencia de salud. Persistiendo, además, las amenazas a líderes sociales, defensores de derechos humanos y la violencia de género, lo que agrava la situación de desprotección de la población civil reconocida en el marco normativo nacional (Global Protection Cluster y ACNUR, 2024).

Estas problemáticas tienen un mayor impacto en las poblaciones étnicas, especialmente en zonas rurales y periféricas, pues en el caso de los confinamientos y de los desplazamientos masivos, más del 60 % de las personas afectadas pertenece a comunidades indígenas y afrodescendientes.

En el siguiente mapa, se observa cuáles son las regiones más afectadas por las cuestiones comentadas.

Figura 9. Departamentos colombianos afectados por el conflicto armado en 2024.



Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024b.

Otro desafío significativo es la afluencia continua de refugiados y migrantes debido a la crisis migratoria venezolana, ya que requiere un apoyo estatal sustancial en áreas como la atención médica, la educación y el empleo, particularmente en las regiones fronterizas. Esta situación ha aumentado las tensiones sociales y los desafíos relacionados con la integración de los refugiados y los migrantes en la economía formal.

Adicionalmente, los desastres naturales asociados al cambio climático, como inundaciones y sequías, han intensificado las dificultades para las comunidades vulnerables, exacerbando los efectos del conflicto armado y los flujos migratorios mixtos (Global Protection Cluster y ACNUR, 2024).

En este contexto, se requieren medidas urgentes para mitigar los efectos del conflicto, la crisis migratoria y los desastres naturales. Es fundamental fortalecer las capacidades locales, mejorar la coordinación institucional, superar las barreras burocráticas y administrativas para que las comunidades puedan proteger sus derechos y garantizar una respuesta integrada que considere las necesidades específicas de las poblaciones afectadas.

El fortalecimiento de la gobernanza local y la participación activa de las comunidades afectadas son esenciales para reconstruir el tejido social y adaptar las respuestas a las realidades locales. Además, se debe aplicar un enfoque diferenciado que tenga en cuenta las características específicas de cada grupo, como la edad, el género, la etnia y la discapacidad, para asegurar una atención oportuna y pertinente a las necesidades de las comunidades en Colombia (Global Protection Cluster y ACNUR, 2024).

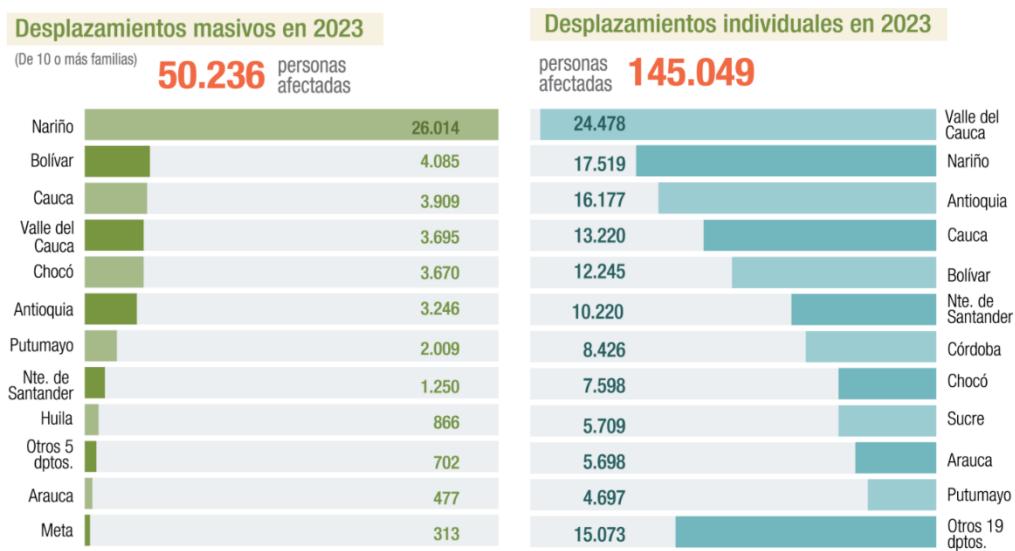
5.1.4. Desplazamientos internos en la actualidad

El Observatorio de Desplazamiento Interno, en colaboración con la Unidad para las Víctimas del Gobierno colombiano estimó que el número de personas que mantenían su condición de desplazadas internas en Colombia era de 5.077.150 a corte de 31 de diciembre de 2023 (Unidad para las Víctimas, 2024a).

Por otro lado, entre enero y mayo de 2024, se registraron 26.753 desplazamientos masivos, que afectan a comunidades enteras o a grupos de al menos 50 personas o 10 familias. Esto representa un aumento del 49% en comparación con el mismo periodo del año anterior, siendo Nariño el departamento más afectado. Además, 24.437 personas fueron desplazadas individualmente, lo que implica a personas o familias específicas. Buenaventura se destacó como la principal ciudad expulsora, mientras que Bogotá el principal destino receptor (CICR, 2024b).

Las siguientes figuras muestran datos sobre desplazamientos masivos e individuales durante 2023 y la primera mitad del 2024. En ellas se identifican a Nariño y Bolívar como los departamentos con más desplazamientos masivos, y a Valle del Cauca y Nariño en el caso de los desplazamientos individuales.

Figura 10. Desplazamientos masivos e individuales por departamentos colombianos en 2023.



Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024a.

Figura 11. Desplazamientos masivos e individuales por departamentos colombianos entre enero y mayo del 2024.



Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024b.

El estudio de Tellez y Balcells (2022) sobre cohesión social, seguridad económica y desplazamientos forzados en Colombia subraya que este fenómeno conlleva una

relocalización obligada de las víctimas, separándolas de su riqueza, propiedades y redes sociales. Esto genera impactos económicos y sociales negativos que persisten en el tiempo.

A través de la realización de encuestas detalla las siguientes características:

1. **Pérdida económica:** los desplazados pierden propiedades y activos, enfrentan desajustes laborales y tienen menores ingresos y mayor inseguridad alimentaria, especialmente en casos de relocalización rural-urbana.
2. **Redes sociales rotas:** la relocalización rompe lazos comunitarios, reduciendo la cohesión social y la capacidad de acción colectiva. Sin embargo, el agrupamiento geográfico de desplazados genera nuevas formas de cooperación y movilización.
3. **Duración prolongada:** el estatus de desplazados tiende a ser duradero, exacerbando efectos psicológicos negativos como angustia y estrés. La mediana del tiempo para regresar es de cinco años, enfrentándose a barreras como inseguridad persistente, destrucción de tierras, conflictos legales y disputas territoriales entre grupos indígenas y campesinos, sobre todo debido a la informalidad en la tenencia de tierras.

Para abordar esta problemática, Global Protection Cluster y ACNUR (2024) consideran que, para empezar, es fundamental analizar el desplazamiento forzado incorporando una comprensión profunda de sus efectos diferenciados sobre mujeres, niños, jóvenes, personas LGBTIQ, personas mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

Después, es prioritario fortalecer la gestión local del conocimiento, incrementando la capacidad de las autoridades locales y comunitarias, y desarrollar iniciativas a largo plazo que reconstruyan el tejido social, recuperen los medios de vida y fortalezcan la resiliencia comunitaria.

Asimismo, se deben asegurar recursos para el desarrollo de capacidades locales, fomentando la colaboración entre organizaciones internacionales, gobiernos locales y comunidades para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones. Esto incluye no solo la provisión de servicios básicos, sino también la formación de líderes comunitarios en gestión de riesgos y protección. Finalmente, es imprescindible diseñar políticas que alivien la carga económica

desproporcionada de los desplazados internos y que aprovechen su capacidad de acción colectiva para promover iniciativas de construcción de paz desde las bases comunitarias.

5.2. Diagnóstico

5.2.1. Análisis de la comunidad

Nariño es uno de los 32 departamentos de la República de Colombia, cuya capital es Pasto. Está situado en la región del Pacífico, al suroeste del país, y cuenta con 64 municipios y más de 1.600.000 habitantes. Entre estos municipios se encuentra Tumaco (o San Andrés de Tumaco), que tiene más de 260.000 habitantes y se sitúa en el oeste del departamento.

Este departamento, y Tumaco en particular, son de especial interés debido a que son de las zonas con mayor número de víctimas de desplazamientos internos del país, según datos del segundo semestre de 2023 (Unidad para las Víctimas, 2024b).

Durante este periodo, Tumaco registró 4.179 víctimas de desplazamiento, de los cuales el 93,2% fueron intramunicipales. En el caso de Nariño en su conjunto, se contabilizaron 10.887 desplazamientos individuales, de los cuales el 66,78% ocurrieron dentro del mismo departamento. Además, en 7 de los 10 municipios de Nariño se reportaron víctimas de desplazamiento individual.

En cuanto a los desplazamientos masivos, durante el segundo semestre de 2023 se presentaron 61 casos en todo el país, que afectaron a 26.939 personas de 12.038 hogares. Estos eventos se registraron en 13 departamentos, siendo Nariño el más afectado, con 15 casos.

Esta región enfrenta distintos desafíos, como homicidios selectivos contra líderes y lideresas sociales, ataques contra la población, un aumento de masacres en zonas rurales y la disputa por corredores de tránsito del narcotráfico. Para 2022, en este territorio se registraron 20.720 hectáreas de cultivos ilícitos de coca.

Tumaco, junto con Buenaventura en Valle del Cauca, ocupan una posición estratégica en la región Pacífica debido a su conexión marítima fundamental para el país. Asimismo, se

evidencia la incidencia de cultivos ilícitos y una alta presencia de actores armados ilegales, generadores de disputas territoriales.

Estos datos reflejan una problemática grave de desplazamientos internos en Nariño y Tumaco, que va más allá del abandono de hogares y medios de subsistencia. Las personas desplazadas deben reubicarse en nuevas comunidades, ya sea dentro del mismo municipio o departamento o en otro, lo que genera una sobrecarga en los servicios locales y dificulta la cohesión social. Estas dinámicas suelen superar la capacidad administrativa y operativa de las autoridades territoriales, afectando la atención humanitaria y de emergencia en regiones que no son grandes ciudades.

A falta de datos actualizados específicos de Nariño o Tumaco, se destacan las cifras nacionales: en el segundo semestre de 2023, 113.728 personas fueron desplazadas individual o colectivamente. De estas, el 51,35% eran mujeres, el 34,4% niñas, niños y adolescentes (entre 0 y 17 años), y el 7,79% personas mayores de 60 años. Además, el 31,2% manifestó pertenecer a una etnia, principalmente afrocolombiana (17,26%) e indígena (13,77%). Por último, el 4,2% de las víctimas desplazadas reportaron alguna discapacidad. De este grupo, el 41,55% presenta discapacidad física, el 20,53% múltiple, el 13,13% visual, el 8,84% auditiva, el 6,40% intelectual y el 1,83% psicosocial (Unidad para las Víctimas, 2024b).

Esto subraya la importancia de diseñar políticas y respuestas que consideren las características particulares de la población afectada: género, etapa del ciclo de vida, pertenencia étnica y diversidad funcional.

Para aliviar la problemática descrita, se están desarrollando diversos proyectos de cooperación internacional enfocados en el desarrollo territorial, la inclusión social y la construcción de paz. Estos se deben tener en cuenta antes de diseñar cualquier otra actuación, para que haya coordinación y no duplicidad de esfuerzos. De todos ellos, los proyectos de mayor envergadura en la zona son los llevados a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por un lado, la AECID finalizó en septiembre de 2023 un proyecto sobre desarrollo territorial en tres municipios de Nariño (Pasto, Ipiales y Tumaco), destinado a generar oportunidades económicas y productivas con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. El proyecto consistió en capacitar a las autoridades e instituciones en lo relativo a gestión, recaudación, planificación, coordinación, comunicación y participación.

Se fortalecieron 50 unidades productivas, 83 mejoraron su infraestructura, 50 accedieron a mercados y 62 recibieron asistencia técnica o financiera. Además, 35 entidades fueron fortalecidas en sus servicios de apoyo al emprendimiento, mientras que 38 instituciones educativas rurales desarrollaron estrategias de formación emprendedora y 55 jóvenes se formaron en oficios tradicionales y desarrollo humano. En agua potable, se benefició a 5.428 personas mediante la construcción o rehabilitación de 7 sistemas rurales. 2 entidades territoriales aumentaron su capacidad de planeación y gestión, se mejoraron 16 procesos de las instituciones para invertir en el territorio y se apoyó con el 70% del presupuesto de un proyecto de infraestructura comunitario.

También se promovieron los derechos de las mujeres, accediendo 507 mujeres a medidas de protección implementadas y 150 mujeres víctimas de violencia de género fueron empoderadas económicamente. Asimismo, se desarrollaron 9 planes de vida para comunidades étnicas y se fortalecieron capacidades de gestión territorial y apoyo a víctimas, involucrando a más de 1,067 personas en espacios participativos (Fondo Europeo para la Paz, s.f.).

Por otro lado, la AECID está actualmente liderando el Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño (concretamente en Pasto, Ipiales y Tumaco) generando oportunidades económicas y productivas con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social, transversalizando su accionar en enfoques de derechos, género, étnico, resiliencia y territorial.

Este proyecto promueve el desarrollo territorial fortaleciendo a las autoridades e instituciones locales en capacidades relacionadas con políticas de desarrollo económico, agua y saneamiento básico, institucionalidad local y espacios de concertación y equidad de género.

Paralelamente, el proyecto propicia espacios de diálogo para fomentar la participación de la sociedad civil, principalmente productores, mujeres y víctimas del conflicto armado (PDT Nariño, s.f.). Se organiza en cinco resultados:

- **Resultado 1:** *La población contó con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.* En este caso, llevan a cabo actividades dirigidas principalmente a emprendedores, jóvenes y agricultores.
- **Resultado 2:** *La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.* Con una actividad centrada en mejorar estos servicios.
- **Resultado 3:** *Incrementadas las capacidades de los gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.* Inician dos actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional y los asuntos étnicos.
- **Resultado 4:** *Incrementada la participación civil en la gobernanza.* Trabajan con mesas departamentales y municipales.
- **Resultado 5:** *Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.* Desde un punto de vista organizacional y otro institucional.

Es necesario tener estos aspectos en cuenta con anterioridad al diseño del proyecto.

5.2.2. Análisis de los implicados

Una vez realizado el análisis de la comunidad, se debe hacer un análisis de participación, enumerando y caracterizando a todos los actores del entorno a los cuales puede afectar el futuro proyecto, y si pueden suponer un impacto positivo, negativo o neutro para el mismo. A continuación, se muestra la tabla correspondiente:

Tabla 3. **Caracterización de los actores implicados**

| Implicados | Intereses | Impacto |
|--|--|----------|
| Población del departamento de Nariño internamente desplazada | - Tener acceso a una vivienda y empleo, así como a educación, sanidad, seguridad y justicia. | Positivo |

| | | |
|--|---|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Reintegrarse social y económicamente en las comunidades receptoras. - Recuperar su calidad de vida y superar el trauma que genera el desplazamiento. | |
| Comunidades receptoras en el municipio de Tumaco | <ul style="list-style-type: none"> - Mantener su acceso a los recursos limitados sin que haya saturación. - Evitar tensiones sociales y preservar la cohesión social. - Obtener beneficios socioeconómicos del proyecto. | Positivo |
| Autoridades locales (alcaldías y gobernaciones) | <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gobernanza, fortalecer sus capacidades de respuesta y gestionar los recursos eficientemente. - Reducir los conflictos sociales. - Promover el desarrollo local. | Positivo |
| Autoridades nacionales (Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar políticas de atención a las víctimas. - Cumplir con compromisos de DDHH y mejorar su imagen internacional. - Gestionar eficazmente los recursos de cooperación. | Positivo |
| ONGD con objetivos similares | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar esfuerzos para maximizar el impacto. - Cumplir sus objetivos establecidos. - Visibilizar la problemática. | Positivo |
| Empresas locales | <ul style="list-style-type: none"> - Obtener mano de obra capacitada. - Acceder a incentivos gubernamentales. | Neutro |
| Proveedores de servicios (salud, educación, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la cobertura de sus servicios. - Mejorar su infraestructura. - Recibir financiamiento. | Neutro |
| Medios de comunicación | <ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre la problemática. | Neutro |
| Organismos internacionales (ACNUR, CICR, etc.) | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la protección de los DDHH. - Fortalecer la paz y el desarrollo. - Coordinar esfuerzos multilaterales. | Positivo |
| Grupos armados presentes en la región | <ul style="list-style-type: none"> - Mantener el control territorial y actividades ilícitas. - Evitar la intervención estatal o internacional. - Influir en las dinámicas políticas. | Negativo |
| Propietarios de cultivos o extracciones ilícitas | <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con su actividad económica. - Minimizar la intervención externa. | Negativo |
| Líderes indígenas y afrodescendientes | <ul style="list-style-type: none"> - Proteger su identidad cultural. - Preservar sus derechos territoriales. - Asegurar una participación activa en las decisiones. | Positivo |
| Grupos de mujeres desplazadas | <ul style="list-style-type: none"> - Acceder a programas de empoderamiento económico. - Seguridad y justicia respecto a la violencia de género. | Positivo |
| Grupos de personas con diversidad funcional desplazadas | <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a infraestructura inclusiva y atención médica especializada. - Empleo digno y programas de educación inclusiva. - Poder de participación en la toma de decisiones. | Positivo |

Fuente: Elaboración propia.

Después, se procede a clasificar a todos los actores implicados según su posible relación con el proyecto.

Tabla 4. *Clasificación de los actores implicados*

| Posibles beneficiarios | | Posibles no beneficiarios | |
|---|--|--|--|
| Directos | Indirectos | Neutrales | Oponentes |
| <ul style="list-style-type: none">• Población del departamento de Nariño internamente desplazada• Comunidades receptoras en el municipio de Tumaco• Líderes indígenas y afrodescendientes | <ul style="list-style-type: none">• Autoridades locales• Autoridades nacionales• ONGD con objetivos similares• Empresas locales• Proveedores de servicios• Organismos internacionales• Grupos de mujeres desplazadas• Grupos de personas con diversidad funcional desplazadas | <ul style="list-style-type: none">• Medios de comunicación | <ul style="list-style-type: none">• Grupos armados presentes en la región• Propietarios de cultivos o extracciones ilícitas |

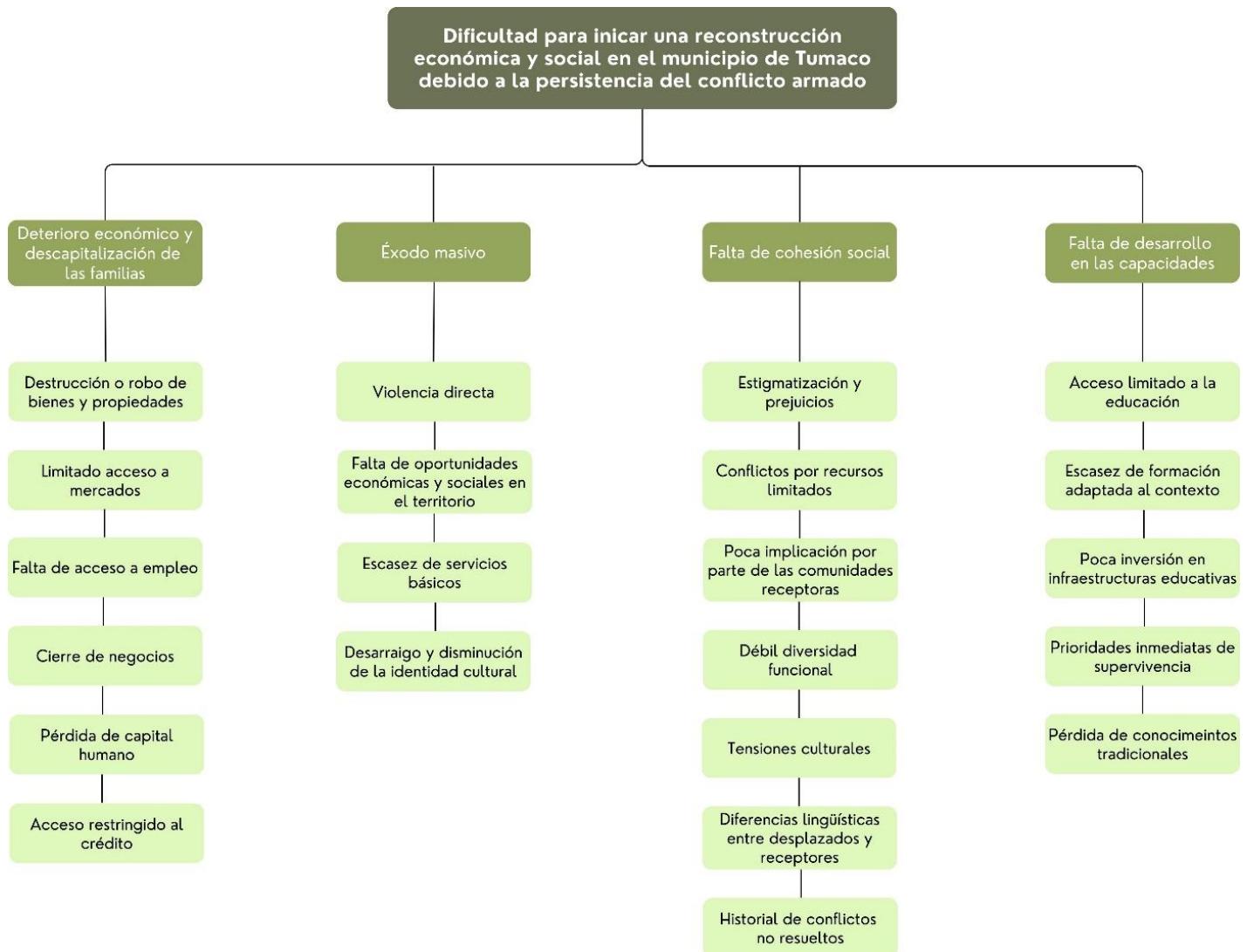
Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, los beneficiarios directos son aquellos actores que recibirán beneficios tangibles y directos del proyecto; los beneficiarios indirectos, se beneficiarán indirectamente a través de impactos positivos, aunque no sean el foco principal; los no beneficiarios neutrales no se beneficiarán directamente pero tampoco representarán oposición activa, y los no beneficiarios oponentes podrán representar riesgos o desafíos para el proyecto por intereses en conflicto.

5.2.3. Análisis de los problemas

A continuación, se adjunta el árbol de problemas con el problema focal identificado (primer nivel) y sus correspondientes causas (segundo y tercer nivel).

Figura 12. Árbol de problemas



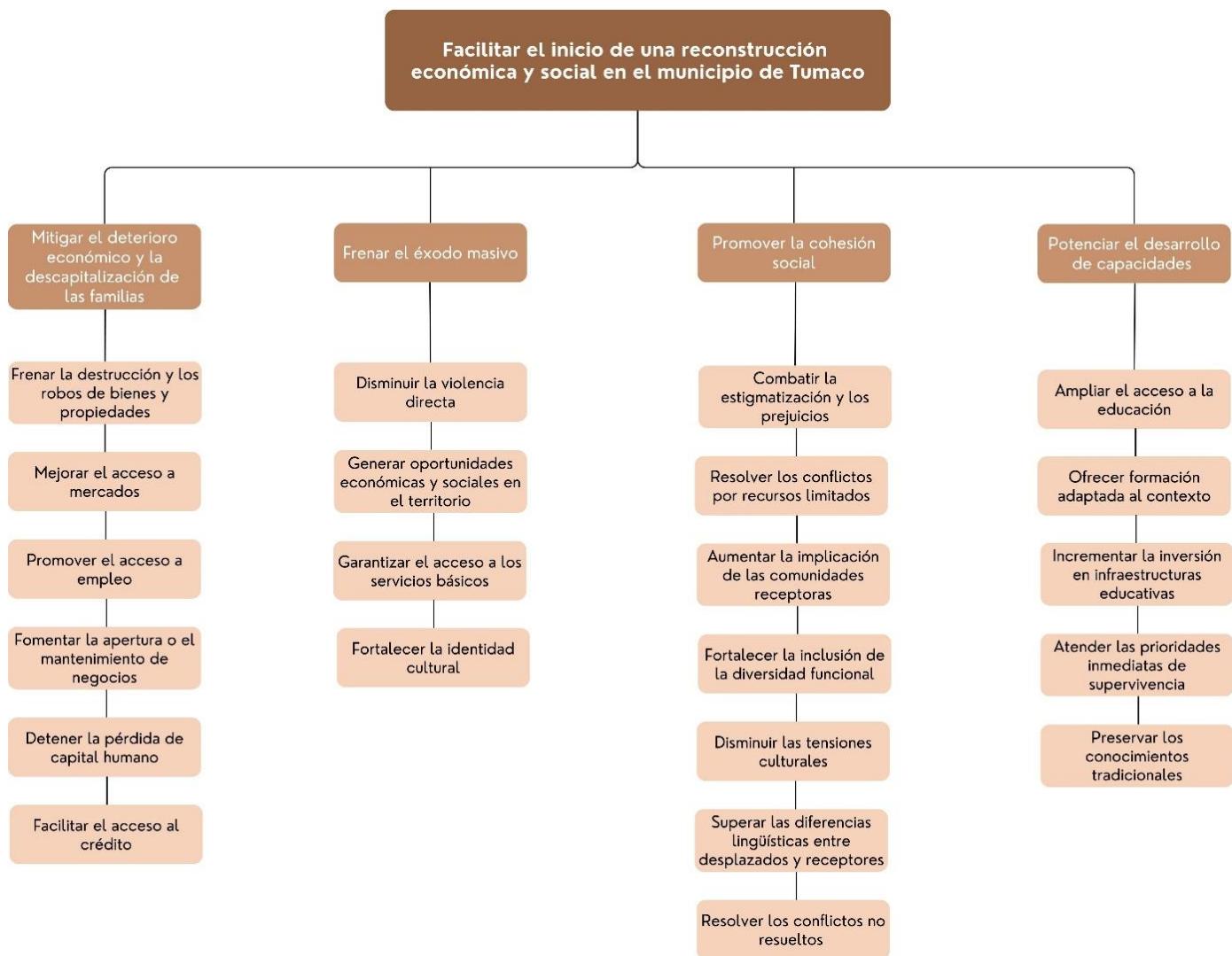
Fuente: Elaboración propia.

Siendo el problema focal la dificultad para iniciar una reconstrucción económica y social en el municipio de Tumaco debido a la persistencia del conflicto armado, se localizan cuatro causas principales (deterioro económico y descapitalización de las familias, éxodo masivo, falta de cohesión social y falta de desarrollo en las capacidades), también con sus causas respectivas.

5.2.4. Análisis de los objetivos

Una vez realizado el análisis de problemas, se da lugar al análisis de objetivos. En definitiva, se parte de los problemas anteriormente planteados para identificar las posibles soluciones a las problemáticas planteadas y los objetivos inherentes a este caso. Por tanto, nos encontramos con un objetivo focal (el fin principal) y los posibles medios para conseguirlo.

Figura 13. Árbol de objetivos

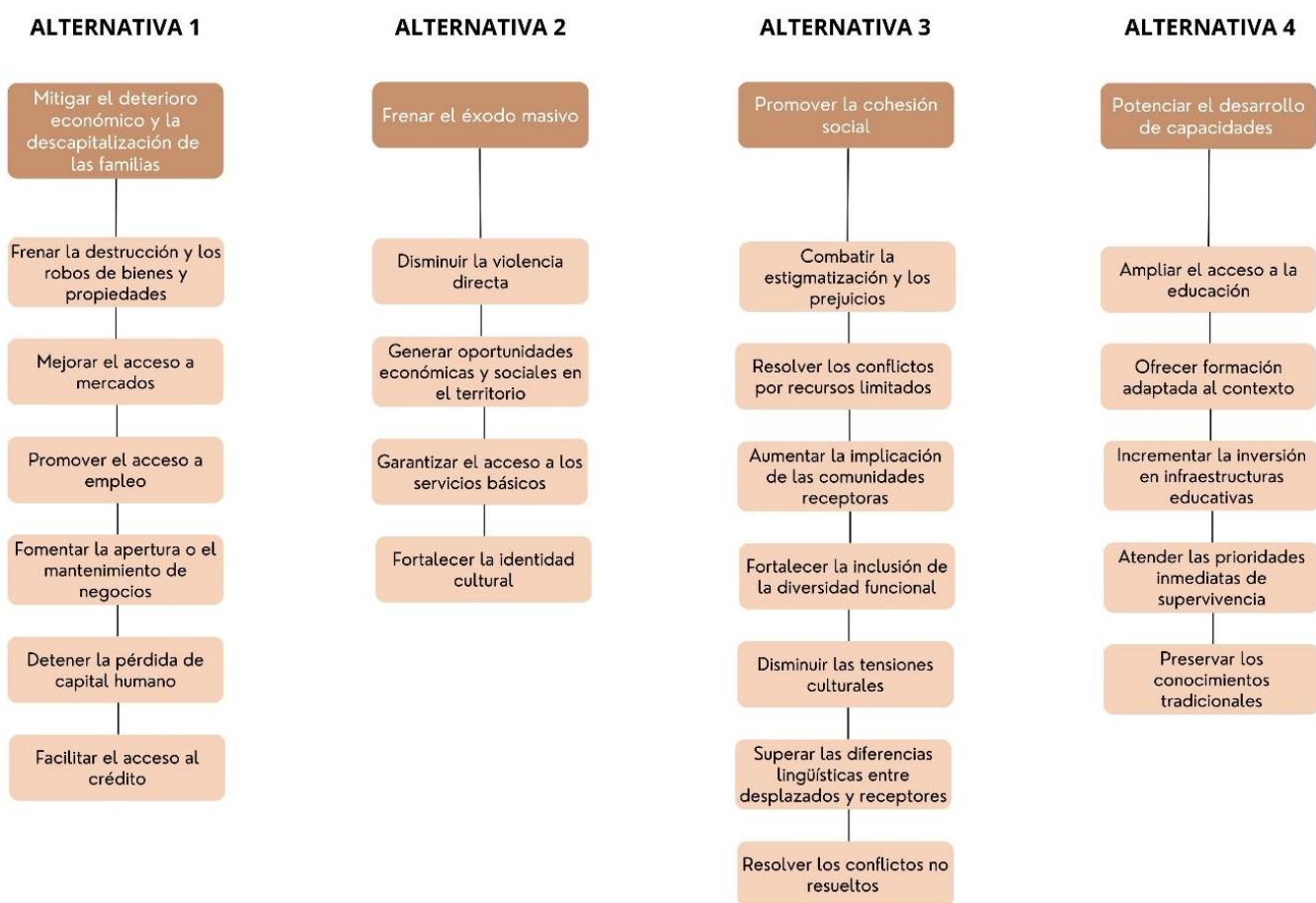


Fuente: Elaboración propia.

5.2.5. Análisis de las alternativas

El último paso de la identificación del proyecto es un análisis de las distintas alternativas. Para ello, primero se divide el árbol de objetivos en distintas estrategias y se hace un análisis de estas para decidir cuál es la elegida.

Figura 14. Alternativas



Fuente: Elaboración propia.

Con las estrategias definidas, se elaborará una matriz de decisión multicriterio, con el fin de determinar la línea de actuación que seguirá el proyecto. Así, los criterios que se tendrán en cuenta serán el coste del desarrollo de cada una de las alternativas, el tiempo de implantación, los riegos que pueden surgir, la sostenibilidad y la pertinencia, esta última alineada con las necesidades y preocupaciones de la comunidad local.

Para elaborarla se usarán valores numéricos del 1 al 5, ponderándolos de la siguiente manera (en relación con cada uno de los criterios, por orden):

- 1 muy costoso / mucho tiempo / riesgo muy alto / muy baja sostenibilidad / muy baja pertinencia
- 2 costoso / bastante tiempo / riesgo alto / baja sostenibilidad / baja pertinencia
- 3 intermedio
- 4 poco costoso / poco tiempo / riesgo bajo / alta sostenibilidad / alta pertinencia
- 5 muy poco costoso / muy poco tiempo / riesgo muy bajo / muy alta sostenibilidad / muy alta pertinencia

Al relacionar cada alternativa con un criterio, esta recibirá su valor correspondiente.

Tabla 5. **Matriz de decisión multicriterio**

| Criterio | Alternativa 1 | Alternativa 2 | Alternativa 3 | Alternativa 4 |
|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Coste | 2 | 2 | 3 | 1 |
| Tiempo | 1 | 2 | 3 | 2 |
| Riesgos | 1 | 1 | 4 | 4 |
| Sostenibilidad | 1 | 2 | 5 | 4 |
| Pertinencia | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Total | 10 | 10 | 20 | 15 |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los valores obtenidos, la alternativa con mayor puntuación, considerándola la más positiva o adecuada para desarrollar, es la tercera. Esta persigue el objetivo de promover la cohesión social, a través de combatir la estigmatización y los prejuicios, resolver los conflictos por recursos limitados, aumentar la implicación de las comunidades receptoras, fortalecer la inclusión de la diversidad funcional, disminuir las tensiones culturales, superar las diferencias lingüísticas entre desplazados y receptores, y resolver los conflictos no resueltos.

Deteniéndose en cada uno de los criterios se puede analizar lo siguiente:

En relación con los costes, pese a necesitar una financiación considerada, no son tan elevados como en otras alternativas, pudiendo ser más fácilmente asumibles, ya que no son necesarias grandes construcciones ni materiales demasiado costosos.

En cuanto al tiempo, al pretender promover y fomentar la cohesión social, los tiempos para llevar a cabo diversas actividades en la implementación del proyecto no tienen por qué ser excesivamente largos, como sí lo serían si tuviésemos que construir nuevas infraestructuras.

Pese a poder encontrarse con algún riesgo en relación con la no implicación o negación de la comunidad receptora, además de los riesgos inherentes al conflicto armado que afectarán por igual a todas las alternativas, por lo demás, se trata de una opción que presenta una alta potencialidad para ser exitosa y mostrar resultados positivos. En este caso seguramente no habrá tantos opositores, personas que pueden hacer ralentizar o boicotear las actividades porque van en contra de sus beneficios, como podrían tener otras estrategias como intentar disminuir la violencia directa.

De igual forma, puede haber un alto nivel de sostenibilidad, ya que, si se contribuye a mejorar la cohesión social, se podrán traspasar las buenas prácticas y las relaciones harmoniosas entre generaciones. Además, al necesitarse pocos recursos materiales para llevar a cabo ciertas actividades, favorece la sostenibilidad una vez haya finalizado el proyecto.

Por último, con respecto a la pertinencia, hay que señalar que todas las alternativas están alineadas con las necesidades y preocupaciones de la población. En esta en concreto, tratando de poner solución a la falta de cohesión social, se mejorará la calidad de vida de todas aquellas personas desplazadas que se encuentran en comunidades o zonas distintas, les facilitará su inclusión y el desarrollo personal, social y profesional.

En definitiva, la elección de la tercera alternativa se centra en el impacto positivo en la comunidad, que busca la integración y cohesión social de toda la población, tanto la desplazada como la receptora, no perdiendo su identidad sino fomentándola o reforzándola.

5.3. Diseño

Teniendo en cuenta la contextualización de la situación, el breve análisis de otros proyectos de cooperación internacional que ya se están llevando a cabo en la zona y el análisis de alternativas realizado durante la fase de identificación, se elabora una matriz de marco lógico que marca el objetivo general del proyecto, el objetivo específico, los resultados y las actividades que se implementarán para conseguir el objetivo definido.

En la siguiente tabla también se hace referencia a los indicadores objetivamente verificables que ayudarán a determinar si se ha conseguido el objetivo/resultado planteado y las fuentes de verificación para cada uno de los indicadores.

Por último, se anotarán los factores externos que es importante que se cumplan para el éxito del proyecto y muy resumidamente los recursos y costes necesarios para llevar a cabo las actividades.

Tabla 6. **Matriz de marco lógico**

| | Lógica de la intervención | Indicadores objetivamente verificables | Fuentes de verificación | Hipótesis / Factores externos |
|------------------|---|---|--|---|
| Objetivo General | Facilitar el inicio de una reconstrucción económica y social en el municipio de Tumaco a través de la defensa de los derechos culturales de los habitantes. | Incremento en un 50% de los eventos pluriculturales comunitarios organizados en Tumaco en un periodo de 12 meses. | Registros municipales, informes de organizaciones culturales locales y entrevistas con líderes comunitarios. | El apoyo gubernamental y las políticas a favor de la cultura y los DDHH se mantienen. La seguridad en la región mejora o se mantiene estable para permitir la realización de actividades comunitarias. |

| | | | | |
|---------------------|--|--|---|---|
| Objetivo Específico | Promover la cohesión social y la preservación de la identidad cultural de las diferentes comunidades. | El 80% de los habitantes de Tumaco reporta una percepción positiva de la diversidad cultural en la comunidad. | Encuestas, entrevistas y grupos focales con los habitantes. | Las comunidades locales están dispuestas a participar de forma activa. Hay financiamiento continuo y suficiente. |
| Resultados | 1. Combatir la estigmatización y los prejuicios culturales entre las comunidades desplazadas y las receptoras. | Se reducen al menos el 60% en los incidentes reportados de discriminación entre comunidades. | Informes de autoridades locales y entrevistas con líderes comunitarios. | Existe apoyo y refuerzo de los líderes comunitarios. |
| | 2. Fomentar el plurilingüismo a través de la enseñanza de los idiomas hablados por las distintas etnias. | Se incorporan al menos dos idiomas locales en los programas escolares del municipio. | Planes de estudios aprobados por el sistema educativo local y encuestas a los docentes. | La población cuenta con un nivel de alfabetización básico. |
| | 3. Sensibilizar sobre la importancia de los derechos culturales en una comunidad y el rol de los habitantes en su defensa. | Más del 70% de los participantes en talleres y campañas de sensibilización muestran un conocimiento básico sobre derechos culturales al final del proyecto. | Evaluaciones antes y después de los talleres y campañas y registros de asistencia. | Se dispone de acceso a medios de comunicación y plataformas locales para difundir las campañas. |
| Actividades | 1.1. Realización de proyectos colaborativos deportivos y culturales que involucren a la población | Recursos / Costes | | Están disponibles los espacios necesarios de forma reiterada. |
| | | 1. Recursos materiales: instalaciones como polideportivos o pistas deportivas locales y centros culturales. Materiales acordes al evento deportivo. En las exposiciones, soportes para colocar las muestras. Para las proyecciones, las películas, documentales o filmaciones a proyectar. | | Hay participación y afluencia en las actividades. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | desplazada y a la receptora. | <ol style="list-style-type: none"> 2. Recursos humanos: los coordinadores de las actividades y voluntarios. 3. Presupuesto: aproximadamente será de 700 €. | |
| | 1.2. Creación de juegos de rol en las aulas para la eliminación de prejuicios y estigmatización. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos materiales: aulas y material escolar. 2. Recursos humanos: docentes y representantes de las distintas comunidades de Tumaco. 3. Presupuesto: se hará una previsión aproximada de 800 € para todo el periodo previsto. | <p>Hay espacio y tiempo suficiente en las aulas para desarrollar las actividades.</p> <p>Existe compromiso de docentes y alumnos.</p> |
| | 2.1. Equipamiento de las escuelas con materiales de enseñanza bilingües. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos materiales: copias traducidas de los materiales (libros, juegos, vídeos con subtítulos...) 2. Recursos humanos: traductores para adaptar los materiales. 3. Presupuesto: los sueldos establecidos en 340 € por persona aproximadamente. | <p>Los traductores tienen disponibilidad y capacidades para adaptar los materiales.</p> |
| | 2.2. Dotación de información bilingüe en las administraciones públicas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos materiales: ordenadores para los traductores e impresión de copias de los materiales para dar información y formación a los funcionarios. 2. Recursos humanos: traductores para adaptar la información y formar a los funcionarios y voluntarios para crear puntos de información. 3. Presupuesto: aproximadamente 1.710 € para el pago de los salarios de traductores y 300 € destinados a la impresión de copias. | <p>Los funcionarios están abiertos a formarse para asesorar bien a la población.</p> |
| | 3.1. Creación de una campaña de sensibilización. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos materiales: material para la grabación y edición de un cortometraje y la elaboración de carteles y contenido de divulgación. 2. Recursos humanos: equipo de profesionales locales para diseñar e implementar la campaña de sensibilización y profesionales para grabar y editar el cortometraje. 3. Presupuesto: los costos aproximados totales serán entorno a los 1.500 €. | <p>El tiempo y el costo del cortometraje se adaptan al cronograma y presupuesto planteado inicialmente en el proyecto.</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | 3.2. Charlas y talleres de concienciación. | <ol style="list-style-type: none">1. Recursos materiales: salas para impartir las charlas y talleres y material para los talleres.2. Recursos humanos: especialistas y ponentes.3. Presupuesto: para la manutención y traslado de los ponentes de las charlas y talleres y el material para impartirlas, aproximadamente 800 €. | Hay motivación para participar en las charlas y talleres. |
|--|--|---|---|

Fuente: elaboración propia.

5.4. Implementación

A pesar de que no se haya llevado a cabo una implementación real del proyecto, en el siguiente apartado se enumeran los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para hacerlo, de una forma más detallada que en la matriz de marco lógico.

5.4.1. Recursos humanos y organigrama

Actividad 1.1. Realización de proyectos colaborativos deportivos y culturales que involucren a la población desplazada y a la receptora.

Para la primera actividad, relacionada con la creación de espacios de colaboración y ocio entre las diferentes comunidades, los recursos humanos necesarios serán un coordinador de cada comunidad presente en Tumaco, tanto desplazadas como locales, teniendo en cuenta que deben estar representadas también las minorías y los pueblos indígenas. Los coordinadores se encargarán de organizar los eventos y actividades (torneos deportivos, exposiciones culturales...) y deberán motivar a los miembros de sus respectivas comunidades a participar. Además, se contará con voluntarios que quieran participar en el desarrollo de las actividades propuestas.

Actividad 1.2. Creación de juegos de rol en las aulas para la eliminación de prejuicios y estigmatización.

Para esta segunda actividad, los recursos humanos previstos, por un lado, son los docentes. Aun siendo ya personal de las escuelas locales, su colaboración es esencial para llevar a cabo

las actividades dentro de sus aulas. Ellos tienen un conocimiento profundo de las características de su alumnado, lo que hará que se puedan adaptar mejor los juegos en cada caso. Por otro lado, representantes de las diferentes comunidades, incluyendo comunidades indígenas, seleccionados cautelosamente, ya que deben contar con excelentes habilidades comunicativas y noción de las tradiciones inherentes a cada pueblo.

Actividad 2.1. Equipamiento de las escuelas con materiales de enseñanza bilingües.

Los recursos humanos necesarios serán los traductores de lenguas indígenas o minoritarias presentes en la zona. Estos no tendrán por qué ser necesariamente titulados y bastará con que tengan un conocimiento notable de dicha lengua, por ser su lengua habitual, y del español, para poder adaptar los materiales adecuadamente. Durante el proceso, tendrán que traducir diversos materiales escritos y audiovisuales que se utilicen en las escuelas.

Actividad 2.2. Dotación de información bilingüe en las administraciones públicas.

A través de esta actividad se pretende dotar a las administraciones públicas tanto de documentación traducida para realizar diferentes procedimientos, como de formación a los funcionarios para que puedan asesorar correctamente a la ciudadanía en su lengua. Con el fin de hacer mucho más accesible la información de trámites, se pretende fomentar una administración más comprometida y no discriminatoria.

Se contará, en lo que a recursos humanos se refiere, con traductores que se dediquen a traducir las páginas web de la administración y la información o documentos en papel, así como a formar a los funcionarios con las nociones básicas. Además, se contará con voluntarios que crearán puntos de información locales para hacer conocer a toda la comunidad la posibilidad de tener acceso a la documentación administrativa en su idioma natal.

Actividad 3.1. Creación de una campaña de sensibilización.

La campaña de sensibilización se centrará en la grabación de un cortometraje sobre la protección de los derechos culturales relacionándolos con la cohesión social y la reconstrucción socioeconómica de la zona. Además, se hará difusión de este proyectándolo

en los eventos deportivos y culturales descritos en la Actividad 1.1. Por otro lado, también se difundirá por redes sociales y carteles publicitarios.

Para todo ello se contará con un equipo para la creación del proyecto audiovisual, que se encargará del diseño y elaboración de todo lo relacionado. El cortometraje será protagonizado por la comunidad indígena, además de otros voluntarios que sean necesarios. En cuanto a la elaboración de los carteles publicitarios, será la población indígena la encargada de elaborarlos y diseñarlos, mediante talleres. Por último, para la difusión en redes, parte del equipo técnico será el encargado de llevar al día y de difundir la información relacionada.

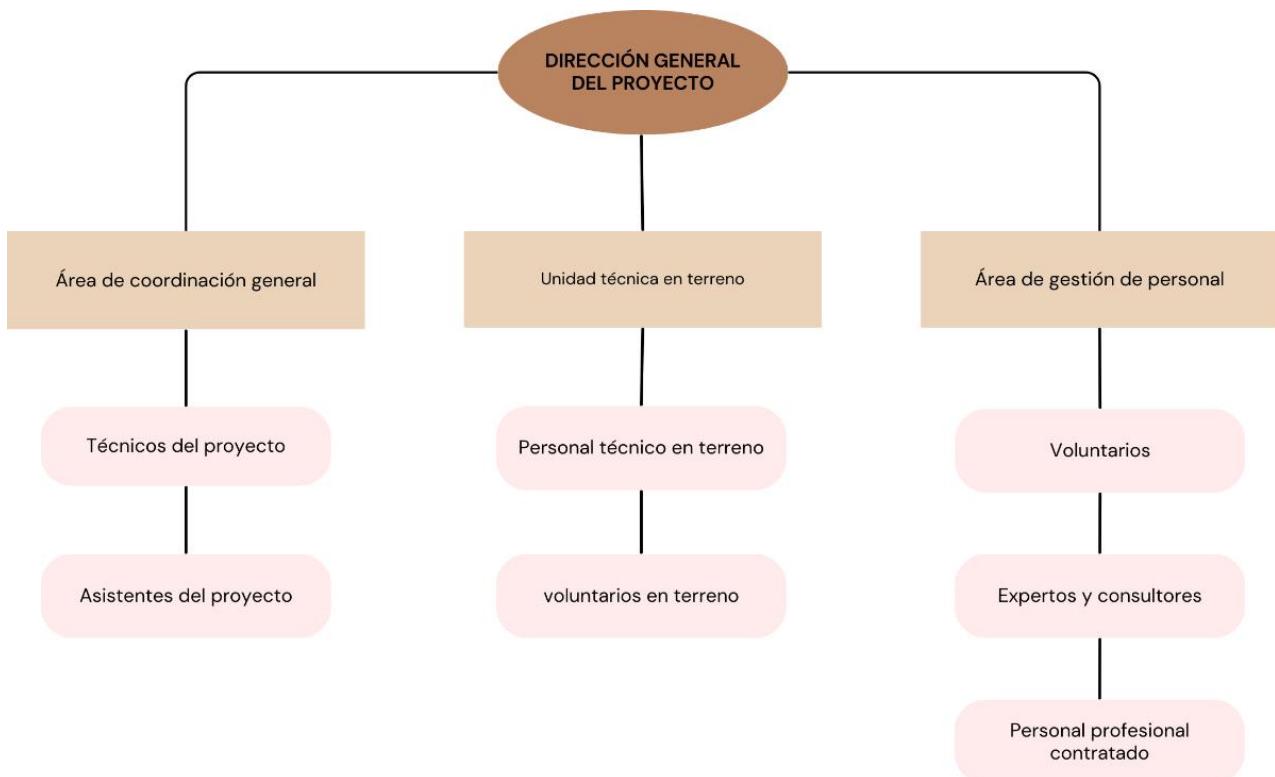
Actividad 3.2. Charlas y talleres de concienciación.

A través de estas charlas se pretende concienciar y sensibilizar sobre la importancia de los derechos culturales y el rol de los habitantes en su defensa, haciendo hincapié en el fomento de la cohesión social y salvaguardar los derechos básicos y fundamentales de toda la comunidad. Quienes imparten las charlas y los talleres serán personal experto, como sociólogos, antropólogos y psicólogos, con la colaboración del personal técnico del proyecto perteneciente a la ONGD y especialista en derechos humanos y culturales.

Como se puede observar, para las distintas actividades se ha optado por contratar y colaborar con trabajadores locales. De esta forma, se potencia la apropiación del proyecto por la misma comunidad y también se fomenta el desarrollo económico de la zona. Aun así, los responsables del proyecto deberán coordinar todas las actividades y asegurar que se lleven a cabo siguiendo el cronograma y presupuesto establecido.

A parte de las personas contratadas, el organigrama de la entidad ejecutora será el siguiente:

Figura 15. Organigrama de la entidad.



Fuente: Elaboración propia.

5.4.2. Recursos materiales

Actividad 1.1. Realización de proyectos colaborativos deportivos y culturales que involucren a la población desplazada y a la receptora.

En primer lugar, se van a desarrollar actividades deportivas, proyecciones y exposiciones culturales y/o artísticas, con la coordinación y colaboración de la población desplazada y local. Así pues, los recursos serán variados.

Todas las actividades propuestas estarán abiertas a todo el público interesado en general, siendo por tanto de libre acceso y necesitando espacios públicos o reservados previamente para realizarlos.

Los espacios dónde se desarrollarán las actividades deportivas serán los polideportivos o pistas deportivas locales, los cuales serán cedidos para su uso por las autoridades locales. En cuanto a los materiales necesarios, se establecerá una lista acorde al evento deportivo a

realizar. A modo ejemplificativo, si durante la jornada se lleva a cabo un torneo de futbol y de baloncesto: pelotas, porterías o canastas, refrigeración para los participantes, premios a entregar, etc.

Por otro lado, las exposiciones se llevarán a cabo en el Centro Afro Juvenil de Tumaco y en la casa de cultura, siendo en esta última dónde tendrán lugar las proyecciones. Estos espacios serán cedidos por las autoridades locales y los directores de los centros de manera desinteresada. Además, para las exposiciones serán necesarios soportes para colocar las muestras y, para las proyecciones, contar con las películas, documentales o filmaciones a proyectar, pues las salas ya cuentan con los recursos necesarios, como equipo de proyección o iluminación.

Actividad 1.2. Creación de juegos de rol en las aulas para la eliminación de prejuicios y estigmatización.

Esta actividad será desarrollada en las aulas de todos los niveles y centros educativos, con la que se pretende que, a través de juegos de rol, los niños, niñas y adolescentes tomen conciencia de la situación de estigma y marginalización que sufre la población indígena desplazada. Se prevé que se realicen de forma alterna y por períodos estipulados para que el personal involucrado pueda cubrir todos los centros participantes. Los centros educativos totales en Tumaco son 34, por lo que las previsiones realizadas tienen en cuenta la totalidad de estos.

Así, el único recurso necesario serán las aulas y otros materiales escolares como cartulinas, papeles, rotuladores, etc. Todo ello ya estará ubicado en las propias escuelas, sin embargo, se prevé una partida para la posible compra de material exclusivo en las actividades.

Actividad 2.1. Equipamiento de las escuelas con materiales de enseñanza bilingües.

La actividad se basará en que las escuelas cuenten con dotaciones y recursos suficientes para poder proporcionar una enseñanza bilingüe inclusiva con los alumnos desplazados e indígenas. Los recursos materiales necesarios para poder lograr tal fin serán copias traducidas de todos los materiales escolares y juegos, material audiovisual para la elaboración de

subtítulos en los vídeos compartidos en clase y material informático para que puedan trabajar los traductores.

Actividad 2.2. Dotación de información bilingüe en las administraciones públicas.

En este caso, serán necesarios ordenadores para poder acceder a la documentación e información en línea que tendrán que traducir los traductores contratados, así como photocopies de los materiales traducidos para dar formación básica a los funcionarios. Además, serán necesarios panfletos para que los voluntarios puedan repartirlos en los puntos de información.

Actividad 3.1. Creación de una campaña de sensibilización.

Para ello, serán necesarios equipos de producción audiovisual alquilados, tales como cámaras o micrófonos. También, materiales para la elaboración de los carteles como cartulinas y rotuladores (o bien photocopies) y, por último, un ordenador o teléfono móvil para realizar la divulgación por las redes sociales.

Actividad 3.2. Charlas y talleres de concienciación.

Por último, se necesitará contar con los espacios apropiados para realizar esta actividad. Se acudirá a los centros culturales ya nombrados u otras salas o espacios que nos puedan ceder las autoridades locales. Será conveniente disponer de las salas durante varios días para así poder realizar talleres y charlas con diferentes grupos de participantes más reducidos. En ellas, necesitaremos mesas y sillas, una pizarra o tablón para anotar las ideas generales que se vayan desarrollando en el transcurso de los talleres y materiales de oficina como papeles y bolígrafos.

5.4.3. Recursos económicos y financiación

Por no tratarse de un proyecto con una implementación real, se procederá a hacer una aproximación de los gastos previstos, sin entrar en detalle ni establecer las cantidades exactas.

Actividad 1.1. Realización de proyectos colaborativos deportivos y culturales que involucren a la población desplazada y a la receptora.

El presupuesto aproximado correspondiente a la primera actividad será de 700 € en concepto de limpieza y mantenimiento de los espacios usados; materiales, refrigeración y premios en los eventos deportivos; materiales en las exposiciones; pequeñas contraprestaciones a los coordinadores de las distintas comunidades, y un monto reservado por si se tiene que alquilar algún espacio que no se ceda gratuitamente.

Actividad 1.2. Creación de juegos de rol en las aulas para la eliminación de prejuicios y estigmatización.

Los costos previstos serán los relacionados a la alimentación y desplazamiento de los representantes de las distintas comunidades a los diversos centros educativos. Se pretende que su desplazamiento hasta los centros quede cubierto y no suponga un gasto extra para ellos, además de recibir una pequeña contraprestación por las horas dedicadas. Por otro lado, se añade al presupuesto la compra de materiales escolares para realizar las actividades. Por tanto, se establece una previsión aproximada de 800 € para todo el periodo previsto.

Actividad 2.1. Equipamiento de las escuelas con materiales de enseñanza bilingües.

Los costos de la presente actividad serán los sueldos de los traductores de apoyo en los centros, siendo mensualidades entorno a los \$1,500,000 COP, unos 340 € por persona aproximadamente. El monto total variará en función de los traductores de apoyo totales que participen, pero se puede partir de una base de tres traductores, lo que supondría un costo de 1.020 €. Entonces, si se le suman los gastos por las copias de los materiales traducidos, subiría a 1.300 €.

Actividad 2.2. Dotación de información bilingüe en las administraciones públicas.

La estimación aproximada relacionada al pago de los traductores será de unos 570 €, ya que tendrán un sueldo de 2.500.000 COP. En este sentido, se contará con tres traductores, por tanto, el monto ascenderá a 1.710 €.

Por otro lado, se deberá tener en cuenta el costo de alquilar tres ordenadores y el costo de las fotocopias de documentación y panfletos para repartir, ascendiendo a un total de 2.000€.

Actividad 3.1. Creación de una campaña de sensibilización.

Debido a la necesidad de contratar un equipo de profesionales para la elaboración del cortometraje, el presupuesto destinado para el mismo ascenderá a unos 1.000 € aproximadamente. Además, también se deberá alquilar el material necesario para grabar y editar. Después, añadiendo los gastos de la realización de carteles y el contenido para redes sociales, el presupuesto destinado para esta actividad es de un total de 1.500 €.

Actividad 3.2. Charlas y talleres de concienciación.

Para la elaboración de esta actividad será necesario contar con los especialistas y ponentes de las charlas y talleres, que, si bien su participación tiene un carácter voluntario, se les cubrirán gastos de manutención y traslado. En cuanto a los espacios, igual que en anteriores actividades, los centros culturales cederán las instalaciones para su desarrollo, pero deberemos comprar el material necesario para llevarlo a cabo. Así pues, el costo asciende a un total aproximado de 800 €.

Con los datos expuestos, para desarrollar el proyecto será necesario buscar financiación. En este sentido, se podrán presentar solicitudes de subvención a diversas entidades. Por ejemplo, la Subvención de Proyectos de ONGD de la AECID, la Subvención para Proyectos de Desarrollo y Educación Global de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) o diversas convocatorias que abre el mismo Gobierno de Nariño con relación a la cooperación internacional.

5.5. Cronograma

Tabla 7. *Cronograma de actividades*

| Actividades | | T1 | T2 | T3 | T4 | T5 | T6 | T7 | T8 |
|-------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|
| R1 | 1.1. Realización de proyectos colaborativos deportivos y culturales que involucren a la población desplazada y a la receptora. | | | | | | | | |
| | 1.2. Creación de juegos de rol en las aulas para la eliminación de prejuicios y estigmatización. | | | | | | | | |
| R2 | 2.1. Equipamiento de las escuelas con materiales de enseñanza bilingües. | | | | | | | | |
| | 2.2. Dotación de información bilingüe en las administraciones públicas. | | | | | | | | |
| R3 | 3.1. Creación de campañas de sensibilización | | | | | | | | |
| | 3.2. Charlas y talleres de concienciación | | | | | | | | |
| | Seguimiento | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

El cronograma de actividades plasmado divide el proyecto en 8 trimestres, distribuyendo las actividades de manera que permitan la implementación secuencial de cada uno de los objetivos y no haya saturación de trabajo que dificultaría su coordinación.

Las actividades iniciales, como los juegos de rol y las charlas/talleres de concienciación, se priorizan en el primer trimestre para establecer las bases de sensibilización y fomentar la cohesión social. Esto es estratégico, ya que estas actividades servirán para motivar la participación de la comunidad y generar un impacto inicial que facilite la implementación de las siguientes acciones. También será de utilidad empezar con la traducción de información administrativa, ya que es una actividad que conllevará más tiempo que las demás.

Por último, que las mismas actividades tengan intervalos trimestrales discontinuos permite un desarrollo progresivo y poder ir haciendo un seguimiento constante, lo que facilita la corrección de desviaciones durante la ejecución. Teniendo en cuenta, también, que algunas de las actividades se pueden desarrollar en paralelo porque son interdependientes y de esta forma hay un uso del tiempo más eficiente.

5.6. Enfoques transversales

El enfoque del proyecto se basa en los derechos humanos como eje transversal, combinado con una perspectiva de diversidad cultural, para abordar los desafíos sociales y económicos derivados del conflicto armado. Esta elección responde a la necesidad de garantizar la protección de los derechos fundamentales en un contexto de desplazamiento forzado, donde la cohesión y la inclusión son elementos clave para avanzar hacia una reconstrucción social.

5.6.1. Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

En un entorno marcado por violaciones sistemáticas de los derechos humanos, como lo son las zonas afectadas por conflictos armados, el EBDH es esencial para garantizar la inclusión de estos derechos en las políticas públicas y estrategias de desarrollo. Este enfoque analiza y aborda las desigualdades que obstaculizan el desarrollo, promoviendo la dignidad humana como eje central de todas las acciones. En otras palabras, es una estrategia integradora que permite alertar y corregir la discriminación y la desigualdad en los procesos de desarrollo.

Para su aplicación, GIZ (2016) recomienda generar capacidades tanto en los portadores de deberes (respetar, proteger y cumplir), como en los titulares de derechos (entender, reconocer y reclamar sus derechos). Esto implica facilitar el acceso a la información y fomentar un entendimiento común de las prioridades en derechos humanos entre ambos grupos.

El EBDH no solo busca corregir desigualdades estructurales, sino también empoderar a las personas para que comprendan y reclamen sus derechos, promoviendo un acceso equitativo a recursos y oportunidades.

En este sentido, el EBDH está profundamente relacionado con la promoción y protección de la cohesión social, uno de los pilares para iniciar la reconstrucción social. Ambos comparten objetivos fundamentales: reducir las desigualdades, garantizar la inclusión y fomentar un sentido de pertenencia comunitaria.

La cohesión social, entendida como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros y minimizar las disparidades, no puede lograrse sin una base sólida de respeto y promoción de los derechos humanos (GIZ, 2016). Al integrar la dignidad humana y los derechos fundamentales como ejes transversales, se generan las condiciones necesarias para construir una sociedad cohesionada que valore la diversidad cultural y trabaje colectivamente hacia un desarrollo inclusivo y sostenible.

5.6.2. Perspectiva de diversidad cultural

El EBDH debe concretarse en la defensa de alguno de los derechos fundamentales durante el diseño del proyecto. En este contexto, la protección de los derechos culturales resulta imprescindible, especialmente en situaciones donde los desplazamientos masivos generan interacciones entre comunidades con identidades culturales diversas. Este cruce de culturas puede provocar tensiones, discriminación y pérdida de identidad en grupos minoritarios. Es más, según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, desproteger los derechos culturales de la ciudadanía constituye una grave vulneración de los derechos humanos (Rodero, 2021).

La cultura, que engloba costumbres, valores, creencias, formas de pensar, vivir y convivir, no solo es un eje vertebrador de una sociedad cohesionada, sino también una herramienta transformadora que facilita el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de relaciones solidarias. La Convención de la UNESCO de 2005³⁶ subraya que la diversidad cultural es un motor del desarrollo sostenible y un recurso clave para la convivencia pacífica y el respeto

³⁶ Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, París, de 20 de octubre de 2005. (Naciones Unidas).

mutuo, ofreciendo oportunidades para fortalecer la solidaridad, el sentido de pertenencia y la colaboración comunitaria (Bruzón, 2018).

En el ámbito de los derechos culturales, los derechos lingüísticos tienen un papel destacado en contextos como Colombia, donde coexisten 65 lenguas indígenas, dos criollas y el romaní. La Constitución de 1991³⁷ reconoce la diversidad étnica y lingüística, declarando el castellano como idioma oficial y las lenguas nativas como cooficiales (artículo 7). Además, establece que la enseñanza en comunidades con tradiciones lingüísticas propias debe ser bilingüe (artículo 10). Sin embargo, muchos de estos derechos no se implementan correctamente, y muchas lenguas enfrentan graves riesgos de extinción debido a la falta de políticas efectivas, discriminación y desplazamiento forzado. Según Trillos (2020), el 76% de las lenguas están amenazadas, mientras que el 24% muestra esperanzas de mantenimiento lingüístico por parte de sus hablantes.

En la zona donde se implementará el proyecto, las lenguas minoritarias que pueden tener más incidencia son de la familia quechua, como las habladas por los Ingas (15.450 personas en Nariño, Putumayo y Caquetá), y de la familia barbacoa, como las habladas por los Awá kwaíquer (25.800 personas en Nariño) (Bodnar, 2014).

La protección de las lenguas maternas no solo salvaguarda la identidad cultural de las comunidades, sino que también refuerza la cohesión social al fomentar el sentido de pertenencia y el respeto mutuo.

Para garantizar la vitalidad de estas lenguas, la UNESCO recomienda apoyar su uso, tanto oral como escrito, en las regiones donde el plurilingüismo coexiste con una lengua dominante. Esto puede lograrse promoviendo la educación bilingüe y sensibilizando sobre el valor cultural de estas lenguas, asegurando que sigan desempeñando un papel funcional en las comunidades que las hablan (Trillos, 2020).

³⁷ Constitución Política de la República de Colombia 1991. (Asamblea Nacional Constituyente, 1/1991).

En definitiva, este proyecto utiliza el EBDH y la perspectiva de diversidad cultural como pilares para fomentar la cohesión social y el inicio de una reconstrucción socioeconómica en un contexto marcado por desplazamientos forzados a causa del conflicto armado. Al centrar las acciones en la defensa de los derechos culturales y lingüísticos, se busca reducir las desigualdades que afectan tanto a las comunidades desplazadas como a las receptoras, promover el diálogo intercultural como herramienta para la construcción de paz y salvaguardar el patrimonio cultural como elemento transformador de las relaciones sociales.

5.7. Evaluación

Dos años después de haber implementado y finalizado el proyecto, se llevará a cabo una evaluación de este para poder extraer recomendaciones y lecciones aprendidas que ayuden a mejorar los futuros diseños e implementaciones de cooperación.

El título será el siguiente: Evaluación del impacto del Proyecto de Defensa de los Derechos Culturales para proteger la identidad cultural y lingüística de las diferentes comunidades desplazadas en Tumaco (Nariño) entre 2025 y 2027.

Con relación a los objetivos, la evaluación será útil para legitimar la intervención e incrementar la transparencia frente a financiadores y beneficiarios. Asimismo, también puede ser de gran utilidad para ampliar el aprendizaje y corregir desviaciones en el futuro.

5.7.1. Tipología de la evaluación

Ámbito temporal: se llevará a cabo una evaluación *ex post*, ya que el proyecto habrá finalizado en 2027 y la evaluación se realizará en 2029. De esta forma, permitirá analizar la totalidad de su implementación, identificar los objetivos alcanzados y valorar si estos logros están siendo sostenibles en el tiempo y lo pueden seguir siendo.

Objeto de estudio: se hará un análisis principalmente de los resultados (si se ha combatido la estigmatización y los prejuicios culturales entre las comunidades desplazadas y receptoras, fomentado el plurilingüismo y sensibilizado sobre la importancia de los derechos culturales) y

los objetivos (si se ha contribuido a promover la cohesión social y la preservación de la identidad cultural de las diferentes comunidades y si se ha facilitado el inicio de una reconstrucción económica y social). En este caso, no se centrará tanto en la evaluación de procesos ya que interesa más analizar el impacto global de manera general que los procedimientos internos que se desarrollaron durante la implementación.

Metodología: se realizarán estudios cualitativos y cuantitativos, tratándose de una evaluación mixta. De esta forma, se podrán obtener datos de calibre distinto y lograr una visión más completa. Por ejemplo, de forma cuantitativa se pueden utilizar encuestas estructuradas; y de forma cualitativa se podrían organizar grupos focales.

Ejecutor: en este caso lo más idóneo sería una evaluación mixta, al ser la más completa combinando las ventajas de la evaluación interna y externa. Mientras que la interna nos proporcionará un conocimiento más profundo sobre el contexto y el proyecto, la externa nos podrá aportar conocimiento especializado en el campo de las evaluaciones y podrá proponer mejoras basadas en otros proyectos evaluados.

5.7.2. Análisis de evaluabilidad

Siguiendo el Cuestionario de Evaluabilidad de la Cooperación Española (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2022), se contemplan cinco cuestiones para analizar la evaluabilidad del proyecto.

- a) **La calidad del diseño y la planificación:** el proyecto parte de un diseño detallado, con objetivos claros y coherentes en relación con las problemáticas detectadas. El objetivo general y específico están vinculados a indicadores objetivamente verificables, y se presenta una matriz de marco lógico que permite evaluar la relación causal entre actividades, resultados y objetivos.
- b) **La existencia y disponibilidad de información:** la recopilación de información en ciertos ámbitos que abarca el proyecto puede ser complicada, por ser un contexto inestable y con personas desplazadas y en movimiento, pero aun así hay indicadores de medición cuantitativos y cualitativos suficientes para realizar una buena evaluación.

En este punto será importante tener un buen estudio de base que ayude a analizar y comparar los datos al inicio y al terminar el proyecto.

- c) **Los recursos disponibles:** el proyecto cuenta con una estimación detallada de los recursos financieros necesarios para cada actividad, incluyendo costos relacionados con traducción, sensibilización y actividades comunitarias. En el supuesto caso que se concedan las subvenciones correspondientes por parte de la AECID, la ACCD y el Gobierno de Nariño, también habrá financiación suficiente para realizar una buena evaluación, garantizando un equipo técnico suficientemente capacitado. También se dispone de tiempo disponible para realizarla, pero sería conveniente no extenderse demasiado para que se puedan implementar las mejoras en otros proyectos.
- d) **La implicación de los actores participantes:** se entiende que los actores participantes perciben la utilidad de la evaluación y existe una actitud favorable. Tampoco se encuentran discrepancias significativas. En este caso, es esencial que todos los participantes, especialmente las comunidades indígenas y desplazadas, se involucren activamente en la recopilación de datos y la evaluación de los resultados.
- e) **La situación y el contexto en el que se desarrolla la evaluación:** el contexto del conflicto armado y los desplazamientos masivos en Colombia representa un desafío significativo para la evaluación. Las limitaciones en la seguridad y los cambios en la dinámica de los grupos armados pueden afectar la capacidad de realizar visitas de campo o recopilar datos. Dado este contexto, es vital garantizar la flexibilidad del proceso evaluativo para adaptarse a cambios imprevistos y establecer medidas para mitigar posibles riesgos.

Así pues, se considera que el proyecto cuenta con una base sólida para ser evaluado y que no existen limitaciones excesivas que impidan la realización de la evaluación. Sin embargo, se deberán tener en cuenta los aspectos comentados para garantizar una evaluación eficaz: establecer una línea de base clara desde el inicio del proyecto y manejar las limitaciones contextuales a través de la flexibilidad.

5.7.3. Criterios de evaluación

El primer criterio que se evaluará es la *pertinencia*, que plantea si la intervención está abordando una problemática de desarrollo, es decir, si realmente el proyecto fue adecuado y relevante para las necesidades y prioridades de la población en ese momento. Está relacionado sobre todo con el objetivo general, el objetivo específico y los resultados.

En segundo lugar, la *eficacia*, que permite medir hasta qué punto el proyecto cumplió con sus objetivos iniciales, establecidos en el tiempo y contexto previsto. Más relacionada con el objetivo específico y los resultados.

En tercer lugar, se evalúa la *eficiencia*, para saber si se utilizaron los recursos de la manera más adecuada posible en relación con los resultados obtenidos; si fueron bien gestionados o se podrían haber ahorrado costos o tiempo (recursos financieros, humanos, materiales...). Se centra en los resultados y las actividades.

En cuarto lugar, el *impacto*, para analizar si la intervención está cambiando la situación en términos de desarrollo y de forma significativa, ya sea con cambios positivos/negativos, directos/indirectos, previstos/impuestos... En este caso, a nivel de objetivo general.

Por último, la *sostenibilidad*, para ver si, una vez finalizada la intervención, los beneficios se mantienen en el tiempo, a todos los niveles (objetivo general, objetivo específico y resultados).

5.7.4. Matriz de evaluación

Con los criterios establecidos, se establecen preguntas que se deberán ir respondiendo para comprobar si hay una evaluación favorable o no. Para dar respuesta a estas, se marcan técnicas de recolección, fuentes de información e indicadores.

Tabla 8. Matriz de evaluación

| Criterios de evaluación | Preguntas | Técnicas de recolección | Fuentes de información | Indicadores |
|-------------------------|---|--|--|---|
| Pertinencia | ¿Facilitar el inicio de una reconstrucción económica y social a través de la defensa de los derechos culturales es una prioridad para los habitantes de Tumaco? | Encuestas semiestructuradas. | Resultados de las encuestas con los habitantes de Tumaco, tanto comunidades desplazadas como receptoras. | Más del 70% de los encuestados lo considera prioritario. |
| | ¿Promover la cohesión social y la preservación de la identidad cultural se ha mantenido relevante durante el transcurso de la ejecución? | Grupos focales. | Información extraída de los habitantes de Tumaco, líderes comunitarios y autoridades locales que participen en los grupos focales. | Al menos el 80% de los participantes concuerda en que ha sido relevante. |
| Eficacia | ¿Se ha fomentado el plurilingüismo a través de la enseñanza de idiomas hablados por las distintas etnias? | Ánálisis documental y encuestas estructuradas. | Información extraída de los planes de estudios aprobados por el sistema educativo local y las encuestas realizadas a los docentes. | Se incorporan al menos dos idiomas locales en los programas escolares del municipio. |
| | ¿Se ha sensibilizado sobre la importancia de los derechos culturales y el rol de los habitantes en su defensa? | Ánálisis documental. | Información extraída de evaluaciones antes y después de los talleres y campañas y registros de asistencia. | Más del 70% de los participantes en talleres y campañas de sensibilización muestran un conocimiento básico sobre derechos culturales al final del proyecto. |
| Eficiencia | ¿El proyecto logró cumplir el objetivo específico dentro del tiempo y | Ánálisis documental. | Comparación del presupuesto y cronograma del proyecto antes de | Hay como máximo un 15% de diferencia monetaria y de |

| | | | | |
|----------------|---|--------------------------|--|---|
| | presupuesto planificados? | | empezar la ejecución y una vez finalizada. | tiempo entre lo planeado y lo realizado. |
| | ¿Hubo procesos o actividades duplicadas que podrían haberse evitado para optimizar los recursos? | Encuestas estructuradas. | Ánalisis de las respuestas del coordinador del proyecto, los ejecutores de las actividades y los beneficiarios. | Hay como máximo un 3% de actividades duplicadas. |
| Impacto | ¿Ha mejorado la percepción de cohesión social entre los habitantes de diferentes comunidades? | Entrevistas. | Información extraída de las entrevistas realizadas a los líderes comunitarios. | Al menos el 70% de los líderes comunitarios considera que ha mejorado la cohesión social entre las distintas comunidades. |
| | ¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre los beneficiarios? | Grupos focales. | Información extraída de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto que participen en los grupos focales. | Los participantes concuerdan que al menos ha habido un impacto positivo no previsto. |
| Sostenibilidad | ¿Existen políticas públicas y compromiso por parte de los gobiernos para mantener los objetivos conseguidos y seguir trabajando en esa dirección? | Ánalisis documental. | Ánalisis de los informes sobre nuevas políticas que implementen los gobiernos. | Al menos el 80% de las nuevas políticas implementadas van acorde con los objetivos conseguidos. |
| | ¿Las autoridades o los responsables cuentan con las capacidades suficientes para seguir implementando | Encuestas estructuradas. | Ánalisis de las respuestas de los altos funcionarios y los responsables educativos. | Al menos el 90% de los encuestados está suficientemente capacitado para seguir implementando |

| | | | |
|--|--|--|--|
| medidas de plurilingüismo en las escuelas? | | | medidas de plurilingüismo en las escuelas. |
|--|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia.

Como se expone, se utilizará una metodología mixta para la recolección de datos, con técnicas cuantitativas (como las encuestas estructuradas) y cualitativas (como las entrevistas y los grupos focales). De esta forma se pueden aprovechar los beneficios de ambas técnicas, las primeras más rápidas y menos costosas, y las segundas ayudan a profundizar en los resultados con información que quizás no se había previsto.

Además, se hará uso de la triangulación, una combinación de fuentes primarias (como las que se acaban de mencionar) y fuentes secundarias (como el análisis documental de los planes de estudios). Esta técnica es de gran utilidad para así obtener diferentes perspectivas, ampliar el nivel de análisis y mejorar la comprensión de los resultados.

6. CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado, el trabajo permite extraer diversas conclusiones en relación con los objetivos planteados inicialmente y con el propósito de aportar reflexiones sobre la reconstrucción económica y social sostenible en comunidades afectadas por conflictos armados latentes.

El trabajo se inició con el propósito de abordar la compleja problemática que enfrentan las comunidades en contextos de conflicto, especialmente en lo relativo al desplazamiento forzado, constatando que hay un creciente aumento de población afectada a nivel mundial. En este sentido, se evidencia que los conflictos armados generan impactos transversales en las vidas de las personas, afectando no solo a la seguridad y los derechos humanos, sino también a sistemas económicos, sociales y políticos, lo que agrava las condiciones de vida tanto de las personas desplazadas como de las comunidades receptoras.

La investigación académica llevada a cabo, a través de una metodología de triangulación, demuestra que no solo es posible, sino también necesario, sentar las bases de un proceso de reconstrucción económica y social mientras el conflicto sigue latente, abordando tanto las necesidades inmediatas como el desarrollo a largo plazo. Es fundamental frenar el deterioro económico mediante programas de generación de ingresos que aseguren la seguridad económica; evitar el éxodo masivo fortaleciendo la estabilidad de las comunidades y fomentando la cohesión social entre ellas cuando los desplazamientos sean inevitables, y desarrollar capacidades a través de educación y formación. Estas cuestiones, además de potenciar la recuperación económica y social, promueven la paz.

También se concluye que la participación ciudadana es un factor clave en cualquier proceso de reconstrucción sostenible, asegurando que los más vulnerables, como mujeres y jóvenes, sean escuchados y representados en la toma de decisiones. Empoderar a las comunidades y promover su liderazgo en las intervenciones contribuye a garantizar que estas respondan mejor a las necesidades locales y se mantengan en el tiempo.

El análisis comparativo de otros contextos de conflicto, como los casos de Siria e Irak, revela que existen ejemplos exitosos de proyectos de cooperación internacional que pueden ofrecer lecciones valiosas y permiten identificar buenas prácticas y errores a evitar, adaptándolos siempre a las particularidades de cada región.

En relación con el caso de Colombia, el estudio demuestra que es imprescindible diseñar acciones desde un enfoque basado en derechos humanos, garantizando la inclusión y participación activa de las comunidades afectadas. La reconstrucción no debe centrarse solo en las necesidades básicas, sino que debe fortalecer el tejido social y fomentar la cohesión comunitaria. Además, dado que los conflictos armados conllevan una vulneración sistemática de los marcos normativos internacionales, resulta imprescindible adoptar medidas dirigidas a la protección integral de los derechos humanos, incluyendo los derechos culturales, que a menudo quedan relegados a un segundo plano. Aplicar una perspectiva de diversidad cultural, como en la defensa de los derechos lingüísticos de las comunidades afectadas por desplazamientos forzados, contribuirá a preservar sus identidades, promoviendo así una buena convivencia y facilitando procesos de paz duraderos. En este sentido, la preservación de la diversidad cultural se presenta como un pilar esencial para construir una sociedad cohesionada e inclusiva, sentando las bases para una reconstrucción social sostenible.

Por último, se destaca la necesidad de incluir mecanismos de evaluación efectivos para medir el impacto de las acciones implementadas, así como los otros criterios establecidos (pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad), ya que solo a través de la recopilación de datos y la adaptación continua se puede asegurar el éxito de las intervenciones.

Con todo lo expuesto, se reafirma que la cooperación internacional debe desempeñar un papel clave no solo en la respuesta inmediata a crisis humanitarias, sino también en la promoción de procesos de reconstrucción duraderos, sin necesidad de que los conflictos hayan finalizado por completo para implementar programas o proyectos relacionados.

7. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Durante la realización del presente trabajo, han surgido una serie de limitaciones, tanto en relación con la metodología e investigación como en el desarrollo mismo del estudio. Por ello, en este apartado se expondrán algunas de ellas con el fin de tomar conciencia de los desafíos enfrentados, plantear cuestiones que enriquezcan el desarrollo del trabajo y extraer conclusiones para futuras investigaciones sobre la reconstrucción social y económica en zonas afectadas por conflictos armados.

La primera limitación encontrada ha sido el acceso a información y datos completamente actualizados. Obtener datos reales, actuales y específicos de zonas en conflicto armado activo resulta particularmente complejo debido a múltiples factores: la dificultad de acceso a las áreas afectadas, la falta de concordancia entre las fuentes disponibles y la posible inexactitud de la información. Estas barreras han ralentizado el desarrollo del estudio, ya que ha sido necesario dedicar un tiempo considerable para garantizar un análisis riguroso y fiable.

Otra limitación relevante es la alta complejidad del tema central de la investigación. Se trata de un ámbito muy amplio y multidisciplinar que abarca dimensiones sociales, económicas y políticas, lo que añade dificultad a su estudio. Además, cada conflicto armado presenta un contexto territorial, histórico y económico único, lo que dificulta la posibilidad de extraer conclusiones generales aplicables a diferentes escenarios.

Asimismo, es importante mencionar la existencia de limitaciones normativas que pueden influir en los procesos de reconstrucción socioeconómica en zonas en conflicto, que, a pesar de existir marcos a nivel teórico, no hay una implementación real.

También deben considerarse las limitaciones temporales y contextuales en las que se ha basado el presente estudio. Los cambios en la evolución de los conflictos, en la normativa internacional o en los protocolos de cooperación y ayuda humanitaria pueden afectar futuras intervenciones e investigaciones en este campo.

Con relación a la prospectiva, el presente trabajo deja abiertas varias líneas de investigación e intervención en la reconstrucción socioeconómica en zonas de conflicto armado. Entre ellas, destacan el desarrollo de proyectos en distintos contextos, la creación de pautas generales de actuación, la elaboración de protocolos de intervención y el estudio de la aplicabilidad de marcos generales a casos específicos. También resulta relevante el análisis de experiencias exitosas en la implantación de proyectos en estos entornos.

Por otro lado, sería interesante profundizar en la digitalización y optimización de la recolección de datos para agilizar estudios sobre el tema y ofrecer una visión más transparente de la realidad en las zonas afectadas.

De manera más específica, se podría abordar el papel de la cohesión social en la reconstrucción socioeconómica y su incidencia en la garantía de los derechos humanos en estos procesos.

En definitiva, aunque en la elaboración del presente trabajo se han encontrado ciertas limitaciones, ha permitido sentar unas bases fundamentales y abrir diversas vías para futuras investigaciones e intervenciones orientadas a la reconstrucción social y económica en zonas de conflicto armado latente.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abrisketa, J. (2000). Acción humanitaria: principios. En K. Pérez, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria y Hegoa. Obtenido de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/4.html>
- Abrisketa, J., & Pérez, K. (2000). Acción humanitaria: concepto y evolución. En K. Pérez, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Icaria y Hegoa. Obtenido de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/1.html>
- Acción contra el Hambre. (2018). Crisis en Siria: el avance de la guerra en 2018. Recuperado el diciembre de 2024, de <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/crisis-siria-el-avance-la-guerra-2018>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2010). Prevención del desplazamiento forzado: Las inconsistencias del concepto. Ginebra: ACNUR. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/7764.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2016). ¿Qué está pasando en Siria? 5 claves para entenderlo. Recuperado el diciembre de 2024, de ACNUR: <https://eacnur.org/es/blog/que-esta-pasando-en-siria-5-claves-para-entenderlo>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). Guerra en Siria 2018, ¿qué está pasando? Recuperado el diciembre de 2024, de ACNUR: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/guerra-en-siria-2018-que-esta-pasando>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2023). Terremoto en Türkiye y Siria. Consultado el diciembre de 2024 en ACNUR: <https://www.acnur.org/emergencias/terremoto-en-tuerkiye-y-siria>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024a). ACNUR: Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2023. ACNUR. Obtenido de <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2023>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024b). Mid-Year Trends 2024. ACNUR. Obtenido de <https://www.unhcr.org/mid-year-trends-report-2024>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s.f.). ACNUR. Recuperado el noviembre de 2024, de Emergencia en el Sahel: <https://www.acnur.org/emergencias/emergencia-en-el-sahel>

Amnistía Internacional. (2005). Hacer los derechos realidad: La violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Madrid: Amnistía Internacional. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/act770502005es.pdf>

Amnistía Internacional. (2024). Recuperado el noviembre de 2024, de ¿Qué es un conflicto armado?: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-un-conflicto-armado/>

Armed Conflict Location & Event Data. (2024). Recuperado el diciembre de 2024, de Conflict Index: December 2024: <https://acleddata.com/conflict-index/>

Banco Mundial. (2022). Social Cohesion and Forced Displacement: A Synthesis of New Research. Washington, DC: World Bank. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10986/38431>

BBC News Mundo. (2018). 15 años de la guerra de Irak: ¿quiénes justificaron y quiénes se opusieron al inicio de la invasión que dividió al mundo? Recuperado el diciembre de 2024, de <https://www.bbc.com/mundo/media-43476921>

Bernal, C. A., & Moya, M. F. (2018). Conflicto armado en Colombia. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/1b0a17e6-cde6-481d-975c-b1990d7a61a9/content>

Bodnar, Y. (2014). Diversidad cultural y lingüística de Colombia, políticas públicas y proyectos para su fortalecimiento y protección. Produção e gestão do conhecimento sobre a diversidade linguística, 141-156. Obtenido de <https://dspace.unila.edu.br/server/api/core/bitstreams/46d9ca69-2b9a-4050-98ed-1130f203f7fd/content>

Breda, T. (2024). La paradoja de la “Paz total” en Colombia: la política de Petro redujo la violencia, pero los grupos armados se fortalecieron. Recuperado el diciembre de 2024, de Armed Conflict Location & Event Data: <https://acleddata.com/2024/11/28/total-peace->

[paradox-in-colombia-petros-policy-reduced-violence-but-armed-groups-grew-stronger/#1733242627704-ca411d65-2a5a](https://www.paradox-in-colombia.com/petros-policy-reduced-violence-but-armed-groups-grew-stronger/#1733242627704-ca411d65-2a5a)

Bruzón, L. (2018). El enfoque cultural de la cohesión social: marco conceptual y propuesta estratégica de acción del Programa EUROSociAL+. Madrid: Programa EUROSociAL+. Obtenido de https://www.eurosocial.eu/files/2018-12/02_HERRAMIENTAS_enfoque%20cultural%20cohesion%20social_es.pdf

Caballero, A. (2014). La Violencia. En Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017). Bogotá: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional de Colombia. Obtenido de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/custom/web/content/ebooks/caballero_web/index.html

Cañadas, M., Caramés, A., Fisas, V., García, P., Mendiola, M., Prandi, M., ... Villegas, M. (2008). Alerta 2008! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Barcelona: Escola Cultura de Pau, UAB / Icaria Editorial. Obtenido de <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta08.pdf>

Ciruela-Lorenzo, M., González-Sánchez, A., & Plaza-Angulo, J. (2020). An Exploratory Study on Social Entrepreneurship, Empowerment and Peace Process. The Case of Colombian Women Victims of the Armed Conflict. *Sustainability*, 12(24). doi:<https://doi.org/10.3390/su122410425>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2009). Desplazamientos internos en conflictos armados: responder a los desafíos. Ginebra: CICR. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2009/7268.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2012). Enhancing protection for civilians in armed conflict and other situations of violence. Ginebra: CICR. Obtenido de <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/en/assets/files/other/icrc-002-0956.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2015a). Recuperado el diciembre de 2024, de ¿Qué es la seguridad económica?: <https://www.icrc.org/es/document/que-es-la-seguridad-economica>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2015b). Recuperado el diciembre de 2024, de Seguridad económica: salvar vidas, construir un futuro:
<https://www.icrc.org/es/document/seguridad-economica-salvar-vidas-construir-un-futuro>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2018). Recuperado el noviembre de 2024, de Las personas internamente desplazadas y el derecho internacional humanitario:
<https://www.icrc.org/es/document/las-personas-internamente-desplazadas-y-el-derecho-internacional-humanitario>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2019). Cinco conflictos armados en Colombia ¿qué está pasando? Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/cinco-conflictos-armados-en-colombia-que-esta-pasando>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024a). El costo humano de los conflictos armados en Colombia. Recuperado el diciembre de 2024, de CICR:
<https://www.icrc.org/es/document/costo-humano-conflictos-armados-colombia-2024>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024b). La situación humanitaria en Colombia ha seguido deteriorándose en 2024. Recuperado el diciembre de 2024, de <https://www.icrc.org/es/articulo/la-situacion-humanitaria-en-colombia-ha-seguido-deteriorandose-en-2024>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.-a). Recuperado el noviembre de 2024, de Derechos humanos y DIH: <https://www.icrc.org/es/derecho-y-politicas/derechos-humanos-y-dih>

Comité Internacional de la Cruz Roja. (s.f.-b). Recuperado el diciembre de 2024, de Seguridad económica: proteger la vida y preservar los medios de subsistencia:
<https://www.icrc.org/es/nuestras-actividades/seguridad-economica#text944024>

Dabène, O., & Le Cour, R. (2022). Colombia: 5 años después de los Acuerdos de Paz. Recuperado el diciembre de 2024, de El Grand Continent:
<https://legrandcontinent.eu/es/2022/01/06/colombia-5-anos-despues-de-los-acuerdos-de-paz/>

Duque, V. (2009). Buenas prácticas: De víctimas del conflicto armado a promotores de cambio: Trabajo psicosocial y liderazgo maya en Guatemala. Eschborn: Deutsche Gesellschaft für

- Technische Zusammenarbeit. Obtenido de
<http://biblioteca.funai.gov.br/media/pdf/Folheto63/FO-CX-63-4189-2010.PDF>
- Federle, J., Meier, A., Müller, G., Mutschler, W., & Schularick, M. (2024). CEPR. Recuperado el diciembre de 2024, de Mapping the economic costs of war:
<https://cepr.org/voxeu/columns/mapping-economic-costs-war>
- Fondo Europeo para la Paz. (s.f.). Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz. Recuperado el diciembre de 2024, de
<https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/project/desarrollo-territorial-en-narino/>
- Galtung, J. (1998). Tras la violencia, 3R. Reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Gernika Gogoratz. Obtenido de
<https://gernikagogoratz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG06completo.pdf>
- GIZ. (2016). Cohesión Social y Enfoque Basado en Derechos. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Obtenido de
https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/digital_library/75/20191024-050-cohesion-social-derechos-sesion-1.pdf
- Global Protection Cluster & ACNUR. (2024). Colombia: Protection Analysis Update - Trend analysis on Protection Risks related to the armed conflict and natural disasters. Obtenido de
<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-protection-analysis-update-trend-analysis-protection-risks-related-armed-conflict-and-natural-disasters-october-2024>
- Global Refuge. (2021). Recuperado el noviembre de 2024, de Refugees, Asylum Seekers, Migrants – What's the Difference?: <https://www.globalrefuge.org/news/refugees-asylum-seekers-difference/>
- Gómez, A., & Acosta, H. (2016). Proyecto de concientización y capacitación sobre derechos como víctima del conflicto interno armado, a la comunidad indígena Kanalitojo – Puerto Colombia de la etnia Saliva, Amorua y Sikuani del municipio de Puerto Carreño. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Obtenido de
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/6318>

- Gómez, D. (2024). La guerra de Irak: una invasión estadounidense que quedó en crisis. Recuperado el diciembre de 2024, de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/guerra-irak-invasion-estados-unidos-crisis/>
- Gritten, D. (2024). 4 claves para entender la crisis en Siria que llevó a los rebeldes a tomar Damasco y al fin del gobierno de Bashar al Assad. Recuperado el diciembre de 2024, de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cgkxjy8kvv8o>
- Guillou, V. (s.f.). 20 de marzo 2003: inicio de la Guerra de Irak. Recuperado el diciembre de 2024, de Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata: <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/03/20/20-de-marzo-2003-inicio-de-la-guerra-de-irak/>
- Human Rights Watch. (2024). Colombia: Eventos de 2023. Recuperado el diciembre de 2024, de <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/colombia>
- Ibáñez, A., & Velásquez, A. (2008). El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/47e82bc6-694a-4487-aaba-b7ca5ef9a247/content>
- Institut de Drets Humans de Catalunya. (2022). IDHC. Recuperado el noviembre de 2024, de Te llevamos a Mali para comenzar a entender la crisis de seguridad global: <https://www.idhc.org/es/noticias/te-llevamos-a-mali-para-comenzar-a-entender-la-crisis-de-seguridad-global/>
- Langa-Herrero, A. (2010). Los conflictos armados en el pensamiento económico. Madrid: IECAH. Obtenido de <https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/import/iecah/iecah0044.pdf>
- Lenza, I. (2021). Asilo y Refugio. Un acercamiento desde el Derecho Internacional Humanitario. Revista Ciencia Jurídica Y Política, 7(13), 126-1. doi:<https://doi.org/10.5377/rcijupo.v7i13.11912>

López, F. M. (2021). Conflicto armado en Guatemala: reconstrucción histórica y memoria colectiva del pueblo maya chuj. *Historia Y Memoria* (22), 323-357.
doi:<https://doi.org/10.19053/20275137.n22.2021.10791>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2022). Cuestionario de Evaluabilidad de la Cooperación Española: ¿Puede ser evaluada una intervención? Madrid. Obtenido de <https://www.cooperacionespanola.es/wp-content/uploads/2023/02/Cuestionario-de-evaluabilidad-v-final-final.pdf>

Molano, D. A. (2008). Avance, perspectivas y retos de la política de atención a la población desplazada. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6063.pdf>

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (1986). Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Obtenido de <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/statutes-es-a5.pdf>

Naciones Unidas. (1998). Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la comisión: Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Comisión de Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Naciones Unidas. (2004). Resumen de 2003. Comunicado de prensa SC/7982 del 16 de enero de 2004. (C. d. Seguridad, Editor) Obtenido de <https://www.un.org/es/documents/sc/scaction/2003/iraq.htm>

Naciones Unidas. (s.f.-a). Recuperado el octubre de 2024, de Una nueva era de conflictos y violencia: <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>

Naciones Unidas. (s.f.-b). Evaluation Report: ESCWA PROJECT EVALUATION: “Addressing the challenges of the forcibly displaced and their host communities in the ESCWA region project” April 2018 – December 2021. Recuperado el diciembre de 2024, de https://da.desa.un.org/sites/default/files/dafiles/Final_Evaluation_Report_1819AS.pdf

Navarro, I. (2015). Escola de Cultura de Pau. Recuperado el noviembre de 2024, de Radiografía del conflicto de Malí: <https://escolapau.uab.cat/radiografia-del-conflicto-de-mali/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). Los principales tratados internacionales de derechos humanos. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/coretreatiessp.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). Protección jurídica internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/publications/special-issue-publications/international-legal-protection-human-rights-armed-conflict>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado el noviembre de 2024, de ACNUDH: Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto: <https://www.ohchr.org/es/protecting-human-rights-conflict-situations/international-standards>

Oficina Internacional del Trabajo. (2010). La recuperación económica local en situaciones de posconflicto: Directrices. Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_emp/%40emp_ent/%40ifp_crisis/documents/genericdocument/wcms_193480.pdf

PDT Nariño. (s.f.). Resultados. Recuperado el enero de 2025, de Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de Paz: <https://pdtnarino.org/>

Peco, M., & Peral, L. (2005). El conflicto de Colombia. Ministerio de Defensa del Gobierno de España; Instituto de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria" Universidad Carlos III de Madrid. Obtenido de https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/o/conflicto_colombia.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Annual Report 2010: Global programme on strengthening the rule of law in conflict and post-conflict situations. Nueva

York. Obtenido de file:///D:/41578321W/Downloads/UNDP-Rule-of-Law_web_FINAL_PRINT.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). La importancia de la participación juvenil en la construcción de la paz. Obtenido de <https://www.undp.org/es/colombia/blog/participacion-juvenil-construccion-de-paz>

Real Academia Española. (s.f.-a). Primera Conferencia de Paz de La Haya. En Diccionario panhispánico del español jurídico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/primera-conferencia-de-paz-de-la-haya>

Real Academia Española. (s.f.-b). Segunda Conferencia de Paz de La Haya. En Diccionario panhispánico del español jurídico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/segunda-conferencia-de-paz-de-la-haya>

Rodero, E. (2021). Equidad y cohesión social desde una perspectiva de derechos culturales (Plan Director bibliotecas de Barcelona 2021-2030). Recuperado el diciembre de 2025, de Estefanía Rodero Sanz: <https://estefaniarodero.es/equidad-y-cohesion-social-desde-una-perspectiva-de-derechos-culturales-plan-director-bibliotecas-de-barcelona-2021-2030/>

Santé, J. M. (2016). La pobreza y el desarrollo económico frente a los conflictos armados internos. Boletín IEEE, 33/2016(2), 175-187. Obtenido de https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEA33-2016_PObreza_DesarrolloEconomico_ConflictosArmados_JMSA.pdf

Simonoff, A. (2001). La operación "Tormenta del Desierto" y el Nuevo Orden Mundial. Relaciones Internacionales (20), 218-222. Obtenido de https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R20/ri%2020%20historia.pdf

Stewart, J. G. (2003). Towards a single definition of armed conflict in international humanitarian law: A critique of internationalized armed conflict. International Review of the Red Cross, 850, 115-153. doi:10.1017/s1560775500115196

Tellez, J. F., & Balcells, L. (2022). Social Cohesion, Economic Security, and Forced Displacement in the Long-Run : Evidence from Rural Colombia. Washington, D.C.: World Bank Group. Obtenido de

<http://documents.worldbank.org/curated/en/099539304262234248/IDU015a9be2b0af470434608d7404a72dfd1d88a>

Trillos, M. (2020). Los derechos lingüísticos en Colombia: Avances y desafíos. *Lingüística y literatura* (77), 173-202. doi:doi.org/10.17533/udea.lyl.n77a08

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. (s.f.). Explicación puntos del acuerdo. Recuperado el diciembre de 2024, de Gobierno de Colombia: <https://portalparalapaz.gov.co/explicacion-puntos-del-acuerdo/>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f.). El derecho a la participación efectiva de las víctimas. Gobierno de Colombia. Obtenido de <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2012.pdf?sequence=15&isAllowed=y>

Unidad para las Víctimas. (2024a). Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento 2024. Recuperado el diciembre de 2024, de Gobierno de Colombia: <https://www.unidadvictimas.gov.co/las-cifras-que-presenta-informe-global-sobre-desplazamiento-2024/>

Unidad para las Víctimas. (2024b). Informe de desplazamiento forzado: Segundo semestre 2023. Gobierno de Colombia. Obtenido de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/informes/IDDF2023.pdf>

Universidad Internacional de La Rioja. (s.f.-a). Enfoques transversales en la cooperación internacional y la acción humanitaria: Tema 3. Enfoque basado en derechos humanos. Material no publicado. Recuperado el noviembre de 2024.

Universidad Internacional de La Rioja. (s.f.-b). Acción Humanitaria Internacional: Tema 1. Introducción a la acción humanitaria. Material no publicado. Recuperado el noviembre de 2024.

Vega, C. (s.f.). Aprende Economía. Recuperado el diciembre de 2024, de Cómo la guerra afecta la economía: Impacto, consecuencias y soluciones: <https://aprendeeconomia.info/como-la-guerra-afecta-la-economia/>

Wright, A. (2008). Losses and gains: women's empowerment in armed conflict and the aftermath. Simon Fraser University. Obtenido de <https://summit.sfu.ca/item/9161>

Zaccara, L. (2018). Irán ante el nuevo Irak y la redefinición de Medio Oriente. *Relaciones Internacionales*, 14(28). Obtenido de <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1441>

Zambrano, M. L. (2006). Elementos para un proceso de reconciliación sostenible. *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos* (3), 93-114. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2082132>